



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

## ESCUELA DE POSGRADO

### MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL



#### TESIS

**EVALUACIÓN DE INCIDENCIA EN LA FORMALIZACIÓN DE LA  
PROPIEDAD RURAL (PROCESO DE TITULACIÓN PTRT3) DEL C.P.  
VILURCUNI, DISTRITO OLLARAYA, PROVINCIA YUNGUYO,  
DEPARTAMENTO DE PUNO - 2021**

**PRESENTADA POR:**

**ELVIS DERWIN TICONA CONDORI**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:**

**MAESTRO EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

**PUNO, PERÚ**

**2023**

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

**EVALUACIÓN DE INCIDENCIA EN LA FOR  
MALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL**

AUTOR

**Elvis Derwin Ticona Condori**

RECUENTO DE PALABRAS

**27193 Words**

RECUENTO DE CARACTERES

**150267 Characters**

RECUENTO DE PÁGINAS

**123 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**4.5MB**

FECHA DE ENTREGA

**Jun 6, 2023 1:46 PM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**Jun 6, 2023 1:48 PM GMT-5**

● **16% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base c

- 16% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 9% Base de datos de trabajos entregados
- 5% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossr

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 8 palabras)

Ph. D. Elmer Elio Calizaya Llatasi  
CIP. 110027

Dr. Benjamin Velazco Reyes  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Resumen



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL

TESIS

EVALUACIÓN DE INCIDENCIA EN LA FORMALIZACIÓN DE LA  
PROPIEDAD RURAL (PROCESO DE TITULACIÓN PVRT3) DEL C.P.  
VILURCUNI, DISTRITO OLLARAYA PROVINCIA YUNGUYO,  
DEPARTAMENTO DE PUNO - 2021



PRESENTADA POR:

ELVIS DERWIN TICONA CONDORI

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

MAESTRO EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

APROBADA POR EL JURADO SIGUIENTE:

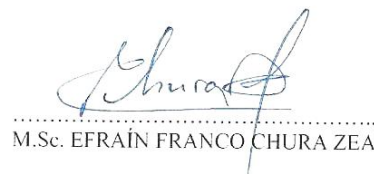
PRESIDENTE

  
.....  
Ph.D. LORENZO GABRIEL CIEZA CORONEL

PRIMER MIEMBRO

  
.....  
Dra. HUGUETTE FORTUNATA DUEÑAS ZÚÑIGA

SEGUNDO MIEMBRO

  
.....  
M.Sc. EFRAÍN FRANCO CHURA ZEA

ASESOR DE TESIS

  
.....  
Ph.D. ELMER ELIO CALIZAYA LLATASI

Puno, 15 de enero de 2023

ÁREA : Desarrollo rural.

TEMA: Ordenamiento territorial y medio ambiente.

LÍNEA: Formalización de la propiedad rural.



## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo a mis padres que dieron lo mejor de sí para poder continuar con mi profesión, a mi esposa Melania e hijas Alexya y Alicee que son el motor de mi vida y que cada día me hacen sentir que soy capaz de mucho más.



## AGRADECIMIENTOS

- Agradezco a Dios por permitirme y darme la dicha de conocer esta vida, sin ello no sería nada. Agradezco a mi familia, a mi padre que siempre me motivo a ser profesional, y no rendirme, a mi madre que siempre velo y sacrifico muchas cosas por mí, a mi esposa que esta siempre a mi lado en cada instante en mi vida.



## ÍNDICE GENERAL

	<b>Pág.</b>
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	v
ÍNDICE GENERAL	vi
ÍNDICE DE TABLAS	xii
ÍNDICE DE FIGURAS	xiii
ÍNDICE DE ANEXOS	xv
ÍNDICE DE ACRÓNIMOS	xvi
RESUMEN	xviii
ABSTRACT	xix
INTRODUCCIÓN	1

### CAPÍTULO I

#### REVISIÓN DE LITERATURA

1.1. Marco teórico	2
1.1.1. Marco normativo	3
1.1.2. Estudio comparativo sobre impactos de la titulación rural	7
1.1.3. Fallas y aciertos en el diseño de los proyectos	9
1.1.4. Alcance de la PTRT1 y PTR2	10
1.1.5. Titulación de predios	12
1.1.6. COFOPRI	13
1.1.7. Proyecto de catastro, titulación y registro de tierras rurales en el Perú según (PTRT3)	13



1.1.8. Estado de titulación y registro de predios rurales por regiones naturales del Perú	14
1.1.9. Zonificación ecológica y económica	15
1.1.9.1. De la zonificación	15
1.1.9.2. De lo ecológico	15
1.1.9.3. De lo económico	15
1.1.10. Zonificación ecológico económico	15
1.1.11. Niveles de estudio	17
1.1.12. Condición del titular	18
1.1.12.1. Propietario único	18
1.1.12.2. Sociedad conyugal	18
1.1.12.3. Sucesión intestada	18
1.1.12.4. Cotitularidad	19
1.1.12.5. Poseedor	19
1.1.12.6. Litigio	19
1.2. Antecedentes	19
1.2.1. Antecedente local	19

## **CAPÍTULO II**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

2.1. Identificación del problema	25
2.2. Enunciados del problema	25
2.2.1. Problema general	25
2.2.2. Problemas específicos	25



2.3.	Justificación	26
2.4.	Objetivos	26
2.4.1.	Objetivo general	26
2.4.2.	Objetivos específicos	26
2.5.	Hipótesis	27
2.5.1.	Hipótesis general	27
2.5.2.	Hipótesis específicas	27

### **CAPÍTULO III**

#### **MATERIALES Y MÉTODOS**

3.1.	Lugar de estudio	28
3.2.	Población	28
3.3.	Muestra	29
3.4.	Método de investigación	29
3.4.1.	Nivel de investigación	29
3.5.	Descripción detallada de métodos por objetivos específicos	29
3.5.1.	Diseño de muestreo	30
3.6.	Descripción de variables analizados en el objetivo específico	30
3.7.	Aplicación de prueba estadística inferencial	30
3.7.1.	Confiabilidad del instrumento	30
3.7.2.	Análisis de datos	31
3.7.3.	Nivel de significancia	31
3.7.4.	Prueba estadística	31
3.7.5.	Región de aceptación y rechazo	31





3.7.6. Tabla de recolección de datos por objetivos específicos	31
3.8. Técnicas de análisis	32
3.9. Materiales y equipos	33
3.9.1. Materiales	33
3.9.2. Equipos topográficos	33
3.9.3. Equipo técnico	34
3.10. Metodología utilizada	34
3.11. Acciones previas al levantamiento catastral	36
3.12. Elaboración cartográfica base según normativa SNCP	36
3.13. Determinación de unidades territoriales	37
3.14. Delimitación de ámbitos de proyectos catastrales de unidades territoriales	38
3.15. Generación de nombres a unidades territoriales de proyecto catastral	38
3.16. Diagnostico físico legal de unidad territorial	40
3.17. Coordinación con autoridades	41
3.18. Promoción y difusión	42
3.19. La comunicación personal para empadronamiento y verificación de explotación económica	42
3.20. Levantamiento catastral rural	43
3.21. Control geodésico de referencia en los levantamientos catastrales	43
3.22. Empadronamiento	44
3.23. Verificación de explotación económica	46
3.24. Linderación	47
3.25. Fase de campo para la linderación de predios método directo con estación total	48
	ix



3.26.	El post-procesamiento	57
3.27.	Asignación de código de referencia catastral	57
3.28.	Elaboración de planos	58
3.29.	Vinculación de datos gráficos con alfanuméricos	59
3.30.	Conformación de base de datos catastrales	59
3.31.	Preparación de planos y constancias catastrales	59
3.32.	Precalificación y calificación	60
3.33.	La etapa de calificación	60
3.34.	Informe de preevaluación	61
3.35.	Preparación de expedientes de titulación calificación y validación de información técnica compilada	61
3.36.	Culminación de calificación: Listado de poseedores aptos	62
3.37.	Notación preventiva en RRPP de proceso de prescripción	62
3.38.	Notificación personal y publicación de carteles	63
3.39.	Exposición pública por 20 días	63
3.40.	Clausura de exposición publica	63
3.41.	Emisión de resolución de declaración de propiedad	63
3.42.	Titulación	64
3.43.	Inscripción en registros públicos	65
3.44.	Entrega de títulos	65

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

4.1.	Resultados	66
------	------------	----



4.1.1. Confiabilidad	66
4.2. Prueba de normalidad	68
4.3. Prueba de hipótesis	69
4.4. Resultados específicos propuesta de metodología	73
4.5. Mantenimiento de base catastral	74
CONCLUSIONES	76
RECOMENDACIONES	77
BIBLIOGRAFÍA	78
ANEXOS	83



## ÍNDICE DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
1. Resumen de marco normativo	3
2. Estudio comparativo sobre impactos de la titulación	7
3. Estado desde la titulación y/o registro de predios rurales por regiones naturales del Perú	14
4. Nomenclatura de trabajo	48
5. Condición de titular	62
6. Confiabilidad	66
7. Estadísticas de fiabilidad	66
8. Distribución de frecuencias según sectores del centro poblado Vilircuni durante los meses de febrero, marzo y abril 2021	67
9. Prueba de normalidad	69
10. Hipótesis general	70
11. Hipótesis específica 1	71
12. Hipótesis específica 2	72



## ÍNDICE DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
1. Títulos PETT y su paso por registros públicos, 1996-2006	12
2. Ubicación del área de estudio	28
3. Procedimientos seguidos en el proceso de titulación de predios individuales según PTR 3	35
4. Delimitación	37
5. Situación geográfica del CP Vilurcuni	38
6. Plano catastral de área de estudio	39
7. Mapa Vilurcuni	41
8. Challachi	42
9. Verificación de límites del sector Vilurcuni	43
10. Estaciones de rastreo permanente	44
11. La ficha catastral rural	45
12. Constancia de visita	46
13. Fichas de datos	47
14. Poligonal cerrada Vilurcuni	51
15. Cuadro de cálculo de la poligonal cerrada	52
16. Método de trisección	54
17. Intersecciones	54
18. Fichas técnicas de campo	56
19. Puntos recolectados de predios y accesos	57
20. Constancia de posesión	60



<b>21.</b>	Distribución de frecuencias según sectores del centro poblado Vilircuni durante los meses de febrero, marzo y abril 2021	68
<b>22.</b>	Metodología propuesta para la formalización de predios rurales.	73
<b>23.</b>	Mantenimiento de base catastral	74



## ÍNDICE DE ANEXOS

	<b>Pág.</b>
1. Data recopilada	84
2. Gores	98
3. Ficha catastral rural	99
4. Ficha catastral rural 2	100
5. Ficha técnica de campo	101
6. Constancia de visita	102
7. Ficha catastral rural	103
8. Ficha técnica de campo	104
9. Constancia de visita	105

## ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

<b>AEDES</b>	:	Asociación Especializada para el Desarrollo Sostenible
<b>CD</b>	:	Consejo Directivo
<b>COFOPRI</b>	:	Organismo de Formalización de la Propiedad Informal.
<b>CONAM</b>	:	Consejo Nacional del Ambiente
<b>CP</b>	:	Centro Poblado
<b>DGOT</b>	:	Dirección General de Ordenamiento Territorial
<b>DIT</b>	:	Diagnóstico Integrado del Territorio
<b>DL</b>	:	Decreto Legislativo
<b>ETM</b>	:	Equipo Técnico Multidisciplinario
<b>GRP</b>	:	Gobierno Regional Puno
<b>GV</b>	:	Grado de valor
<b>IGN</b>	:	Instituto Geográfico Nacional
<b>MD</b>	:	Municipalidad Distrital
<b>MEES</b>	:	Microzonificación Ecológica y Económica - Social
<b>MEF</b>	:	Ministerio de Economía y Finanzas
<b>MINAM</b>	:	Ministerio del Ambiente
<b>MINCETUR</b>	:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
<b>ONG</b>	:	Organizaciones No Gubernamentales
<b>OTC</b>	:	Ordenamiento Territorial Comunal
<b>PCM</b>	:	Presidencia del Consejo de ministros
<b>PETT</b>	:	Proyecto Especial Titulación de Tierras y Catastro Rural
<b>PNUD</b>	:	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo





<b>POT</b>	:	Plan de Ordenamiento Territorial
<b>POTNC</b>	:	Plan de Ordenamiento Territorial a Nivel Comunal
<b>RD</b>	:	Resolución Directoral
<b>RM</b>	:	Resolución Ministerial
<b>RRNN</b>	:	Recursos Naturales
<b>RRPP</b>	:	Registros Públicos
<b>SIG</b>	:	Sistemas de Información Geográfica
<b>SNCP</b>	:	Sistema Nacional Integrado de Información Catastral P.
<b>UF</b>	:	Unidad Formuladora
<b>ZEE</b>	:	Zonificación Ecológica y Económica

## RESUMEN

El procedimiento de formalización de la Propiedad Rural y la apariencia del proyecto del PTRT, desde el punto de vista del diagnóstico y como problema principal se consideran con fallas y con aciertos. El estudio tiene como objetivo: Determinar la incidencia en el proceso de formalización realizado por el Proyecto de Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú (PTRT3), en el C.P. de Vilurcuni, Distrito de Ollaraya – 2021, evaluar el proceso de formalización y Proponer una metodología para evitar la incidencia y formular un procedimiento de formalización correcta; El Método aplicado y proyectado, según el procedimiento de la UEGPS del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2021 del proyecto PTR 3 aplicado a la zona del centro poblado de Vilurcuni. se logró obtener un nivel de confiabilidad a la Formalización de la propiedad rural; del cuestionario Se tiene como resultado, la fiabilidad de la variable Formalización de la propiedad rural, asimismo se obtuvo un Alfa de Cronbach, en otro aspecto el nivel de confiabilidad es 0,745 equivalente al 74,5 %, por consiguiente, la información es fiable y consistente en sus datos. En conclusión, el sistema de registro de predios rurales en el Perú es decir la rectoría de tierras a nivel nacional se responsabiliza mediante el MINAGRI (Ministerio de Agricultura y Riego), esta mediante los gobiernos regionales quienes realizan estos procesos de titulación denominados PTRT (Proyecto de catastro, titulación y registro de tierras rurales en el Perú).

**Palabras clave:** Formalización, incidencia, propiedad, rural y titulación de predios.



## ABSTRACT

The procedure of formalization of rural property and the appearance of the PTRT design, from the perspective of this diagnosis and as the main problem, are considered to have failures and successes. The objective of the study is: To determine the incidence of the formalization process carried out by the Project of Cadastre, Titling and Registration of Rural Land in Peru (PTRT3), in the C.P. of Vilurcuni, District of Olurcuni, District of Olurcuni. de Vilurcuni, District of Ollaraya - 2021, evaluate the formalization process and propose a methodology to avoid the incidence and formulate a correct formalization procedure; The method applied and projected, according to the procedure of the UEGPS of the Ministry of Agrarian Development and Irrigation, 2021 of the PTR 3 project applied to the area of the Vilurcuni population center. A level of reliability was obtained for the Formalization of rural property; the result of the questionnaire is the reliability of the variable Formalization of rural property, likewise a Cronbach's Alpha was obtained, in another aspect the level of reliability is 0.745 equivalent to 74.5%, therefore, the information is reliable and consistent in its data. In conclusion, the rural land registry system in Peru, that is, the land administration at the national level is the responsibility of MINAGRI (Ministry of Agriculture and Irrigation), and the regional governments carry out these titling processes called PTRT (Project of cadastre, titling and registration of rural land in Peru).

**Keywords:** Formalization, incidence, property, rural and land titling.

## INTRODUCCIÓN

El estudio tuvo como aspecto importante la Evaluación de incidencia para la formalización de la propiedad rural (proceso de titulación PTRT3) del Centro Poblado Vilurcuni, distrito Ollaraya provincia Yunguyo, departamento de Puno, conociéndose esencialmente la problemática, basando la propiedad como el principal de los instrumentos de desarrollo del Estado, presentándose así en una de las básicas estimulaciones de tendencias entre los agricultores. En la actualidad el derecho de propiedad de la tierra es fundamental para los agricultores, ya que les brinda seguridad jurídica y les permite tener control sobre sus medios de subsistencia y su patrimonio.

La formalización de la propiedad inmueble se ha creado con la finalidad de regularizarla, ello ante la problemática que surge en función del acceso a la misma, siendo así resulta necesaria la observación de la realidad que atraviesan los propietarios informales a causa del desconocimiento o falta de información vinculada a la forma de adquirir la propiedad (Valverde, 2019).

Martínez (2017) Nos afirma que la formalización de predios a lo largo y ancho del territorio nacional es fundamental para fortalecer la economía, puesto que ayuda a consolidar bases sólidas para el desarrollo del país y aporta a la reconstrucción del tejido social, degradado por las diferentes problemáticas que afectan al campesinado.

La propiedad agraria se ha podido determinar que la entidad encargada del saneamiento de la propiedad rural (el PETT), incumplió en su metodología propuesta, en tanto que no ejecutó adecuadamente el proceso operativo de la formalización (Ponce, 2017).

La estructura del estudio la constituyen cuatro capítulos: Capítulo I desarrolla todo la revisión de literatura y todo el marco teórico que servirá de base para la investigación y los antecedentes, el capítulo II describe el planteamiento del problema, formulación del problema general y específicas, la justificación, los objetivos e hipótesis planteadas, el capítulo III describe la metodología aplicada con referencia a cada objetivo específico y el capítulo IV describe los resultados encontrados y discusiones con otros autores y como etapa final se citan las conclusiones y recomendaciones y la bibliografía.

## CAPÍTULO I

### REVISIÓN DE LITERATURA

#### Marco teórico

El Desarrollo Rural se presenta como una iniciativa crucial para aquellos que tienen preocupaciones acerca del futuro de las áreas rurales y las exigencias para tener una mejor condición de vida en dichos lugares. Este desafío es de gran importancia, ya que implica garantizar una vida digna para numerosas personas. La paradoja es que, aunque aparentemente hay una gran preocupación por el futuro del mundo rural y se dirigen políticas e inversiones, iniciativas y programas, muchos espacios rurales están en un proceso de decadencia (Martin, 2000).

Se sostiene mediante el enfoque territorial del desarrollo rural, es posible realizar estrategias políticas que se centren en la intervención activa de los intérpretes de la localidad. Esto se logra mediante la coordinación en diversas áreas y rangos de gobernanza presentes en el ambiente territorial. El objetivo principal es mejorar la formulación e implementación de una nueva generación de políticas para combatir la pobreza rural desde una perspectiva intersectorial (Barboza, 2020).

En otro aspecto que se percibe al desarrollo territorial rural como un proceso de innovación productiva y colectivo en un área determinada, cuya finalidad es mitigar la pobreza rural, la innovación productiva posee el propósito de juntar competitiva y sustentablemente a la economía del territorio a mercados dispuestos al cambio, el crecimiento integral e institucional cuenta con un objetivo de motivar, y brindar facilidades a la interacción y diálogo con los actores locales de unos entre otros, citando algunos y los agentes externos destacados, y de mejorar las oportunidades para la población (Schejtman y Berdegué, 2004).

Pensar en un desarrollo sostenible es un tema que obliga a tener en cuenta aspectos económicos, sociales y medioambientales, frente a los cuales se presenta la necesidad de generar una cultura emprendedora como eje principal para conseguir un crecimiento económico sostenible en línea que incluya una mayor cohesión y justicia social (Ternera, 2018).

### 1.1.1. Marco normativo

Tabla 1

*Resumen de marco normativo*

<b>Marco Normativo – Institucional de la Formalización de Predios Rurales</b>				
<b>Rubro</b>	<b>Entidad</b>	<b>Dispositivo</b>	<b>Fecha de</b>	<b>Comentarios</b>
Rectoría de Tierras	Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI	Ley N° 30048 que modifica la Organización y Decreto Supremo N° 008-2014 - MINAGRI	21 junio 2013	Se precisa la Rectoría del MINAGRI en materia Agraria y se fija entre sus
		Decreto Supremo N° 008-2014 - MINAGRI	23 Julio 2014	Se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MINAGRI
		Decreto Supremo N° 001-2013-AG	24 enero 2013	Define al MINAGRI como medio rector de la Política Nacional Agraria, Su función principal radica en desarrollar e implementar la política nacional relacionada con la propiedad agraria, abarcando tanto las tierras de las Comunidades Campesinas como las de las Comunidades Nativas. objeta también que el MINAG tiene la función de capacitar a los gobiernos regionales en materia de

Geodesia	Instituto Geográfico Nacional - IGN	Ley N° 27292,	15 junio	Refiere como finalidad del IGN Su tarea principal es la elaboración y actualización del mapeo Básica Oficial del Perú. Esto implica proporcionar a las entidades públicas y privadas la cartografía necesaria para fines relacionados con el desarrollo y la Defensa Nacional.
		Ley del Instituto Geográfico Nacional	2000	
Catastro	Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI	Decreto Supremo N° 005-DE-SG	20 febrero 2001	Admite el Reglamento de la Ley del Instituto Geográfico Nacional
		Resolución Jefatural N° 086-2011-IGN/OAJ/DGC	10 mayo 2011	Reemplaza la Resolución Jefatural N° 079-2006-IGN/OAJ/DGC que define el Sistema Geodésico Oficial conformado por la Red Geodésica Horizontal y la Red Geodésica Vertical como sistema de referencia único a nivel nacional).
		Ley N° 30048 que modifica la Ley de Decreto Supremo N 008-2014-MINAGRI	21 junio 2013	Se precisa la Rectoría del MINAGRI en materia Agraria y se fija entre sus Se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MINAGRI
	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP	Ley N° 28294, Ley de creación del Sistema Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios	20 Julio 2004	Se busca establecer criterios para la identificación y descripción de los bienes inmuebles, lo que facilita la comparabilidad de información.

---

Comisión (Organismo) de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI	Decreto Supremo N° 005-2007- VIVIENDA, que dispone la fusión del PETT con COFOPRI	21 febrero 2007	Asume funciones de catastro rural que estaban a cargo del PETT. Mantiene a la fecha las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"><li>• Administración de Base de Datos y Sistema de Información Catastral Rural Nacional (Plataforma).</li><li>• Soporte Catastral: Opera estaciones base, realiza control terrestre.</li><li>• Expedición respecto a predios rurales del Certificado de Información Catastral es un documento que se utiliza para la inmatriculación de predios inscritos en zonas catastradas y no catastradas respectivamente- (sólo para propiedades).</li><li>• Binación de Planos y Memoria Descriptiva de predios rurales para procesos judiciales. (en zonas catastradas y no catastradas).</li><li>• Cambio de titular catastral en zonas catastradas(propiedades)</li></ul> <p>De otro lado, ejerce la secretaría técnica, del Sistema Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios, en virtud de lo dispuesto por el Art. 9 de la Ley N°28294, modificada por la Cuarta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29951.</p>
--	---	--------------------	---

---



	Gobiernos Regionales	Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales	16 noviembre 2002	Establece en el literal n) de su Artículo 51°, que los Gobiernos Regionales tienen por función promover, gestionar, y
Titulación de predios rurales y de tierras de las Comunidades Campesinas y Nativas.	Gobiernos Regionales	Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales	16 noviembre 2002	Es cierto, los Gobiernos Regionales tienen la facultad y la responsabilidad de promover, gestionar y
	Gobiernos Locales	Resolución Ministerial N° 0201 2010 AC	30 abril 2010	administrar el proceso de saneamiento físico-legal de la propiedad agraria en sus respectivas regiones. Este proceso implica la
	Gobiernos Locales	Resolución Ministerial N° 114-2011-VIVIENDA,	13 mayo 2011	regularización y formalización de los derechos de propiedad sobre las tierras, especialmente en el caso de las comunidades campesinas y nativas.
	Gobiernos Regionales	Resolución Ministerial N° 161- 2011-	26 Julio 2011	
	Gobiernos Regionales	Decreto Legislativo N° 1089	27 junio 2008	Dispositivos vigentes aplicables para la titulación de la propiedad agraria individual
	Gobiernos Regionales	Decreto Ley N° 24656, Ley General de Deslinde y Titulación del Territorio de Comunidades campesinas	30 marzo 1987	Dispositivos vigentes aplicables para la identificación y la titulación de tierras de las Comunidades Campesinas
	Gobiernos Regionales	Decreto Supremo N°		
	Gobiernos Regionales	Decreto Ley N° 22175, de Comunidades	09 mayo 1978	Dispositivos vigentes aplicables para el reconocimiento y la titulación de tierras de las
	Gobiernos Regionales	Decreto	25 enero	

		Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA — Reglamento del Decreto Legislativo N° 1089, Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Rurales	27 de julio 2017	Dispositivos vigentes aplicables para la titulación de la propiedad agraria individual
Registro de Bienes Inmuebles	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP	Ley N° 27972, Ley Orgánica de Ley N° 26366, Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia de los Registros Públicos	26 mayo 2003 14 octubre 1994	Los gobiernos locales promueven el desarrollo La SUNARP como misión fundamental brindar seguridad jurídica a los ciudadanos a través del registro y publicidad de derechos y titularidades. También tiene la responsabilidad de dictar las políticas y disposiciones técnico-administrativas relacionadas con los Registros Públicos. Esto implica planificar, organizar, disponer, guiar, coordinar y velar la inscripción y publicidad de los actos y acuerdos en los Registros Públicos.
		Ley N° 27755, Ley que crea el Registro de Predios a cargo de la SUNARP	14 junio 2002	
		Resolución N° 126-2012-	18 mayo 2012	
		Resolución N° 097-2013-	03 mayo 2013	

Fuente: SUNARP.

### 1.1.2. Estudio comparativo sobre impactos de la titulación rural

Tabla 2

*Estudio comparativo sobre impactos de la titulación*

África			
País	Efectos de la	Resultados	Autores
Burkina Faso	Inversiones	No significativo	Brasselle et al. (2002)
Uganda	Uso de insumos	Significativo y Positivo	Roth (1994)

	Inversiones fijas	No significativo	
Ghana	Siembra de árboles	Significativo sólo en algunos casos	Beslev (1995); Migot-Adholla et al.
Ghana	Inversiones Productividad	Significativo y positivo	Goldstein & Urdí (2008)
Zambia	Inversión Fija Productividad	Significativo y positivo	Smith (2004)
Zambia	Ingreso Agrario	Significativo y negativo	Hichaambwa; Sitko & Asia
País	Efectos de la	Resultados	Autores
China	Intensidad de	Significativo y Positivo	Carter & Yao (1999)
China	Intensidad de	No significativo	
China	Ingresos en los	Significativo y positivo	Li (2012)
Indonesia	Probabilidad de acceder a un crédito	Significativo y positivo	Dower & Potamites 2005
Nepal	Monto del Empoderamiento socio-económico de las mujeres	Significativo y positivo	Allendorf 2007
Sumatra	Área sembrada	Significativo y Positivo	Otsuka & Quisumbing
Tailandia	Inversión	Significativo y Positivo	Feder (1988)
Vietnam	Inversiones a Tiempo dedicado a actividades no agrícolas	Significativo y positivo	Do & Iyer (2008)
	Gasto en Ingreso agrario	No significativo	
		No significativo	
		Sudamérica	
País	Efectos de la	Resultados	Autores
	Ingreso per	Significativo y Positivo	López (2000)
Chile	Ingresos fuera de	No significativo	
Guatemala	Conflictos de	Significativo sólo en	Macours (2009)
Honduras	Eficiencia en	Significativo y Positivo	Lopez & Romano (2000)
Honduras y Nicaragua	Ingreso hogares	Significativo y positivo	Bandeira; Sumpsi & La iglesia (2003)
Paraguay	Inversiones fijas	Significativo para no racionados en crédito	Carter y Olinto (2003)
Perú	Terrazas	No significativo	Antle et al. (2003)
Perú	Crédito formal	Significativo	Trivelli (2001)
Perú	Probabilidad de	Significativo y positivo	Fort (2008)
	Valor de las inversiones	Significativo y positivo	
Perú	Participación de	Significativo y positivo	Wiig (2013)

Fuente: MINAGRI (Ministerio de Agricultura y Riego, 2014).

La vida en el medio rural ha sufrido profundas transformaciones en los últimos cien años, como consecuencia de los cambios que se han ido produciendo en la agricultura (Morales, 2020).

Mediante, la “seguridad de tenencia” La referencia que mencionas se relaciona con la definición clara de los derechos de propiedad sobre un bien, respaldados o asegurados por una institución superior, que suele ser el Estado. Esta institución es la encargada de asegurar los derechos de acceso, manejo, uso y exclusión a los propietarios del bien (Aldana, 2001).

El ex Proyecto Especial Titulación de Tierras y Catastro Rural - PETT (1992 - 2007), periodo en el que sus funciones fueron de formalizar, titular e inscribir la propiedad rural del país, efectuar levantamiento del catastro rural para la titulación masiva, Identificar las tierras eriazas disponibles para ofertarlas al sector privado (Huamán, 2014).

La actividad mencionada se respaldaba en nuevos marcos legislativos que respaldaban dichas acciones. Un hito importante fue el contrato de préstamo N° 906/OC-PERÚ, firmado entre el Gobierno de Perú y el (BID). En este contrato, participaron entidades, entre ellas el PETT (Programa Especial de Titulación de Tierras), encargado de la regularización predial y catastro; la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), responsable del registro de predios rurales; y el (INRENA), encargado de los procesos y la gestión de los recursos naturales. Complementariamente, y en el ámbito urbano, es de destacar la labor realizada, y la que continúa llevando a cabo, la Comisión para la Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) en relación con los predios informales (Delgado, 2012).

### **1.1.3. Fallas y aciertos en el diseño de los proyectos**

En la incidencia de este proceso para la seguridad jurídica de sus predios. Es sabido que uno de los problemas que enfrenta el país y otros países rotulados en el calificativo de países en vía de desarrollo, es la informalidad existente en diversas actividades del quehacer humano y dentro de ella, la propiedad, en sus múltiples facetas y las formas como el gobierno ha venido actuando para recortar esta brecha que sin lugar a dudas influye en el crecimiento económico del país por sus múltiples efectos positivos (Falla, 2019).

En este sentido, la presente investigación se ejecuta para poder evaluar cuales son estos factores que influyen al buen desarrollo del proceso y etapas ya establecidas en temas de formalización, titulación y catastro de predios rurales.

Ahora Alvarado (2020) afirma que, el organismo ejecutor de este proceso no ha mantenido los mecanismos emanados de las políticas de titulación, restableciendo y variando la norma; así mismo evidencio faltas en los procesos de formalización, al utilizarse una metodología diferente por parte de la institución encargada de formalizar. Es importante considerar que la formalización y el acceso a créditos bancarios no garantizan mejoras en la calidad de vida. La formalización puede brindarles seguridad jurídica y oportunidades, como créditos y programas de desarrollo, pero es necesario un enfoque integral para lograr mejoras sostenibles.

Hernández (2021) nos dice que el desarrollo social vendría ser el resultado de la mejora de los índices colectivos de bienestar, que los grupos humanos tengan mayores goces de bienes de consumo y sufran menos las penalidades impuestas por los golpes de la naturaleza, la enfermedad o los riesgos a los cuales estamos expuestos. Así también el tipo de desarrollo que hay que brindar en el que se logre la inversión social necesaria para que los integrantes de una sociedad accedan a servicios sociales, logrando el desarrollo de su máximo potencial.

#### **1.1.4. Alcance de la PTRT1 y PTR2**

El PTRT se formó en dos etapas. La primera (PTRT1) se aprobó en diciembre de 1995 e inicio los trabajos para regularizar en el área costera de Perú. La segunda operación (PTRT2), fue admitido en julio de 2001, se inició en terminar la labor de regular la primera y desplegarlo a nuestra sierra del País.

Banco Interamericano de Desarrollo (2014), El PTRT1 en ese entonces tenía 4 componentes. El 1ro es “Regularización de tierras” y procuraba sanear 300,000 terrenos particulares que alguna vez fueron titulados, así como titular y registrar otros 300,000 terrenos que vienen de la reforma agraria que nunca habían sido titulados. El 2do elemento era “Catastro” ofrecía generar la medicion catastral de 1’100,000 predios. El 3er elemento, “Registro público”, se busca en este componente el Sistema Nacional de Registros Públicos (SNRP) y la

Superintendencia correspondiente (SUNARP), así también alcanzar que se registraran 1'100,000 predios. 4to componente era “Administración y monitoreo de los recursos naturales renovables” y busca su mejora en la competencia de Procesar y analizar los datos recopilados para obtener información relevante sobre el estado de los recursos naturales por el INRENA.

#### - **Complejidad**

Estos hallazgos sugieren la necesidad de contar con estudios más precisos y actualizados para el diseño de proyectos de regularización de predios. Es importante considerar fuentes de información confiables y actualizadas, así como realizar un análisis exhaustivo de la realidad del terreno y las características de los predios a regularizar. Sin embargo, esta información resultó ser diferente a la realidad y a los datos definitivos del censo. El uso de esa información probablemente redujo los costos de preparación del proyecto al proporcionar datos relevantes y detallados. Sin embargo, también generó retrasos debido a la adopción inicial de un esquema de regularización selectivo que resultaba poco rentable para las empresas privadas.

El DL 667 estableció disposiciones específicas para la regularización de predios privados y la titulación de predios provenientes de la reforma agraria que aún no habían sido titulados. Este marco legal brindó un respaldo jurídico para las acciones emprendidas por el PTRT en términos de reconocimiento y formalización de derechos de propiedad. Es decir, el Banco aprovechó el momento de apoyo político y comenzó la regularización sin contar con un marco jurídico bien establecido que facilitara el trabajo (Banco Interamericano de Desarrollo, 2014).

#### - **Estrategia de implementación**

Las disculpas por la respuesta incorrecta con las actividades del programa se propusieron simultáneamente sin un orden adecuado de ejecución, esto podría haber generado complicaciones en el proyecto. Además, si el PTRT1 carecía de métodos de información para llevar un control preciso del progreso de los trabajos de regulación, y se dependía de métodos manuales o hojas de cálculo, también habría habido desafíos adicionales.

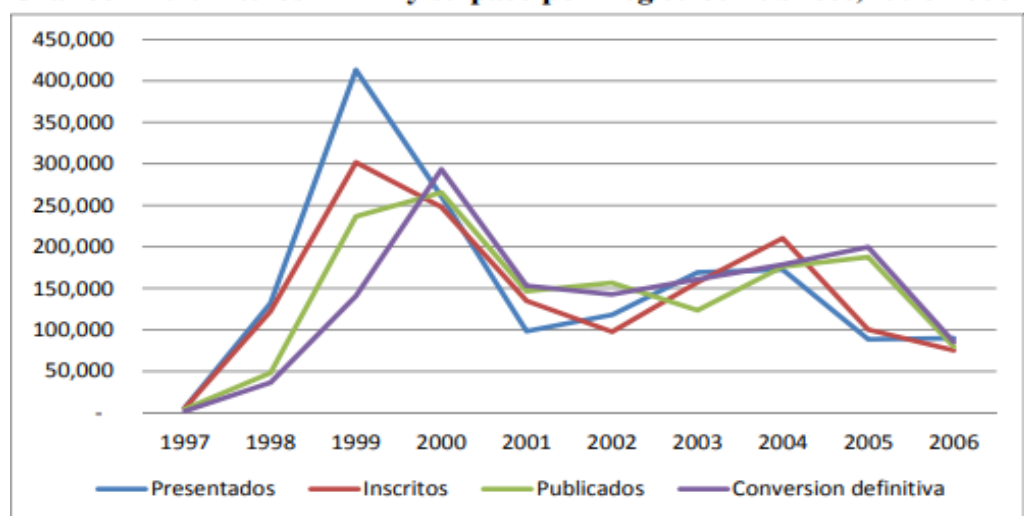
### - **Fallas y aciertos en la ejecución de los proyectos**

Durante la ejecución del PTRT, se identificaron varias fallas en el diseño del proyecto, que se originaron durante el período de ejecución. Estas fallas y dificultades resultaron en retrasos significativos que llevaron a una extensión total del PTRT2 de 29 meses, así como a la no consecución de algunas metas previstas.

### - **Capacidad y coordinación institucional**

Entiendo que hubo deficiencias en los Registros Públicos (RRPP) regionales durante la ejecución del proyecto PTRT. En este contexto, se aprobó una metodología en el Decreto Legislativo 667 que tenía como objetivo agilizar el proceso de adjudicación y registro de propiedades. Esta metodología, junto con los trabajos del PETT, llevó a una acumulación de expedientes sin registrar en los RRPP regionales.

**Gráfico PE.2. Títulos PETT y su paso por Registros Públicos, 1996-2006**



Fuente: OVE con datos del SCI.

*Figura 1.* Títulos PETT y su paso por registros públicos, 1996-2006

#### 1.1.5. Titulación de predios

En el presente estudio la titulación se basa en que el propietario o poseionario obtenga una protección esencial de su situación, el análisis que se ha realizado justifica la formalización de la propiedad, es un problema que sigue visible en nuestra realidad y que tiene un gran impacto en las familias rurales de nuestra región (Rubio, 2016).

### 1.1.6. COFOPRI

COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N°025-2007-VIVIENDA; es el máximo Organismo Rector encargado de diseñar y ejecutar de manera integral, indulgente y rápida, el Programa de Formalización de la Propiedad y su mantenimiento dentro de la Formalidad a nivel nacional, centralizando las competencias con la finalidad de que COFOPRI, efectúe el levantamiento de trabajo de campo para la actualización del catastro predial del país procedente de la formalización (COFOPRI, 2021).

### 1.1.7. Proyecto de catastro, titulación y registro de tierras rurales en el Perú según (PTRT3)

El presente proyecto es dirigido por la entidad encargada Minagri a través de la Unidad Ejecutora 001631: “Gestión de Proyectos Sectoriales – UEGPS”, de Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego 2021, que está inmersa al despacho viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego. Cuyos impactos esperados son protección jurídica ante traficantes, invasores o colindantes, permitir el acceso a programas de desarrollo productivo y social del Estado., y proteger a la comunidad ante posibles amenazas y conflictos territoriales.

El proyecto cuenta con tres componentes los cuales se detallan en (RIEGO, 2014):

- 1) Trabajos de campo catastral, para la titulación y registro de tierra rural
  - Diagnostico Físico Legal, Saneamiento, realizar campañas masivas Cartografía en zona compuesto de catastro, titulación y registro de predios rurales
  - Determinación para Titulación Comunitaria y Registro de Tierras de las Comunidades Nativas
  - Demarcación Titulación y Registro de las Tierras de las Comunidades Campesinas.
- 2) El crecimiento de plataformas tecnológicas acelera la prestación de catastro, titulación y registro de predios.



- Expansión de la Red Geodésica Nacional en las Áreas Prioritarias de Intervención
  - Desarrollo en Sistema Nacional de Administración en temas de Catastro Rural en la actualidad es indispensable para trabajos de campo.
- 3) El afianzamiento y la competencia institucional para titulación de predios rurales dentro del contexto político.
- La base para la consolidación en el marco jurídico, institucional y gubernativo de catastro a titulación de tierras rurales
  - Reforzamiento social para los trabajos de catastro, para titulación y registro de predios rurales
  - Perfeccionar trabajos de conservación con responsabilidad de los predios rurales.

### 1.1.8. Estado de titulación y registro de predios rurales por regiones naturales del Perú

Tabla 3

*Estado desde la titulación y/o registro de predios rurales por regiones naturales del Perú*

La Titulación y/o registro de predios RURALES individuales por región natural				
Número de parcelas	Nacional	Costa	Sierra	Selva
De propietarios	3,782,463	405,016	2,893,980	483,467
Con título inscrito en RRPP	1,071,339	208,781	727,363	135,195
Con título no inscrito en RRPP	421,282	24,690	373,797	22,795
Sin título, pero en tramite	312,061	57,709	202,707	51,645
Sin título, ni en tramite	1,977,781	113,836	1,590,113	273,832
Comunero	752,991	25,051	640,322	87,618
Arrendatario	261,914	62,234	177,318	22,362
Posesionario	211,731	44,122	128,870	38,739
Otro	157,097	22,577	122,910	11,610
Total	5,166,196	559,000	3,963,400	643,796
% de parcelas de propietarios en RRPP	28.32%	51.55%	25.13%	27.96%
Superficie agrícola de propietarios Con título inscrito en RRPP.	1,748,326	493,580	560,662	694,084
RRPP 40% 6	40%	62%	29%	42%

Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego, MINAGRI (2014).

En razón al cuadro, podemos afirmar que la costa cuenta con una cantidad importante de registros de titulación, en la medida consecuente al PTR1.

### **1.1.9. Zonificación ecológica y económica**

#### **1.1.9.1. 1.1.9.1. De la zonificación**

La zonificación es referente a la división de un área geográfica dentro del territorio y/o alrededor, en donde reconocen, en parte, comprende que es diferente y se actúa con la finalidad de separar para un fin particular (MINAM, 2019).

#### **1.1.9.2. 1.1.9.2. De lo ecológico**

Lo ecológico es referente al estudio del medio físico (relieve, vegetación, suelos, y otros), biológico (flora y fauna) de las unidades territoriales zonificadas (MINAM, 2019).

#### **1.1.9.3. 1.1.9.3. De lo económico**

El aspecto económico indica el análisis de las actividades que da vida a personas, familias y/o empresas para cubrir sus requerimientos, considerando los recursos con los que cuentan (persona, sociedad, financiamiento, natural y físico), en cada unidad territorial focalizada y zonificada (MINAM, 2019).

### **1.1.10. Zonificación ecológico económico**

El desarrollo de gran alcance e integrado de zonificación fundado en criterios de ecología y economía. El proceso que describe está relacionado con la planificación y gestión de actividades económicas y recursos en concordancia con las características y condiciones ambientales específicas de un marco geográfico determinado. Este enfoque se alinea con los principios sostenibilidad y la consideración en aspectos ambientales en la de elección en conjunto. El proceso de ZEE significa en la identificación, explicación y caracterización de áreas o zonas que corresponden a las distintas condiciones ecológicas dentro de un ámbito geográfico determinado y su correspondiente evaluación, en términos de su aptitud física y ecológica y su viabilidad económica y social para apoyar ciertos tipos específicos de utilización de los recursos (MINAM, 2019).

La ZEE es un procedimiento constante que exige aproximaciones sucesivas, y cuidado en la actualización periódica de acuerdo a los siguientes criterios.

- En general, adquirir nuevas experiencias sobre la realidad de las relaciones antrópicas en actividades del cuidado del medio ambiente.
- Disponer nuevos métodos de estudios y encausamiento de reportes que permita perfeccionar la cabida de modelos actuales.
- Modificación de posición biofísica, económica, social y políticas que reflejen en relaciones entre recursos naturales y seres humanos.
- Renovar los contenidos y bases de datos digitados en sistemas de información correspondientes.
- **¿En qué contribuye ZEE a los gobiernos locales?**
  - a) El desarrollo rural puede aportar al crecimiento económico, al desarrollo social y político, y a la sostenibilidad ambiental.
  - b) Puede promover prácticas agrícolas sostenibles que minimicen el impacto negativo en los ecosistemas naturales.
  - c) La mejora de la productividad, no solo contribuye a aumentar la rentabilidad, sino que también puede generar empleo,
  - d) Beneficia la gobernabilidad al promover la participación ciudadana formal y la transparencia en la toma de decisiones.
  - e) Avisa la existencia de problemas sociales, daños en la calidad del sistema natural.
  - f) Se da un lugar favorable para fortalecer zonas de cooperación.
  - g) Fortalece y propicia capacidades institucionales.
  - h) Se ve una mejora el entendimiento y orientación de los objetivos prioridades.
  - i) Describir políticas y métodos de mejora para el ordenamiento.

- j) Plan de gasto público y privados.
- k) Se disminuye conflictos sociales y daños en el ambiente.
- l) Estrategias provinciales.
- m) Promueve el crecimiento económico.
- n) Mejora la ocupación y Uso del territorio.
- o) Contribuye a la prevención y mitigación del riesgo.

### 1.1.11. Niveles de estudio

El análisis de la zonificación Ecológica y Económica. - ZEE serán realizados a tres niveles, escalas, de unión de la magnitud, naturaleza y objetivos planteados: Macrozonificación, Mesozonificación y Microzonificación.

#### - **La macrozonificación**

Aporta a la preparación y consentimiento de políticas y planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, dentro del ámbitos: nacional, macrorregional y regional. La cartografía aplicable corresponde a una escala de trabajo menor o igual a 1:250.000 (MINAM, 2014).

#### - **Mesozonificación**

Coopera al diseño y admisión de planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como a la identificación y promoción de proyectos para el desarrollo en el ámbito regional, cuencas hidrográficas o en áreas específicas de utilidad. La cartografía aplicable corresponde a una escala de trabajo de 1:100.000 Ministerio del Ambiente (MINAM, 2014).

#### - **Microzonificación**

Colabora para la preparación, consentimiento y promoción de los proyectos para planes de manejo en zonas y en temas específicos del ámbito local. asimismo, colabora al ordenamiento territorial, tal como el desarrollo urbano. La cartografía aplicable corresponde a una escala de trabajo mayor o igual a 1:25.000 (MINAM, 2014).

## **1.1.12. Condición del titular**

### **1.1.12.1. 1.1.12.1. Propietario único**

La propiedad en un derecho cuyo dueño y administrador es una sola persona. El dueño tiene toda la libertad de disponer. Las ventajas de uso, disfrute como único propietario.

En un aspecto de la propiedad, la sencillez de tener derecho a la propiedad es también una obligación. Cuando se presentan pérdidas y esta pudiera ser catastrófica para tu salud financiera. es difícil obtener dinero para asegurar un préstamo de negocios; puede que califiques para un préstamo personal que puedes usar para un negocio, etc. Pero sí esto falla eres neto responsable.

### **1.1.12.2. 1.1.12.2. Sociedad conyugal**

El matrimonio para la sociedad conyugal, siempre y cuando los cónyuges no hubieren estipulado otro régimen; y, la unión de hecho legalmente reconocida para la sociedad de bienes. En ambas sociedades el efecto principal es la creación de un patrimonio común, que se rige por reglas similares (Quishpe, 2020)

### **1.1.12.3. 1.1.12.3. Sucesión intestada**

La sucesión intestada es solicitada por todos los herederos considerados como tal puede ser ante un notario público o como también se puede solicitar ante el juez de paz letrado del último domicilio del causante, a fin de que legalmente declare a los herederos. Este proceso se lleva a cabo cuando el causante no deja testamento de sus propiedades o que este fuera declarado nulo o caducado. Nuestra normativa señala que los hijos (as), nietos (as) y demás descendientes directos, así como los padres, abuelos y otros ascendientes vivos, puedan ser considerados herederos forzosos según el caso. Esta misma condición recae sobre la pareja, ya sea el esposo (a) o el (la) conviviente de una unión de hecho. (SUNARP, 2021).

#### **1.1.12.4. 1.1.12.4. Cotitularidad**

El cotitular tiene los mismos derechos que un titular, junto con los demás titulares del predio. El cotitular puede realizar todo tipo de operaciones y disponer del predio en las mismas condiciones que el titular. Pero también tiene las mismas responsabilidades.

#### **1.1.12.5. 1.1.12.5. Poseedor**

Es poseedor quien actúa sobre el bien de la forma como lo haría el propietario, el copropietario, el usufructuario, el usuario el titular de una servidumbre, el superficiario, el arrendatario, el comodatario o cualquier titular de derecho patrimonial sobre el bien, sea este real o no. (Mejorada, 2013).

La posesión, a más de ser reconocida como un derecho real provisional, permite, mediante la usucapión, la adquisición del dominio o de otro derecho real sobre un bien corporal. En efecto, no hay usucapión si no hubo posesión previa y continua (sine possessione, praescriptio non procedit) durante el término señalado en la ley. (Carranza, 2010)

La posesión se puede obtener mediante dos formas:

- La posesión se puede adquirir Tradición
- Por prescripción adquisitiva de dominio.

#### **1.1.12.6. 1.1.12.6. Litigio**

Un litis es una controversia entre dos personas en vía judicial que da lugar a un proceso judicial. Podemos decir que es sinónimo de disputa legal donde las partes involucradas defienden sus posiciones e intereses.

### **1.2. Antecedentes**

#### **1.2.1 Antecedente Local**

En el PTRT, es importante tener en cuenta que el proyecto no abordó directamente el cuadro legal de los derechos de propiedad en Perú. En cambio, se basó en una modificación legal específica, el Decreto Legislativo 667, y en un pacto político

coyuntural para llevar a cabo sus labores de regularización y clarificación de los derechos de propiedad. Es decir, el Banco aprovechó el momento de apoyo político y comenzó la regularización sin contar con un marco jurídico bien establecido que facilitara el trabajo (Banco Interamericano de Desarrollo, 2014).

La titulación se basa en que el propietario o posesionario obtenga una protección esencial de su situación, el análisis que se ha realizado justifica la formalización de la propiedad, es un problema que sigue visible en nuestra realidad y que tiene un gran impacto en las familias rurales de nuestra región (Rubio, 2016).

COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N°025-2007-VIVIENDA; es el máximo Organismo Rector encargado de diseñar y ejecutar de manera integral, indulgente y rápida, el Programa de Formalización de la Propiedad y su mantenimiento dentro de la Formalidad a nivel nacional, centralizando las competencias con la finalidad de que COFOPRI, efectúe el levantamiento de trabajo de campo para la actualización del catastro predial del país procedente de la formalización (COFOPRI, 2021).

Contribuye al proceso de elaboración y ratificación de políticas y estrategias de crecimiento y planes territoriales, tanto a nivel nacional como en las escalas macrorregionales y regionales. La cartografía aplicable corresponde a una escala de trabajo menor o igual a 1:250.000 (MINAM, 2015).

La sucesión intestada es solicitada por todos los herederos considerados como tal o como también se puede solicitar ante el juez de paz letrado del último domicilio del causante, a fin de que legalmente declare a los herederos. Según las disposiciones establecidas en nuestra legislación, los hijos, nietos y otros descendientes directos, así como los padres, abuelos y otros ascendientes vivos, tienen el derecho de ser reconocidos como herederos forzosos, dependiendo de las circunstancias particulares. Asimismo, esta condición se extiende a la pareja, ya sea el cónyuge o la persona con quien se mantiene una unión de hecho, de acuerdo a las regulaciones vigentes (SUNARP, 2021).

### **1.2.2 Antecedente Nacional**

Laguna (2010), en su tarea de estudio “Políticas de formalización en la pequeña propiedad rural y su incidencia en el nivel de vida de un sector agrícola del valle

de Huaral”, Al obtener la categoría de Magíster en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima - Perú, he llegado al término, la formalización de predios rurales ha tenido efectos prácticos significativos. Se ha observado que un número de agricultores ha podido permitirse a créditos. Esto ha permitido afirmar que el 26% de la población del valle de Huaral que ha formalizado su situación ha disfrutado de los beneficios que lleva la formalidad.

Rubio (2016), en su informe concluye sobre efectos de la titulación y registro de tierras en el grado de capitalización en la agricultura peruana en junio de 2001, concluyo que, para los productores ubicados en la costa, la titulación y registro de tierras resultará en un mayor nivel de capitalización. Esto se debe a que le brinda un mayor alcance a préstamo formal y les da una mayor convicción en cuanto a la incautación de beneficios futuros. Sin embargo, en el caso de la sierra, donde ya existe la titulación y registro de tierras y acceso a préstamo formal, el impacto de la titulación y registro en el nivel de capitalización de los productores no se muestra significativo. No obstante, se observa que ser incluidos en una comunidad campesina en esta región si permite que los productores presenten niveles de capitalización más altos.

Campos (2019), en su investigación “El sistema de titulación y formalización de las posesiones y propiedades informales en el Perú”, publicada en la Universidad Señor de Sipán, Perú, donde indica que la falta de formalización de los predios rurales afecta al desarrollo ya que causa falta de trabajo en el campo, con ello una baja esperanza de lograr condiciones de vida adecuadas, logrando que con el paso del tiempo, los agricultores migren a las ciudades, dejando de poder invertir en su predio para generar su propio negocio y tener un ingreso digno para su hogar.

Hopfgartner (2017), la investigación que formula, su objetivo principal en transparentar la información general y crítica sobre las comunidades campesinas de Huancavelica (empleando métodos cualitativos en el trabajo con SIG), indicando que varias comunidades campesinas de Huancavelica, pese a que se abarco por demás del 80%, presentan problemas de georreferenciación (Valderrama, 2022)

En el curso de registro se recopiló los documentos que acrediten los derechos de propiedad o posesión acorde a los mecanismos legales vigentes y que previamente



han sido solicitados mediante las comunicaciones realizadas. Culminado del empadronamiento, se entregó al poblador una constancia de visita al predio para su levantamiento catastral, en el cual se registrará la unidad catastral (MIDAGRI, 2021).

Alvarado (2020), en su trabajo de investigación “Seguridad jurídica y formalización de la propiedad rural de la región Tumbes, 2018”, para optar el grado académico de Maestro, de la Universidad César Vallejo, Trujillo – Perú, llegó a la conclusión que es de suma importancia la formalización y titulación de los predios rurales ya que permite brindar al agricultor una seguridad jurídica para realizar sus actividades del agro accediendo a préstamos financieros y sobre todo ser dueños de sus tierras, generando mayor capitalización de los predios rurales promoviendo la inversión y el desarrollo del mercado de tierras. Indico además, la titulación y registro de tierras contribuyen a la disminución de conflictos sociales entre los vecinos colindantes. Al contar con títulos de propiedad claros y actualizados, se establecen límites y derechos de manera precisa, lo que reduce las disputas y desacuerdos entre los propietarios de terrenos adyacentes.

Asimismo, la investigación que formula, su objetivo principal en transparentar la información general y crítica sobre las comunidades campesinas de Huancavelica (empleando métodos cualitativos en el trabajo con SIG), indicando que varias comunidades campesinas de Huancavelica, pese a que se abarco por demás del 80%, presentan problemas de georreferenciación (Namay, 2022).

### **1.2.3 Antecedente Internacional**

El desarrollo rural sostenible con una perspectiva territorial es un planteamiento ajustado en el individuo, que refiere los aspectos de interrelación entre los procesos humanos y los procesos ambientales, que promueve la viabilidad y el bienestar, y que beneficia la composición de los sistemas productivos y la introducción del mayor número posible de grupos sociales rezagados (Albornoz, 1998).

Desarrollar, es referirse al proceso de innovación y evolución, orientada a la economía contemporánea, capitalista e industrial, articulada esencialmente para el

impulso económico y al aspecto social. Vale decir la finalidad del desarrollo se orienta a la existencia de posibilidades para todos, que los individuos tengan la oportunidad de vivir mayor tiempo posible y con mejor calidad de vida, con una real coexistencia en base a las libertades, y con acceso a la salud educación, cultura sin contaminación y a otros aspectos que orienten su realización integral (Bardales, 2010).

Esquivel (2010), en su estudio, Cofepriis ¿Organismo diseñado para mejorar la seguridad social de las personas?, México, D.F afirma La Comisión fue positiva en la disposición, que obtuvo las metas operativas predeterminadas. Sin embargo, sus viviendas evidencian proporciones considerables de afianzamiento, la inversión ejecutada con posterioridad a la transferencia del título ha sido mitigada (19.4%), al igual que el acceso a servicios esenciales.

(Uria, 2020), plantea como objetivo general, la intención de describir los diferentes sistemas de la tenencia de la tierra, así como los diferentes regímenes de regularización dominio de la tierra rural. Dicho estudio, que establece un diseño metodológico de tipo descriptivo, indica que, Es cierto que en algunos casos el rol del Estado en el logro de títulos y regulación de áreas rurales puede resultar frágil. En ocasiones, se ha observado que el Estado prioriza a las empresas extranjeras en lugar de proteger los derechos de los comuneros locales. Esto puede generar desigualdades y dificultades para las comunidades en términos de acceso a recursos y capacidad de producción.

Estos dos estudios ofrecen evidencia significativa que respalda la importancia de aliviar la certeza de la posesión de la tierra mediante intervenciones que fortalezcan los derechos de propiedad. Los resultados obtenidos son coherentes con las teorías económicas tradicionales relacionadas con los derechos de propiedad. Por esto, deberían servir como una guía esencial para diseñar este tipo de intervenciones y evaluaciones (Banco Interamericano de desarrollo, 2014).

El Desarrollo Rural Sostenible (DRS), participa con las proposiciones del desarrollo sostenible conforme al Informe de la Comisión Bruntland (ONU, 1987), que precisa la utilización racional de los recursos naturales, como insumos esenciales de cualquier método de desarrollo, no únicamente por su trascendencia

para las generaciones presentes y futuras, por el contrario, esos recursos significan uno de los funcionales indispensables del medio rural (Sepúlveda, 2008).

Sucre (2010), en su trabajo de investigación “Impacto del programa de titulación de tierra (PRONAT) en el desarrollo de las Comunidades Rurales del Oriente de la provincia de Chiriqui”, para optar el grado de Magister en la Universidad de Panamá, con un tipo de investigación explicativa con un diseño no experimental del tipo transversal, llego a la conclusión que de acuerdo a los estudios que realizo pudo notar que la adquisición de un título de propiedad ha contribuido a menorar la inseguridad jurídica de los predios de los sectores rurales más pobres del país, así mismo permitió mejorar la situación socioeconómica de la provincia, aunque noto que algunos de los beneficiarios no tenían conocimientos acerca de cómo usar a su favor el título de propiedad para acceder a créditos.

Rueda (2018), en su investigación “Efectos de las decisiones de inversión en la formalización de tierras de los hogares colombianos”, publicado en el Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico (CEDE) de la Universidad de los Andes, Bogotá – Colombia; llego a la conclusión que las inversiones de formalización tienen un efecto significativo en la adquisición de títulos de propiedad, otorgándole derechos de la tierra a el propietario rural; así mismo indica que trae como consigo incentivar a los hogares a la inversión en los predios para el lograr una mejor calidad de vida.

## CAPÍTULO II

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### Identificación del problema

El PTRT es un proyecto esencialmente de regularización y procedimientos de formalización masiva. Dado que inicialmente se planteó alguna finalidad para reorganizar la estructura institucional del SAT, por lo que fue complicado alcanzar dichas finalidades, por lo que la segunda fase del PTRT dejó al margen esta zona de trabajo para proseguir laborando en la regulación y tratar de fortalecer a las instituciones existentes del SAT. Esta determinación fue, posiblemente, conveniente; sin embargo, hubo otras determinaciones a principio que quizá le generaron problemas al proyecto. Los aspectos del diseño del PTRT que, desde el criterio de este diagnóstico, se estiman con fallas y con aciertos.

#### Enunciados del problema

##### 2.2.1. Problema general

¿Como incide la formalización de la propiedad rural en el sector Vilurcuni del distrito de Ollaraya frente a la propuesta de Evaluación para poder desarrollar el proceso de titulación en forma correcta y evitar esa problemática dentro del área de estudio y para posteriores zonas a formalizar?

##### 2.2.2. Problemas específicos

- ¿Contribuirá la propuesta de evaluación con el proceso de formalización realizado para el diseño de (PTRT), Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú?
- ¿Se aplicará una metodología para evitar las incidencias y formular un procedimiento de formalización correcta?

## **Justificación**

La investigación pretende evaluar el desarrollo para formalizar los predios rurales, para determinar la incidencia de este proceso de formalización; para que la entidad competente pueda realizar metodologías que eviten o aminoren las debilidades y resalten las fortalezas que se presentan en la investigación con el objeto de optimizar el desarrollo de titulación de terrenos informales para la población de manera eficiente y rápida.

Los proyectos para la titulación de predios rurales tienen como objetivo para concretar los predios rurales de zonas focalizadas en la sierra.

Como factor fundamental, la investigación genera conocimientos sobre el proceso de formalización de titulación en lugares o zonas focalizadas, debe obtener un mayor aprovechamiento y conocimiento de los interesados en relación a la seguridad de la tenencia de la tierra de este proyecto como factor de mejoramiento.

La propuesta de Evaluación e incidencias en la formalización de la propiedad rural del sector Vilurcuni del distrito de Ollaraya contribuirá significativamente en el proceso metodológico sin incidencia posterior que retrasen o no se desarrolle normalmente esta formalización de predios rurales.

## **Objetivos**

### **2.2.3. 2.4.1. Objetivo general**

Determinar la incidencia en el proceso de formalización realizado por el Proyecto de Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú (PTRT3), en el C.P. de Vilurcuni, Distrito de Ollaraya – 2021; que servirá como base para poder desarrollar el proceso de titulación en forma correcta y evitar esa problemática asentado dentro del área de estudio y para posteriores zonas a formalizar.

### **2.2.4. 2.4.2. Objetivos específicos**

- Evaluar el proceso de formalización, realizado por el “PTRT” Proyecto de Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú.
- Proponer una metodología para evitar la incidencia y formular un procedimiento de formalización correcta.

## **Hipótesis**

### **2.2.5. 2.5.1. Hipótesis general**

La propuesta para la Evaluación de la incidencia de la formalización de propiedades rurales de los sectores Vilurcuni del distrito de Ollaraya, sirve como base para poder desarrollar el proceso de titulación en forma correcta y evitar esa problemática asentado dentro del área de estudio y para posteriores zonas a formalizar.

### **2.2.6. 2.5.2. Hipótesis específicas**

- Contribuye la propuesta de evaluación con el proceso de formalización realizado por este Proyecto de Catastro de Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú (PTRT3).

## CAPÍTULO III

### MATERIALES Y MÉTODOS

#### Lugar de estudio

En Centro poblado de Vilurcuni con una extensión de 704.181049 Ha. está ubicado a 3855 m.s.n.m. Latitud: 16.2486, Longitud: 68.9891; 16° 14' 55"Sur, 68° 59' 21"Oeste, Oscilando a orillas del lago Titicaca, en el distrito de Ollaraya, Provincia de Yunguyo y Departamento de Puno. Cuenta con una superficie Total: 7.2 km<sup>2</sup>, con ubigeo: 211305

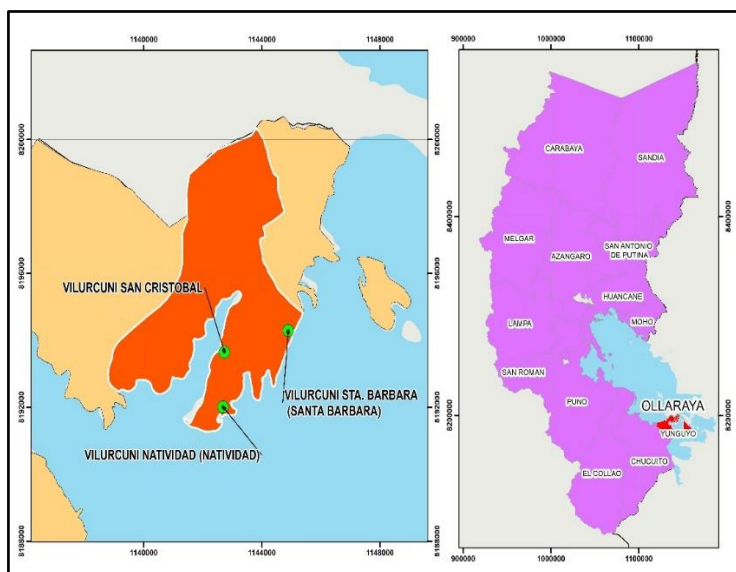


Figura 2. Ubicación del área de estudio

#### Población

La población involucrada se considera el 100% de pobladores en el año 2021, que corresponde a tres sectores del centro poblado de Vilurcuni como son: San Cristóbal, Santa Bárbara y Natividad haciendo un total de 1980 familias. La población sobre la que

se tomaron la muestra está ubicada en la Región Puno, distrito Yunguyo y centro poblado Vilurcuni.

### **Muestra**

En el presente estudio, se utilizó un enfoque de muestra como parte de la población total. Para seleccionar dicha muestra, se empleó un método de muestreo no probabilístico. En este caso particular, se decidió centrarse en una población específica que tiene una mayor incidencia en el proceso de formalización de predios rurales, conocida como "cotitularidad".

### **Método de investigación**

En esta labor de estudio se aplicó un enfoque cuantitativo, ya que esto motiva a través de los datos recolectados, probar las hipótesis planteadas. Por lo que el reciente estudio es cuantitativo y los resultados comprobaran las teorías.

Este enfoque cuantitativo permite recopilar datos de manera sistemática y objetiva, que simplifica el análisis y la explicación de los resultados. El uso del software estadístico SPSS también ayuda en el procesamiento y análisis de los datos, permitiendo realizar diferentes análisis estadísticos descriptivos e inferenciales.

#### **3.4.1. Nivel de investigación**

Este trabajo de investigación es de carácter explicativo busca una causa o las causas por las cuales incidan en los fenómenos o hechos y dar solución a un problema determinado. Ya que se poseen dos variables de las cuales una hace o da el sentido de entendimiento al fenómeno al que hace referencia.

#### **Descripción detallada de métodos por objetivos específicos**

- **La encuesta y la entrevista:** aplicando este proceso se recolecta la información.
- **Observación de campo:** este proceso es de observación directa de predios y situación económica del poseedor.

##### **a) Como instrumento**

- **Ficha catastral rural:** El Código Único Catastral es un identificador alfanumérico que se asigna a cada parcela o unidad de propiedad



exclusiva. Este código puede estar compuesto por números, letras o una combinación de ambos, y se utiliza para mantener un registro preciso y sistemático de las unidades de propiedad individual en un sistema catastral.

### **3.4.2. Diseño de muestreo**

El diseño de muestra de la presente investigación será comparativo puesto que se busca determinar las diferencias que existen entre los resultados. Se da este tipo de investigación el cual el investigador no puede dar alteraciones ni modificaciones en el trabajo de investigación, nos hemos enfocado en la recolección de datos.

Según Bulla (2010), menciona que tomar en consideración los fenómenos tal como se dan en su argumento natural, para posteriormente analizarlos.

Hernández (2018), cuando se trabaja con diseño de tipo cuasiexperimentales, por consiguiente, se trabaja con muestra no probabilística.

También según Bulla (2003), Es importante tener en cuenta que el diseño transversal tiene limitaciones en términos de establecer relaciones causales o seguir cambios a lo largo del tiempo

### **Descripción de variables analizados en el objetivo específico**

#### **a) Variables independientes (X)**

- Predios formalizados
- División de predios

#### **b) Variables dependientes (Y)**

- Características situacionales de los usuario o beneficiarios

### **Aplicación de prueba estadística inferencial**

#### **3.4.3. 3.7.1. Confiabilidad del instrumento**

La confiabilidad es cuando se mide que porcentaje de fiabilidad o autenticidad que existe en los datos analizados y para ello se utilizó el Alfa de Cronbach.

### 3.4.4. 3.7.2. Análisis de datos

En este estudio se trabajó con el software SPSS V26.0 que es un paquete estadístico completo para el ingreso de la data y su consolidación, este sistema se utilizó para tener una información real, oportuna y posteriormente se exporto esta información a la hoja cálculo de Microsoft Excel, donde se recolecto los datos para elaborar cuadros y gráficos a fin de sostener una interpretación adecuada y consistente de acuerdo a sus objetivos, hipótesis planteadas.

### 3.4.5. 3.7.3. Nivel de significancia

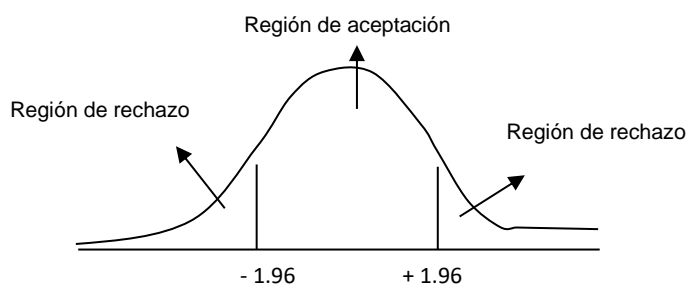
Se trabajó bajo un nivel de significancia de 0.95 y un nivel de rechazo máximo al 0.05.

### 3.4.6. 3.7.4. Prueba estadística

Usaremos la distribución normal o distribución Z, porque los datos estadísticos son mayores a 30, el mismo que tiene la siguiente fórmula: (para el caso del uso del paquete estadístico SPSS utilizaremos la distribución T – Student, dado que el programa calcula automáticamente grados de liberad superiores a los 30 datos).

$$Z_c = \frac{\bar{x}_1 - \bar{x}_2}{\sqrt{\frac{\sigma_1^2}{n_1} + \frac{\sigma_2^2}{n_2}}}$$

### 3.4.7. 3.7.5. Región de aceptación y rechazo



Elegimos el nivel de confianza del 95% y significancia del 5% a ambas olas el punto crítico

seria +/- 1.96

### 3.4.8. 3.7.6. Tabla de recolección de datos por objetivos específicos

Se considera cómo se obtendrá el dato necesario que permita lograr los objetivos de la investigación.

### **3.8. Técnicas de análisis**

- **Variables independientes (X).**
- **Titulación de parcelas**
  - a) Utilidad del predio
  - b) División o partición de las parcelas
  - c) Tiempo de posesión
- **Mercado de tierras**
  - a) Transacción del terreno
  - b) Características de variación de uso de la propiedad
  - c) Título a emitir (PTRT3)
  - d) Proyecto de inversión para nuevas instalaciones del predio
  - e) Forma de acceso al crédito por el predio
- **Generación de beneficios**
  - a) Efecto sobre escrito de titulación
  - b) Motivación de mejoras y conservación del predio
  - c) Métodos agrícolas incorporados
  - d) Proyecto de inversión para nuevas instalaciones del predio
  - e) Organización de productores agrícolas
- **Variables dependientes (Y).**
- **Características del propietario**
  - a) Área del predio
  - b) Grado de instrucción
  - c) Tiempo de residencia

d) Disposición del título a recibir

e) Actividad principal

- **Mercado de tierras**

a) Transacción de predios

b) Características de cambio de uso de la propiedad

c) Títulos a emitir (PTRT3)

d) Proyecto de inversión para nuevas instalaciones del predio

e) Forma de acceso al crédito por el predio

**3.9. Materiales y equipos**

**3.4.9. 3.9.1. Materiales**

- Fichas catastrales rurales
- Fichas técnicas de campo
- AutoCAD 2021
- ArcGIS 10.5
- Cartas nacionales
- Laptop core I7
- Trimble business centre – software

**3.4.10. 3.9.2. Equipos topográficos**

- Estación total
- Trípode
- Prisma
- Porta prismas
- GPS geodésico

- GPS geodésico móvil o Rover
- Radios
- Libretas
- Nivel de ingeniero

#### **3.4.11. 3.9.3. Equipo técnico**

- Jefe de brigada
- Abogado
- Asistente de abogado
- Topógrafo
- Verificador catastral
- Especialista en SIG
- Técnicos de Campo
- Personal de apoyo (prismeros)

#### **3.10. Metodología utilizada**

El Método aplicado y proyectado, UEGPS del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2021) del proyecto PTRT 3 aplicado a la zona del centro poblado de Vilurcuni.

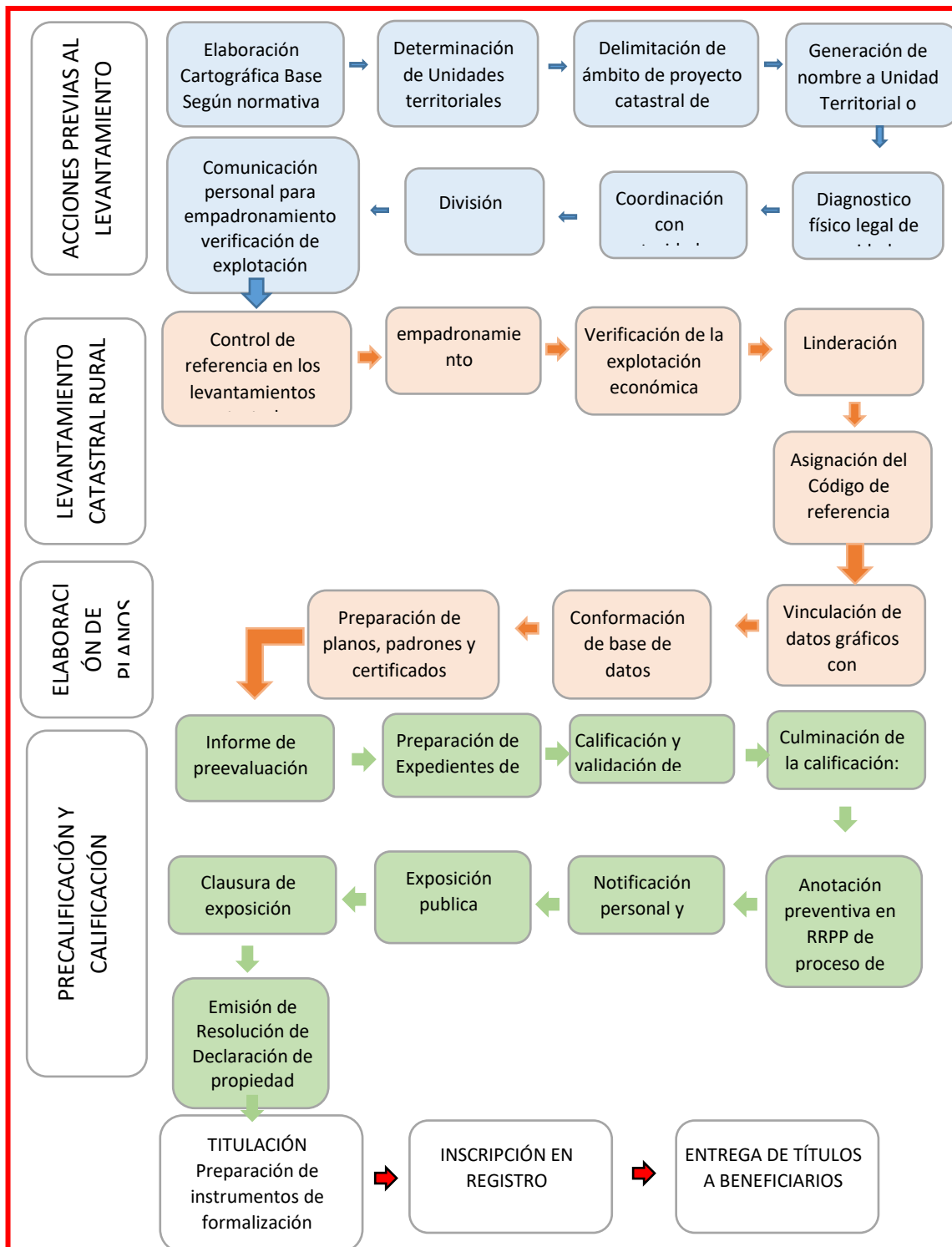


Figura 3. Procedimientos seguidos en el proceso de titulación de predios individuales según PTR 3

El área enmarcada es el área de interés ejecutable, debido a que la inscripción y como tal es parte del procedimiento del que se encarga Registros Públicos.

### **3.11. Acciones previas al levantamiento catastral**

Estas acciones determinan el procedimiento y la magnitud del proyecto a ejecutar, así como cuantificar la posible población afectada. Es importante tener en cuenta que a pesar de que COFOPRI ha transferido este proceso a los GOREs, acompañado de los manuales y directivas respectivas, es bastante claro que sólo algunos (posiblemente ninguno) están siguiendo estos manuales a la perfección.

### **3.12. Elaboración cartográfica base según normativa SNCP**

En la actualidad existe información catastral, en las cartas nacionales, en efecto esta información tiene el único detalle que la escala de trabajo que usualmente es de 1 /50 000 la cual es posible que no se adecue a la escala de trabajo a realizar en la zona de estudio, esto principalmente a que no se abarque un área de trabajo tan extenso como lo abarcan las cartas nacionales. Esta información es complementada con la información de recursos que contienen la zona información como:

- Zonas dirigidas a la defensa y seguridad nacional
- Zonas naturales protegidas
- Zonas de amortiguamiento
- Clasificación de suelos por uso y capacidad de uso mayor
- Zonas forestales; terreno de dominio público del Estado
- Áreas de potestad privada del Ministerio de Agricultura y Riego
- Áreas de dominio privado de otras entidades del Estado
- Zonas intangibles (riberas del mar, dentro de los cauces y fajas marginales de los ríos, lagos, etc)
- Zonas naturales protegidas, de bosques de producción constante etc.)
- Zona urbana, que ha sido zonificada para fines distintos al agrícola.

La información se debe solicitar a la entidad encargada, la cual también se puede verificar mediante un link de uso libre al usuario que es el Geoservidor SICAR de Minagri donde se puede corroborar y apreciar los predios que se encuentran inscritos y catastrados.

### 3.13. Determinación de unidades territoriales

Según el Decreto Legislativo N°1089, la Unidad Territorial son ámbitos de trabajo, donde se toman acciones del procedimiento y catastro, para la legalizar y titulación de la propiedad rural, y están definidas en destino a un distrito, valle, sector, plan de vuelo etc.

Para el área de estudio mencionado se cuentan con tres sectores, según la información catastral base estos son los sectores de:

- Sector San Cristóbal
- Sector Santa Barbara
- Sector Natividad

Sectores que según los pobladores se subdivide dentro del centro poblado Vilurcuni y que existen en el área de estudio.



Figura 4. Delimitación



### 3.14. Delimitación de ámbitos de proyectos catastrales de unidades territoriales

La zona de estudio cuenta con una orografía plano a ondulada, por lo que el principal apoyo para realizar la determinación de unidades territoriales serán las vías principales existentes, así como también el límite de faja marginal colindante con el lago Titicaca. También se puede apreciar que los sectores antes mencionados no cuentan con límites definidos.



Figura 5. Situación geográfica del CP Vilurcuni

### 3.15. Generación de nombres a unidades territoriales de proyecto catastral

Este procedimiento se fundamentó principalmente en la zona de trabajo de interés esta Unidad territorial a nivel distrital tiene la denominación de “UT Ollaraya”, por lo que tratándose de CP de Vilurcuni esta denominación es UT. Ollaraya – Villurcuni

- **Resultado 1:** Se obtiene el producto digitalizado que contribuye a una base de datos para almacenarlo al PTRT3.

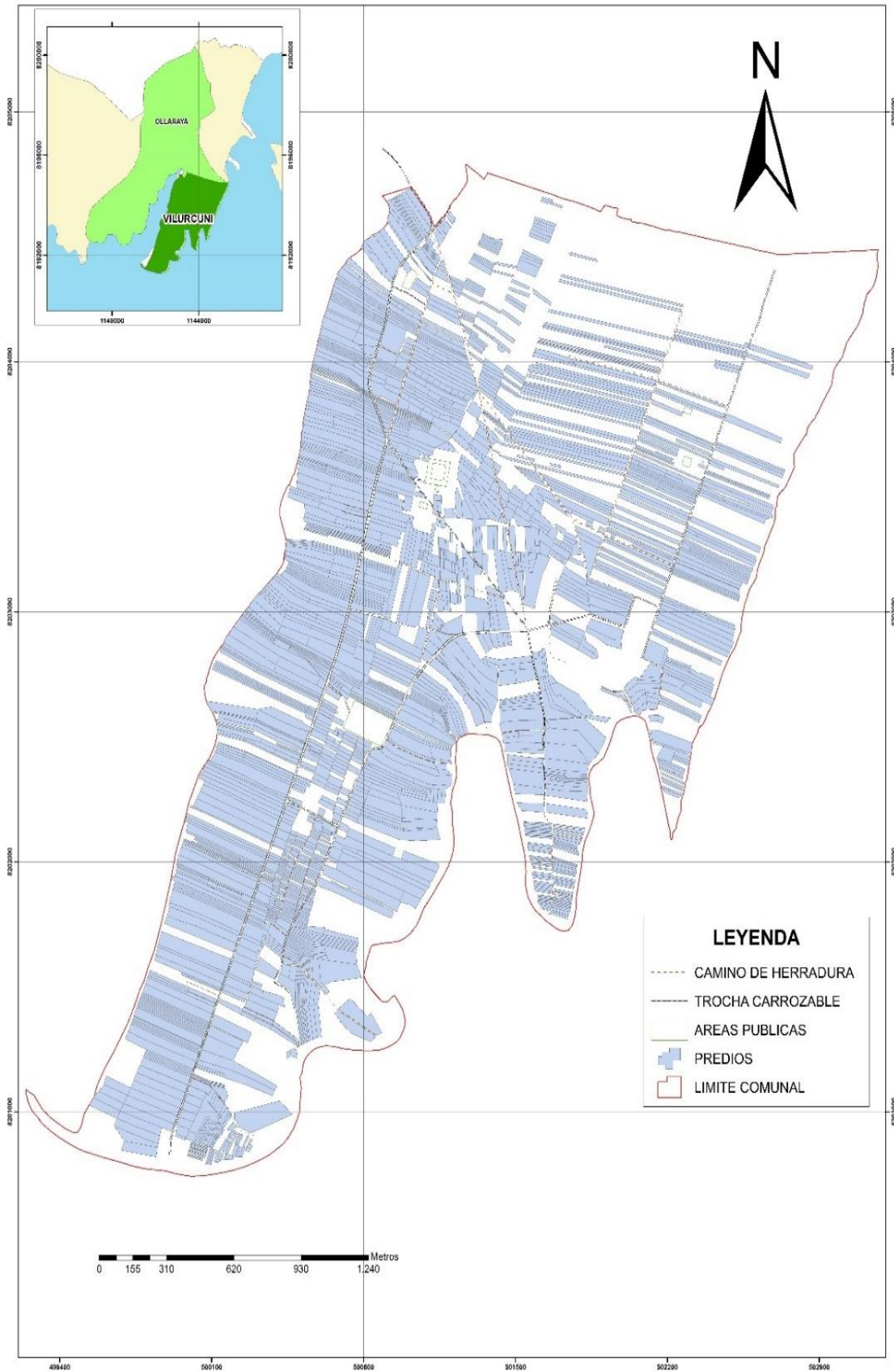


Figura 6. Plano catastral de área de estudio

### 3.16. Diagnostico físico legal de unidad territorial

Uno de los enfoques clave fue investigar y analizar los beneficios de la titulación de tierras en la zona en estudio. Se recopilaron datos sobre los impactos positivos que la titulación ha tenido en otras áreas similares, como el ingreso a préstamo formal, la seguridad legal, la inversión en mejoras productivas y la reducción de conflictos.

Se ha coordinado y se recabo la información de los Registros Públicos y otras entidades del Estado, se determinó lo siguiente:

- La propiedad privada individual inscrita o no inscrita
- La propiedad privada comunal, inscrita o no inscrita
- Áreas arqueológicas
- Zonas destinadas a la seguridad nacional
- Zonas protegidas de recursos naturales
- Zona de amortiguamiento
- Clasificar los suelos por su uso capacidad de uso mayor
- Áreas forestales; zonas de dominio público del Estado
- Zona de dominio privado de Ministerio de Agricultura y Riego
- Áreas de dominio privado de otras entidades del Estado
- Áreas intangibles (son ríos, lagos, y vasos de almacenamiento)
- Zonas de recursos naturales protegidas, bosques de producción permanente etc.)
- Área urbana y expansión urbana, que ha sido zonificada para fines distintos al agrícola.

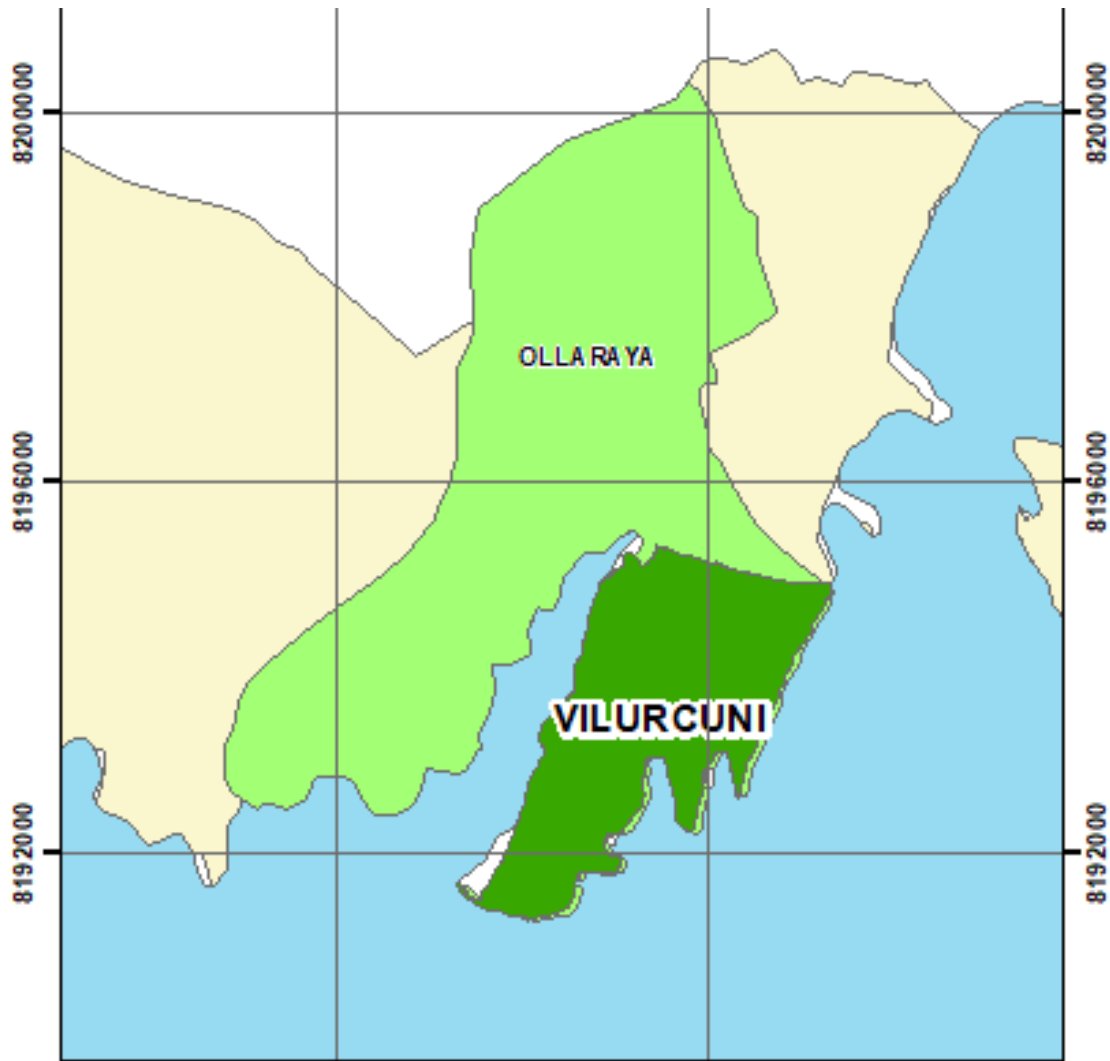


Figura 7. Mapa Vilurcuni

### 3.17. Coordinación con autoridades

Antes de realizar las actividades del proceso de desarrollo catastral, se realizaron coordinaciones con las autoridades pertinentes para el levantamiento catastral. Estas coordinaciones implicaron la realización de asambleas con las máximas autoridades del Gobierno Local, como Agentes Municipales, tenientes Gobernadores, dirigentes campesinos y organizaciones de zonas agrarias.

Esta actividad estuvo reducida en cierta medida debido a los resultados protocolares de la pandemia.

### 3.18. Promoción y difusión

En esta etapa se procedió mediante convocatorias a reuniones con autoridades y dirigentes del lugar, se utilizó los medios locales de la zona principalmente el medio radial, así como la propia municipalidad del Distrito de Ollaraya, esto mediante trípticos, así como también por parte social de la oficina encargada que también realizó empadronamientos a los pobladores del lugar y demás.

### 3.19. La comunicación personal para empadronamiento y verificación de explotación económica

Previo al inicio del levantamiento catastral se determinó un itinerario de sectores de los predios a trabajar (Plan de Trabajo Predial Detallado).

Estas acciones constan de actividades como el empadronamiento en el cual fue necesario la disposición de los pobladores de la zona de trabajado por sectores, así como de la concurrencia de las autoridades del lugar. Así como la presentación oficial del equipo de trabajo técnico y legal.

La reunión, coordinación y la presentación del equipo técnico, con las autoridades y los beneficiarios de la UT. OLLARAYA - VILLURCUNI, del distrito de OLLARAYA.



Figura 8. Challachi



*Figura 9.* Verificación de límites del sector Vilurcuni

### **3.20. Levantamiento catastral rural**

Procedimiento por el cual se realizan una recolección de información gráfica y alfanuméricos de diferentes predios rurales existentes en el área de estudio, con fines de generar un inventario que contenga información de uso derechos e infraestructura inscritos o no inscritos de predios para estos fines en el área de trabajo se realizaron las siguientes acciones.

### **3.21. Control geodésico de referencia en los levantamientos catastrales**

Todos los levantamientos catastrales en unidades territoriales nuevas se ejecutaron con Datum Horizontal WGS84. En el caso de predios que se pudieran encontrar en otro Datum como sería el PSAD56 se precedería realizar la rectificación de predio se podría inscribir en el nuevo sistema de coordenadas de referencial oficial.

En este caso el trabajo no se encontraron casos en los cuales se encontrarán inscritos en el DATUM PSAD56 por lo que tampoco se realizaron acciones en ese ámbito. Por otro lado, el área de estudio contaba con los siguientes puntos geodésicos cercanos al área de estudio.



Figura 10. Estaciones de rastreo permanente

### 3.22. Empadronamiento

El empadronamiento predial tiene como meta principal generar información exacta y actualizada de la ocupación y posesión de los predios, así como sobre las personas involucradas. Esto proporciona una base sólida para la gestión catastral, el reconocimiento de los propietarios y generar una resolución relacionada con la propiedad y el desarrollo territorial. Los aspectos importantes de esta tarea incluyen:

En la Ficha Catastral Rural señala los datos e información recabado durante el empadronamiento, añadiendo a la misma documentación recopilada.

La Ficha Catastral Rural a utilizar, por el Sistema Nacional Integrado de Catastro, conforme lo establece la Directiva N°003-2009-COFOPRI aprobada por la Resolución de secretaria general N°017-2009- COFOPRI/SG del 06 de mayo del 2009.

En esta situación se adecuo el formato establecido según normativa a continuación el formato adecuado.

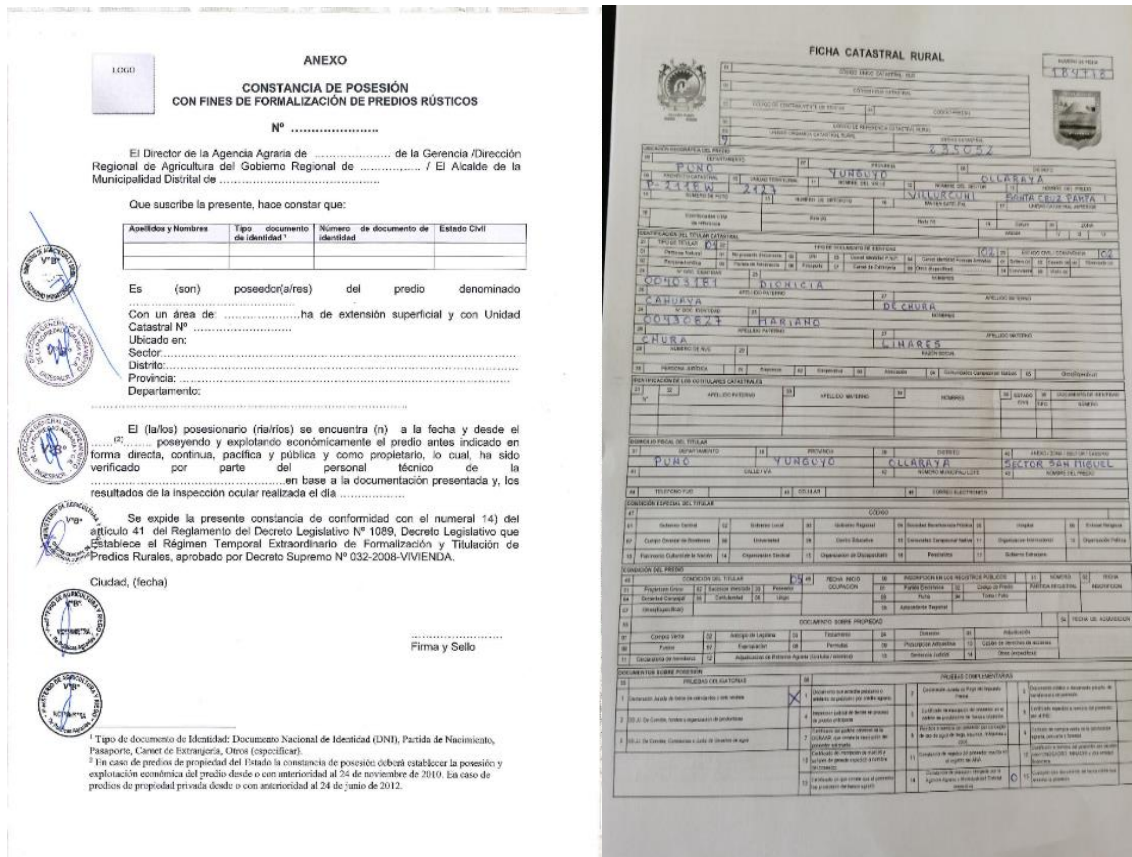


Figura 11. La ficha catastral rural

El objetivo del llenado de los casilleros en la ficha catastral rural es recopilar información precisa y detallada sobre el predio y su situación.

- El uso de letra imprenta implica que se deben utilizar letras mayúsculas y evitar posibles confusiones o malinterpretaciones de la información.
- Además, al contar con una sola ficha catastral por propietario, se facilita el rastreo y el trámite del informe catastral, evitando confusiones o errores derivados de la existencia de múltiples registros.
- El número de la ficha es correlativo que se estipula en todas las fichas que se utilizarán según los trabajos catastrales de predios rurales en su ambiente, al que se le añadirá el acrónimo de la entidad.

Es importante tener en cuenta que los documentos requeridos pueden variar según el contexto y las regulaciones específicas. Es responsabilidad de los propietarios presentar los documentos necesarios para acreditar sus derechos de propiedad. Culinado del empadronamiento, se entregó al poblador una constancia de visita al predio para su levantamiento catastral, en el cual se registrará la unidad catastral (MIDAGRI, 2021).



**CONSTANCIA DE VISITA**

POR LA PRESENTE, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO DENOMINADO SANTA CRUZ PAMPA CON UNIDAD CATASTRAL ANTERIOR N° ..... CON UNIDAD CATASTRAL ACTUAL N° 235051 HA SIDO EMPADRONADO Y LINDERADO DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN, EJECUTADA POR EL PERSONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES.

DICHA INFORMACIÓN HA SIDO PROPORCIONADA POR DON (DOÑA) DIONICIA CAHUAYA DE CHURA IDENTIFICADA CON DOCUMENTO D.N.I. N° 00403181 EL TRABAJO FUE EJECUTADO EN LA UNIDAD TERRITORIAL DE 2127 SECTOR DENOMINADO VILURCUNI DEL DISTRITO DE OLLARAYA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

LA PRESENTE CONSTANCIA NO ESTABLECE NI MODIFICA EL DERECHO DE PROPIEDAD POSESIÓN QUE PUDIERA TENER EL EMPADRONADO.

VILURCUNI ..... 04 DE MARZO DEL 2021

VERIFICADOR CATASTRAL CARLOS A. GOMEZ C.  
NUMERO DE DNI 43336855

FIRMA

Dionicia Cahuya de Chura

Figura 12. Constancia de visita

### 3.23. Verificación de explotación económica

Las tareas principales para acreditar el cumplimiento con los requisitos indispensables para la explotación económica. Datos que constaran en la ficha.

Figura 13. Fichas de datos

### 3.24. Linderación

Durante la Linderación, se lleva a cabo un trabajo de campo en el cual se realiza la identificación y marcado de los límites físicos de los predios, como cercas, muros, hitos u otras señalizaciones. Este proceso se realiza con el fin de establecer de manera precisa los límites y dimensiones de cada predio, recabando información gráfica que será utilizada posteriormente en la elaboración de los planos georreferenciados. Mediante este trabajo de campo se levantó información gráfica de cada predio de la UT OLLARAYA – VILURCUNI, esto con la participación activa de los pobladores poseedores o propietarios. Bajo las siguientes bases se realizó el llenado de las fichas.

- Es importante destacar que la Linderación de los predios rurales dentro de la Unidad Territorial es una actividad necesaria
- Con relación a la propiedad con colindancias de áreas intangibles, zonas naturales protegidas etc., se deberá considerar los derechos de vías, fajas marginales y zonas de amortiguamiento
- Cuando un predio rural abarca una superficie que se extiende por más de un distrito político, se establece que dicho predio será registrado en el distrito donde se encuentre la mayor parte de su extensión o donde se ubiquen sus principales instalaciones.

### 3.25. Fase de campo para la linderación de predios método directo con estación total

- La instauración de código, identificación a diferentes elementos gráficos que conforman la información disponible en el Centro Poblado Vilurcuni denominados toponimias, como son: límites de predios, vías de comunicación, cuerpos de agua, muros, hitos, canales, caminos de herraduras, ríos, riachuelos etc.).

Para la ejecución del trabajo de campo se utilizó la siguiente nomenclatura de trabajo.

Tabla 4

*Nomenclatura de trabajo*

N°	Código	Identificación
1	PRI	Predios Rurales Individuales
2	EST1	Estación
3	PCG	Punto de Control Geodésico
4	PC	Punto de Cambio
5	ESCU	Institución Educativa
6	V-CC	Vereda
7	CANCHITA	Plataforma Deportiva
8	IGLESIA	Iglesias
9	TOPO	Relieve
10	EJE	Eje de Vía
11	PE	Puente Existente
12	TC	Trocha Carrozable
13	HT	Hito Existente
14	LG	Cuerpo de Agua
15	BM	Bench Mark
16	ORA	Punto de Control Auxiliar

Fuente: Establecimiento de BM y enlace de a la red Geodésica Nacional.

Para este proceso se realizó la cota con ayuda de un nivel de ingeniero hacia los puntos BM establecidos.

- **Elección de vértices de red de apoyo**

Principalmente se utilizó la opción de GPS geodésico, con

- GPS submétrico
- GPS rover o móvil

El proceso se realizó con las siguientes características técnicas

Forma de operación: es Estático-Rápido

La particularidad: es el Punto genérico

forma de posición: Sobre determinado 3D

Mascara de Elevación: 15°

PDOP: menor o igual a 6

El intervalo de registro: es de 1 segundo

Tipo de registro: por código

El tiempo mínimo. de registro/punto: es de 60 segundos

Modelo de archivos: es compatible con la estación de referencia.

Modelo de receptor: es submétrico

Tipo de antena: GPS L1 (compatible con el receptor)

Elevación de antena –medición fondo de la antena

Datum; WORLD GEODETIC SYSTEM DE 1984 (WGS84)

Elipsoide; GEODETIC REFERENCE STATION 1980 (GRS80)

Elevación; ALTURA SOBRE EL ELIPSOIDE (HAE, ASE)

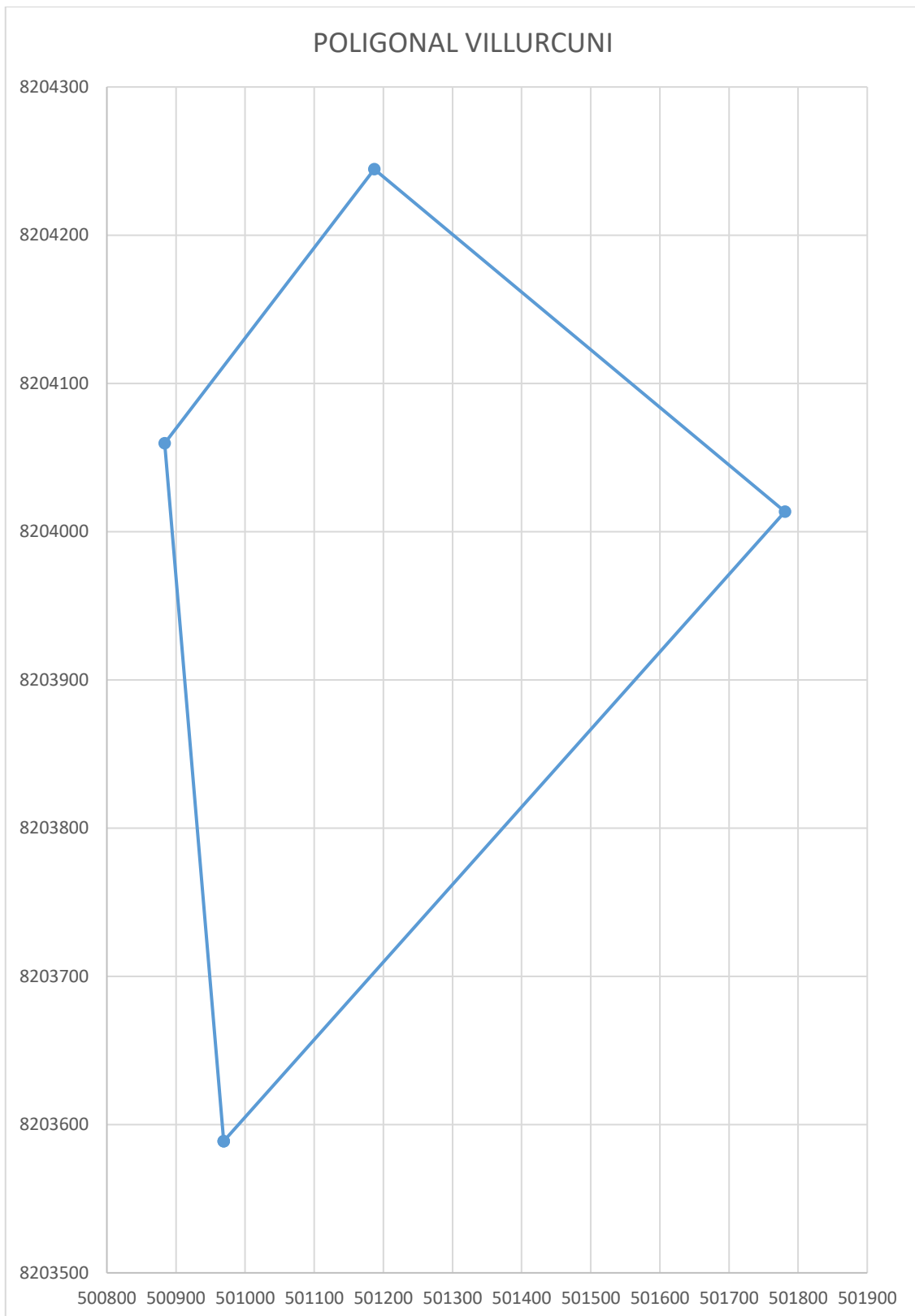
## - **Control de calidad**

Para efectuar las condiciones favorables se tomó en consideración lo siguiente:

- Que solo deben existir linderos cerrados
- Los terrenos deben tener unidad catastral que encaje con los planos y fichas
- Se debe evitar duplicidad de UC.

### Poligonal “SAN CRISTOBAL - VILLURCUNI”

La línea base está conformada por 02 dos vértices (ORA - 02, ORA- 03) previamente establecidas y georreferenciadas con la red geodésica nacional de IGN, poligonal cerrada de 4 vértices adicionando los puntos de control (ORA - 02, ORA 03) establecida con el objeto de realizar el levantamiento catastral de predios rurales del sector indicado.



*Figura 14.* Poligonal cerrada Vilurcuni

**POLIGONAL CERRADA**

**Nota:** *SENTIDO de Poligono* UN-FIC  
*Luiszend*

4' Introduce los ángulos internos observados  
5' Distribuye el error angular y digital a las distancias respectivas a cada lado A  
6' Coloca a coordenada total al punto A  
7' Selecciona el rango de celdas para el gráfico del poligono

Selecciónar Número de lados: **n = 4**  
Azimut AB: **62° 23' 50"**  
Mínima división limbo: **10"**

EST.	P.V.	ÁNGULO INTERNO OBSERVADO	CORRECCIÓN	ÁNGULO CORREGIDO	AZIMUT	RUMBO	E	W	N	S	L - sen U N - cos S	DISTANCIA (m)	PROYECCIONES				COORD. PARCIALES			COORD. TOTALES		
													E	W	N	S	ΔE	ΔN	E	E	E	E
A	B	72° 39' 3"	3" 0"	72° 39' 03"	62° 23' 50"	N 2° 23' 50" E	0.88618	916.405	812.101	424.606	424.606	812.091	812.091	424.634	500968.834	8203588.838						
B	C	48° 51' 10"	0"	48° 51' 10"	291° 15' 00"	N 8° 45' 00" W	0.33201	637.477	594.134	231.045	231.045	-594.141	-594.141	231.060	501780.325	8204013.472						
C	D	127° 21' 23"	0"	127° 21' 23"	38° 36' 22"	S 18° 36' 22" W	0.85361	355.085	303.103	184.970	184.970	-303.107	-303.107	-184.958	501186.784	8204244.532						
D	A	111° 8' 25"	0"	111° 08' 25"	169° 44' 47"	S 10° 15' 13" E	0.178	478.407	85.158	470.767	470.767	85.157	85.157	-470.736	500883.677	8204059.574						
Σ		360° 00' 01"	1"	360° 00' 00"				2367.37	897.259	897.237	655.651	655.737	0.000	0.000								

$E_c = \frac{1''}{4}$   
 Error Angular: ±20"  
 Error Lineal: 0.070  
 Error Relativo: 1: 34,105

Figura 15. Cuadro de cálculo de la poligonal cerrada

(ORA - 02, ORA- 03) previamente establecidas y georreferenciadas con la red geodésica nacional de IGN, poligonal cerrada de 4 vértices adicionando los puntos de control (ORA - 02, ORA 03) establecida con el propósito de realizar el trabajo de levantamiento topográfico catastral de predios rurales del sector indicado.

#### - **Levantamiento topográfico**

La Brigada de campo, procedió con el levantamiento de predio según plan de trabajo. Para recolectar de información de cada vértice de predio se establece con el prisma colocado en cada vértice en campo bajo una libreta de campo y la libreta electrónica con la nomenclatura establecida.

Una vez definido los vértices de apoyo se procedió a realizar los trabajos de levantamiento planimétrico de la TRISECCIÓN establecida utilizando una Estación Total, SOUTH modelo N7.





Figura 16. Método de trisección

Es importante destacar que el número de puntos requeridos puede variar dependiendo del método específico utilizado y de la precisión deseada en el cálculo de las coordenadas. En el caso de las intersecciones inversas múltiples, se busca determinar las coordenadas de varios puntos desconocidos, y se requiere un mayor número de puntos de referencia para realizar las mediciones y cálculos correspondientes. En resumen, el método de trisecciones se utiliza para calcular las coordenadas de un punto desconocido mediante la medición de ángulos desde puntos de referencia con coordenadas conocidas. En el caso de las intersecciones inversas simples, se necesitan al menos tres puntos de referencia para calcular las coordenadas del punto desconocido. Para el caso de intersecciones inversas múltiples; sirve para hallar varios puntos, y se necesitará tres puntos con coordenadas conocidas como mínimo (Chaparro, 2017).

Mostraremos gráficamente ambos casos antes mencionados:

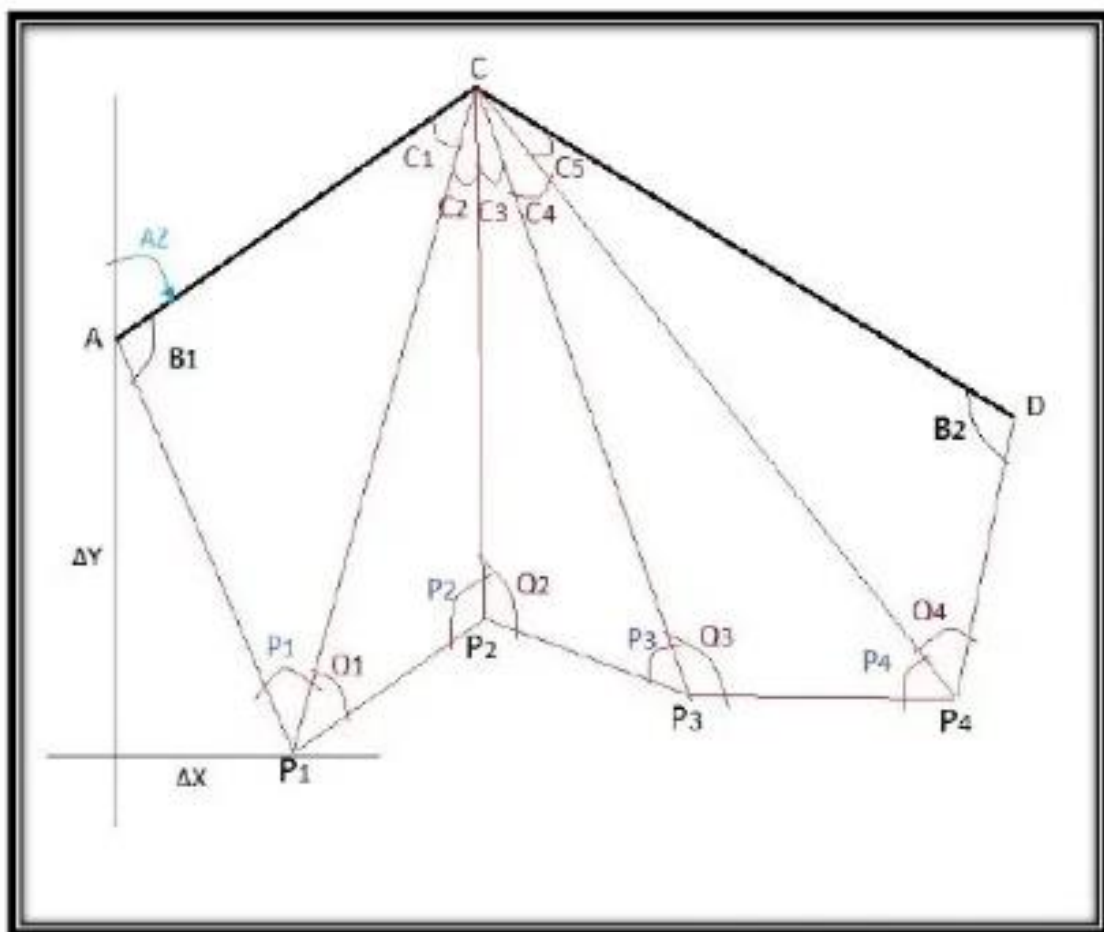


Figura 17. Intersecciones

- **Procedimiento**

- 1) Desde la estación total, se realiza una observación visual hacia los puntos A, C y P2. Luego, se miden los ángulos P1 y Q1 utilizando algún método adecuado, en este caso, mencionas que se utilizó el método de reiteración.
- 2) En el segundo paso del proceso, te ubicas en el segundo punto P2 y realizas una nueva observación utilizando el método de reiteración para hallar los ángulos P2 y Q2. Haces una visual hacia los puntos P1, C y P3.
- 3) Con la información del acimut y las distancias, y utilizando las fórmulas y cálculos apropiados según el método de trisecciones que estés utilizando, podrás determinar las coordenadas de los puntos P2, P3 y P4.
- 4) Para encontrar los ángulos B1 y B2, calculamos V con la siguiente expresión

$$\operatorname{tg} v = \frac{L_1 \operatorname{sen} Q_1 \operatorname{sen} Q_2 \operatorname{sen} Q_3 \dots}{L_2 \operatorname{sen} P_1 \operatorname{sen} P_2 \operatorname{sen} P_3 \dots}$$

teniendo el valor de V y el valor conocido de “B1 + B2” [B1 + B2 = 900° - C° - (P1+Q1) - (P2+Q2) - (P3+Q3) - (P4+Q4)] hallamos una nueva relación entre B1 Y B2, mediante la siguiente expresión:

$$\operatorname{tg} 12(B_1 - B_2) = \operatorname{tg} 12(B_1 + B_2) + \operatorname{tg}(45 - v)$$

ahora teniendo los valores de (B1 + B2) y (B1 - B2) podemos calcular los

valores de B1 Y B2

- Simultáneamente se registraron una ficha técnica con la información mas relevante como:
  - Colindantes
  - Nombre del predio



Este paso se procesó desde la Estación Total con la ayuda de un pendrive o usb, para pasar los datos a una PC, este trabajo por día. De trabajo realizado se procesó en promedio unos 1300 puntos recolectados que se iniciaron. Esta medida de trabajo se realizó a lo largo de diez semanas.

Primera semana de levantamiento de predios y de accesos.

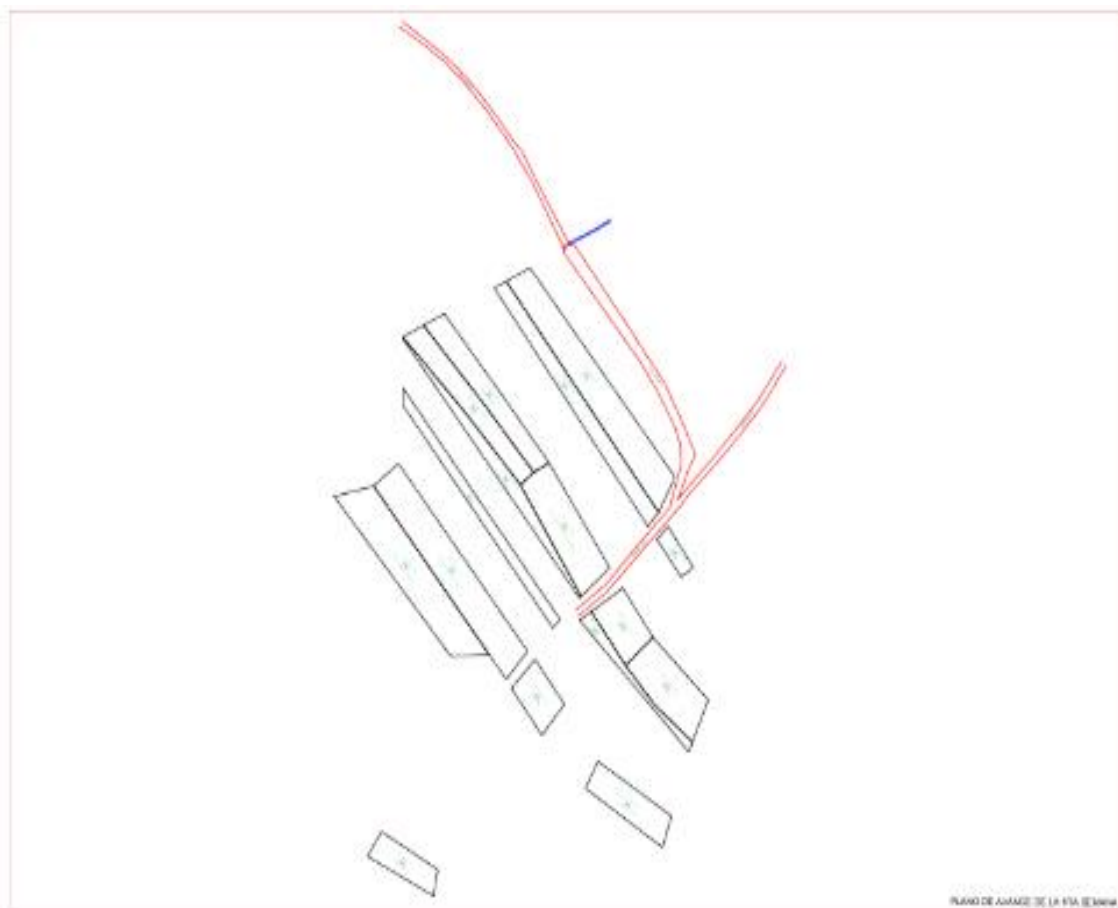


Figura 19. Puntos recolectados de predios y accesos

### 3.26. El post-procesamiento

Después de recolectar datos procedimos a realizar la georreferenciación de los datos, así como la corrección de datos.

### 3.27. Asignación de código de referencia catastral

El denominado “Código Catastral” anterior el mismo que en la legislación vigente denominado “Código de Referencia Catastral”. Según el concepto establecido en la normativa del Decreto Legislativo N°1089, Código de Referencial Catastral es la identificación alfanumérica que se asigne al predio catastrado, es dada por 14 dígitos. El

Código de Referencia Catastral se usará en los levantamientos de trabajos de campo catastrales que se ejecuten en Unidades Territoriales nuevas cuya determinación está basada en lo siguiente.

- Es importante asegurarse de que el proceso de asignación de los primeros ocho dígitos del Código de Referencia Catastral sea preciso y que se lleve a cabo de acuerdo con los lineamientos y estándares establecidos por la entidad responsable de la administración catastral.
- Los catorce (14) dígitos del Código de Referencia Catastral están desagregados de la siguiente manera:
- Los seis (6) últimos dígitos compensan a la Unidad Catastral en forma correlativa y se asignarán a los predios dentro de una unidad territorial.

### **3.28. Elaboración de planos**

Los planos se realizaron con ayuda del programa AutoCAD Civil 3d, cada plano contenía lo siguiente:

- Localización.
- Ubicación
- Norte geográfico
- Rotulo
- Colindantes
- Escala
- Grilla
- Área
- Perímetro
- Etc.

El plano se realizó en conjunto con una memoria descriptiva que contenía en detalle los colindantes datos de coordenadas de los vértices enlazados al REGEN. Para su posterior evaluación.

### **3.29. Vinculación de datos gráficos con alfanuméricos**

La elaboración de planos en el contexto catastral implica combinar la información gráfica obtenida de los linderos y archivos con la información alfanumérica recopilada de las fichas catastrales rurales. Esta integración de datos permite crear una "Base de Datos Catastrales" que sirve como fuente para generar planos, padrones y certificados de información catastral, así como para generar reportes con información adicional y mapas temáticos.

### **3.30. Conformación de base de datos catastrales**

Asimismo, con respecto de los padrones, se podrán emitir reportes o listados, por ejemplo:

- Padrón catastral;
- lista de terrenos en disputa;
- lista de terrenos de Propietarios particulares por inscribir;
- lista de terrenos inscritos;
- Relación de terrenos con Titular no habido o no inscrito;
- Relación de terrenos de poseionarios en terrenos del Estado;
- Relación de terrenos de Poseedores en terrenos de privados.

Esta información se almacena en formato gis, que maneja una base de datos relacional formato de tablas, donde cada predio estará relacionado y contendrá toda la información recolectada en las fichas.

### **3.31. Preparación de planos y constancias catastrales**

- Los planos fueron cuidadosamente preparados para su impresión y entrega, en relación a los certificados diseñados para cada predio




### CONSTANCIA DE POSESIÓN CON FINES DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RUSTICOS N° 0001-2022

El Director de la Agencia Agraria de Yunguyo de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Puno.

Que suscribe la presente, hace constar que:

APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD*	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTADO CIVIL
CAHUAYA DE CHURA DIONICIA	I.E.I.D.N.I.	00403181	CASADO(A)
CHURA LINARES MARIANO	I.E.I.D.N.I.	00430827	CASADO(A)

Es (son) poseedor(a) del predio denominado: "SANTA CRUZ PAMPA"

Con un área de: 9.2389 Has de extensión superficial y con Unidad Catastral N° 235051

**Ubicado en:**

Lugar : SECTOR VILLURCUNI  
 Distrito : OLLARAYA  
 Provincia : YUNGUYO  
 Departamento : PUNO

El (ellos) poseedor(es) se encuentra(n) a la fecha y desde<sup>2</sup> hace más de 10 años, poseyendo y explotando económicamente el predio antes indicado en forma directa, continúa, pacífica, pública y como propietario; lo cual, ha sido verificado en la inspección ocular en campo efectuada en el levantamiento catastral ejecutado por el personal técnico legal de la empresa **Telespazio Argentina S.A.**, en el marco del Proyecto: "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú - Tercera Etapa" - PTRT3, en base a la documentación presentada, información que ha sido debidamente corroborada por la Dirección de Titulación y Catastro Rural de Puno; de acuerdo a las atribuciones conocidas en la Ley N° 27867, artículo 51, numeral n).

Se expide la presente constancia de conformidad con el numeral 14), del artículo 41° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1089 - Decreto Legislativo que Establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Rurales, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA y en merito a los "Lineamientos para el otorgamiento de constancias de posesión con fines de formalización de predios rústicos" Resolución Ministerial N° 0029-2020-MINAGRI.

YUNGUYO, ..... de ..... de 2022.

\* Tipo de documento de identidad: Documento Nacional de Identidad (DNI), Partida de Nacimiento, Pasaporte, Carné de Extranjería, Otros (especificar).

<sup>2</sup> En caso de predios de propiedad del Estado, la constancia de posesión deberá establecer la posesión y explotación económica del predio desde o con anterioridad al 20 de noviembre de 2010. En caso de predios de propiedad privada desde o con anterioridad al 20 de junio de 2002.

Figura 20. Constancia de posesión

### 3.32. Precalificación y calificación

La precalificación es un proceso que realiza una revisión exhaustiva del informe registrado en la Ficha Catastral Rural, así como de la documentación presentada por el poseedor del predio. El objetivo de este proceso es analizar si el poseedor acata con las condiciones establecidas y acceder a la formalización y posterior titulación de su derecho de posesión sobre un predio de propiedad estatal.

### **3.33. La etapa de calificación**

Durante la etapa de calificación, se verifica la exactitud de la información registrada en las fichas catastrales, se revisa la documentación presentada por el poseedor y se realiza un análisis detallado para determinar que si cumplen las condiciones establecidos por el reglamento correspondiente. Estos requisitos pueden incluir aspectos como el tiempo de ocupación, el uso adecuado del predio, el pago de tributos y cualquier otro requisito legalmente establecido.

### **3.34. Informe de preevaluación**

Durante la etapa de preevaluación, se revisa cuidadosamente la documentación y se realizan las verificaciones necesarias para garantizar la integridad y validez del expediente. Si se constata que el expediente acata con todas las condiciones y no existen impedimentos legales, se procede a la siguiente etapa del proceso de titulación.

### **3.35. Preparación de expedientes de titulación calificación y validación de información técnica compilada**

Los informes de Titulación de Propiedades están compuestos de los siguientes documentos:

- (i) Ficha catastral rural;
- (ii) Copia legalizada de DNI del titular y/o cotitulares
- (iii) Declaración jurada de 6 vecinos
- (iv) Constancia de levantamiento de predio y numeración de cuc
- (v) La presentación de la declaración jurada de no existir un vínculo contractual es un requisito común en los procesos de titulación de predios
- (vi) Certificado de posesión emitida por agencia agraria según su jurisdicción
- (vii) Informe de preevaluación. Además, en el caso de Expediente de Propiedad, se incluye los títulos de propiedad o contrato(s) privado(s) sobre predios rurales, no inscritos (copia simple o certificada).



### 3.36. Culminación de calificación: Listado de poseedores aptos

Tras verificar y dar constancia de la información mínima requerida como es el uso de los predios, así como otras necesarias, se considera apto al beneficiario y para a Registros Públicos.

Una vez finalizada la etapa de calificación y evaluación del expediente, el abogado encargado del proceso emite un dictamen o declaración en el cual determina si el poseedor del predio acata con las condiciones necesarias para ser apto para la titulación. Este dictamen es consignado en el sistema y se registra en la ficha catastral rural.

Finalizado la Calificación, el efecto es automático para la publicación del padrón de poseedores aptos.

Tabla 5

#### *Condición de titular*

	<b>Tipo de titular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Condición del Titular	Propietario único	0	0
	Sociedad conyugal	0	0
	Sucesión intestada	0	0
	Cotitularidad	1315	66.41
	Poseedor	665	33.59
	Litigio	0	0
	<b>Total</b>		<b>1980</b>

### 3.37. Notación preventiva en RRPP de proceso de prescripción

Luego de realizar la etapa de calificación, la entidad competente oficiará al Registros de Públicos para la inmatriculación de la propiedad por prescripción adquisitiva de dominio es un procedimiento legal que permite adquirir la propiedad de un predio a través de la posesión continuada y pacífica durante un periodo de tiempo. En el contexto de la anotación preventiva, se establece que dicha anotación tendrá una validez de un año a partir de su inscripción en el registro correspondiente. Después de ese plazo, la anotación preventiva caducará, pero podrá ser renovada si así se requiere. El registrador asumirá la

cancelación de la anotación preventiva y de ser el caso, la partida registral citada en el apartado preliminar para el solo detalle de comunicación que se curse para dicho efecto.

### **3.38. Notificación personal y publicación de carteles**

Después de realizar la anotación preventiva, se procede a notificar personalmente al usuario, a terceros interesados y a los titulares de cargas y gravámenes que afectan al predio sobre la existencia del proceso de declaración de propiedad. El objetivo de esta notificación es brindarles la oportunidad de presentar cualquier oposición que consideren pertinente. Además de la notificación personal, se realizará la notificación por medio de carteles que contendrán el gráfico del área objeto de prescripción. Estos carteles serán colocados en lugares visibles tanto en cada predio en cuestión como en el local de la entidad competente y en la Municipalidad Distrital, o en el local de alguna autoridad representativa.

### **3.39. Exposición pública por 20 días**

El Padrón de Poseedores Aptos fue publicado en la Municipalidad Distrital de Ollaraya en el local de CP Vilurcuni, en cuya zona territorial se encuentra el predio materia de formalización. El Padrón de Poseedores Aptos debe ir acompañado con un plano catastral. El periodo de publicación es de 20 días calendarios durante el cual las partes con interés en el predio podrán expresar su conformidad o disconformidad con los resultados.

### **3.40. Clausura de exposición publica**

Vencido el plazo de 20 días calendarios, se deja constancia escrita de la publicación por el periodo indicado.

### **3.41. Emisión de resolución de declaración de propiedad**

Cumplidas las etapas anteriores y no hay observaciones interpuestas de oposición, la Entidad procede a emitir la Resolución respectiva, disponiendo lo siguiente:

- Se declarará la propiedad por prescripción adquisitiva de dominio, en beneficio de cada poseedor calificado y apto. La Resolución deberá indicar los nombres de los poseedores, así como los datos técnicos y registrales de los predios (MIDAGRI, 2021).

- Una vez concluido el procedimiento de declaración de propiedad y verificada la inexistencia de oposiciones válidas, se procederá a emitir los Instrumentos de Formalización. Estos instrumentos contendrán la cancelación de cualquier derecho, carga, gravamen u otra circunstancia u obstáculo registral que afecte el dominio del nuevo propietario. Además, se realizará el cierre de las partidas registrales involucradas y se realizarán las anotaciones de correlación correspondientes. De ser necesario se adjuntará los planos para la inscripción de la independización, acumulación o rectificación, según corresponda (MIDAGRI, 2021).
- La resolución que declare la propiedad por prescripción adquisitiva de dominio será notificada de manera personal a los interesados que se hayan apersonado al procedimiento. En el caso de terceros no apersonados, se realizará una publicación única y gratuita en el Diario Oficial "El Peruano". Esta publicación tiene como objetivo notificar a aquellos terceros que pudieran tener algún interés en el predio. De plantearse éste, será tramitado como de apelación (MIDAGRI, 2021).

### **3.42. Titulación**

Una vez emitida la constancia se procederá a la preparación para la Formalización (título de propiedad), de poseedores cual evaluación no haya sido de consideración en contradicción, o está haya sido manifestado sin fundamento.

#### **- Inscripción del derecho de propiedad**

Una vez emitidos para la Formalización se solicita mediante oficio dirigido a la correspondiente Oficina Zonal de SUNARP, la inscripción del predio en servicio de los beneficiarios para la formalización. Para este efecto, se debe adjuntar a dicho oficio la siguiente documentación: (i) el Instrumento de Formalización; el Certificado de Información Catastral. Al adherir el archivo digital de los polígonos de los predios, se asegura que la información geoespacial esté disponible y actualizada, lo que contribuye a la integridad y confiabilidad de los registros catastrales y registrales. Por el solo mérito de los documentos precitados, el Registrador, bajo responsabilidad, deberá extender los asientos de inscripciones correspondientes.



- **Entrega de los títulos a los beneficiarios**

Incluye la planificación, coordinación e implementación de ‘jornadas’ o eventos para otorgar títulos de propiedad en los sitios de intervención de las autoridades comunales para entregar físicamente los títulos a los beneficiarios individuales de la titulación.

**3.43. Inscripción en registros públicos**

Concluido el proceso, los planos, memoria descriptiva oportuno y las diferentes actas de colindancia, son remitidas por la entidad a Registros Públicos para su inscripción.

**3.44. Entrega de títulos**

El proceso final en el que se realiza la entrega de documentos de título de propiedad a cada beneficiario.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. Resultados

##### 3.4.12. 4.1.1. Confiabilidad

A continuación, se presenta los siguientes resultados:

##### - Variable 1: Formalización de la propiedad rural

Tabla 6

##### *Confiabilidad*

		N	%
Casos	Válido	1980	100,0
	Excluido	0	,0
	<b>Total</b>	<b>1980</b>	<b>100,0</b>

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 7

##### *Estadísticas de fiabilidad*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	Nro de elementos
,745	1980

Se logró obtener un nivel de confiabilidad para la Formalización de la propiedad rural; del cuestionario se tiene como resultado 0.745 equivalente al 74.5%; precisa esta información es confiable y consistente en datos.

### - **Resumen del procesamiento de datos**

En el presente estudio se obtuvo la información de las 1980 personas

- Datos activos validos 1980
- Datos activos con valores perdidos 0
- Total, datos en el análisis 1980

### - **Procedimiento**

Lo primero que se ha seleccionado son las pruebas eficientes para recopilar las variables a estudiar, después se ha recopilado la información como muestra para el estudio para fines académicos, luego se procesó en el paquete estadístico SPSS V.26.0 y el procesamiento de la información.

### - **Análisis descriptivo de los resultados estadísticos**

Este estudio se aplicó de acuerdo a lo planteado según objetivos e hipótesis, para el nivel explicativo transversal, se ha empleado tablas y figuras donde se describe evaluación de incidencia para formalización de la propiedad rural. Es importante tener en cuenta que, en algunos casos, la prueba t de Student puede ser robusta frente a ciertas desviaciones de la normalidad, especialmente si el tamaño de la muestra es grande. Sin embargo, si los datos no siguen una distribución normal o si las varianzas son diferentes entre los grupos, puede ser más apropiado utilizar pruebas no paramétricas.

Tabla 8

*Distribución de frecuencias según sectores del centro poblado Vilircuni durante los meses de febrero, marzo y abril 2021*

Meses	Febrero					Marzo					Abril					
	1	2	3	4	Sub total	1	2	3	4	Sub total	1	2	3	4	Sub total	Total
San Cristóbal	51	62	20	42	175	81	32	65	26	204	69	30	82	40	221	600
Santa Barbara	42	41	40	74	197	50	64	90	50	254	73	25	90	52	240	691
Natividad	40	93	66	31	230	61	66	80	63	270	52	32	80	25	189	689

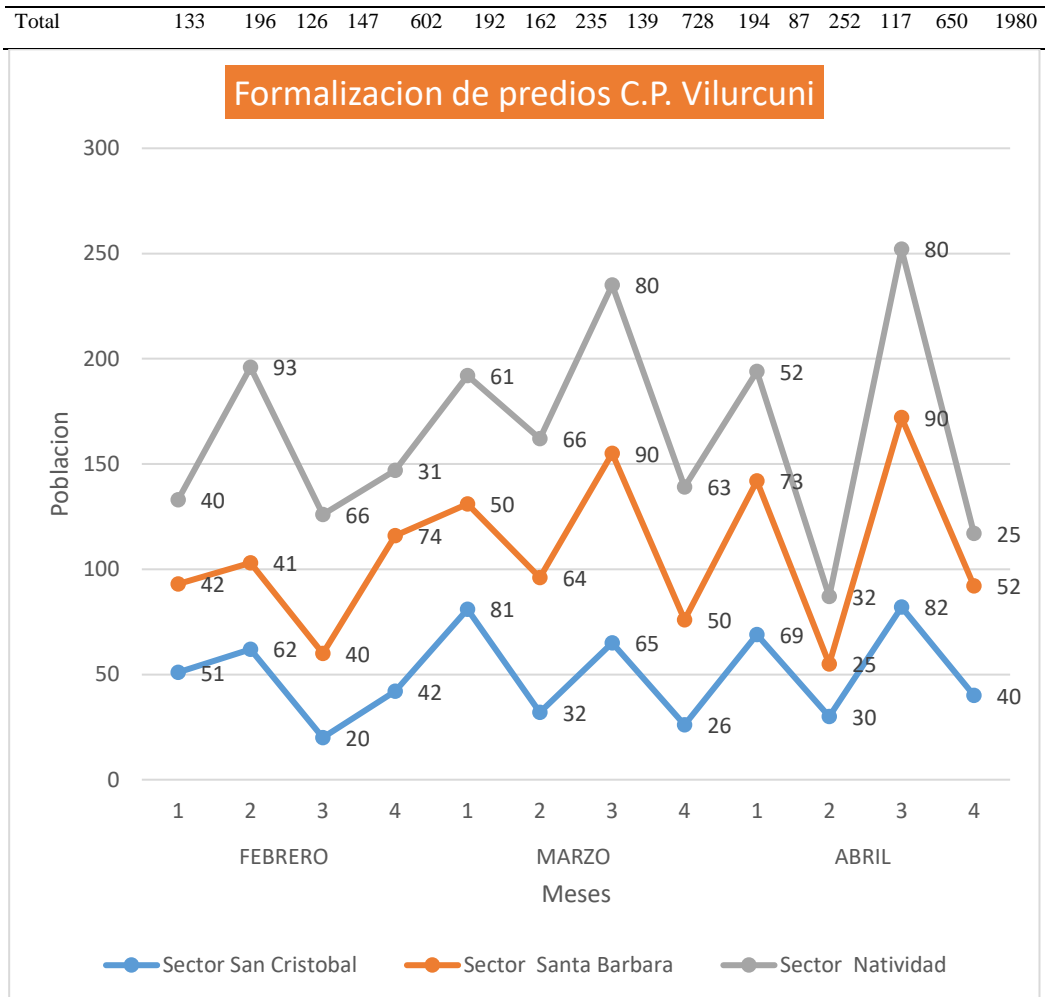


Figura 21. Distribución de frecuencias según sectores del centro poblado Vilurcuni durante los meses de febrero, marzo y abril 2021

#### 4.2. Prueba de normalidad

##### - Hipótesis de normalidad

**H<sub>0</sub>**: La muestra de distribución tiene una probabilidad normal.

**H<sub>a</sub>**: La muestra de distribución tiene la probabilidad no normal.

Significancia  $\alpha = 0.05$  (95%,  $Z = +/- 1.96$ )

Decisión:  $p < \alpha=0.05$ : se rechaza H<sub>0</sub>

$p > \alpha$ : se acepta H<sub>0</sub>

Proceso de Cálculo de significancia:  $p = \text{Sig}$

Tabla 9

*Prueba de normalidad*

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Formalización de la propiedad rural	,103	1980	,071*	,952	60	,0913

Kolmogorov-Smirnov muestras grandes (> 50 individuos)

Shapiro-Wilk muestras pequeñas (< 50 individuos)

- **Interpretación**

Para este trabajo de investigación según la condición, el estadístico de Kolmogorov Smirnov (K-S), debido a que la data es mayor a 50 datos, a un nivel de aceptación del 0.95 y con un margen de retroceso máximo del 0.05, la variable Formalización de la propiedad rural el p-valor es 0.071, lo que significa que es mayor p-valor > 0.05, por ende es una prueba normal o una prueba paramétrica, continuamente se utilizó la prueba de T-student, por ser una prueba paramétrica, debido también que es de intervalo razón.

**4.3. Prueba de hipótesis**

- **Prueba de hipótesis general**

**Ha:** La propuesta de Evaluación de incidencia para formalización de la propiedad rural del sector Vilurcuni del distrito de Ollaraya, sirve como base para poder desarrollar el proceso de titulación en forma correcta y evitar esa problemática asentado dentro del área de estudio y para posteriores zonas a formalizar.

**Ho:** La propuesta de Evaluación de incidencia para formalizar las propiedades rurales del sector Vilurcuni del distrito de Ollaraya, no sirve como base para poder desarrollar el proceso de titulación en forma correcta y evitar esa problemática asentado dentro del área de estudio y para posteriores zonas a formalizar.



Tabla 10

*Hipótesis general*

Estadísticas para una muestra				
	N	Media	Desv. Desviación	Desv. Error promedio
Variable formalización de la propiedad rural	1980	1,69	,215	,028

**Prueba para una muestra**

Valor de prueba = 0

Variable	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	95% de intervalo de confianza de la diferencia	
					Inferior	Superior
Variable formalización de la propiedad rural	59,592	1980	,000	1,694	1,64	1,75

- **Decisión estadística**

P-valor = 0.021 <  $\alpha$  = 0.05

- **Análisis e interpretación**

De acuerdo a los resultados de la prueba de hipótesis de las 1980 personas para la Evaluación de incidencia para la formalización de la propiedad rural (proceso de titulación pprt3) del C.P. Vilurcuni, distrito Ollaraya provincia Yunguyo, departamento de Puno, el P-valor=0.021 que es menor que  $\alpha$  = 0.05, de tal manera que se puede probar de acuerdo a las resultantes, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, concluyendo que sirve como base para poder desarrollar el proceso de titulación en forma correcta y evitar esa problemática asentado dentro del área de estudio y para posteriores zonas a formalizar.

- **Prueba de hipótesis específica 1**

**Ha:** Contribuye la propuesta de evaluación del proceso de formalización realizado por los trabajos de Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú (PTRT3).

**H<sub>0</sub>:** No contribuye la propuesta de evaluación con el proceso de formalización realizado por el Proyecto de Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú (PTRT3)

Tabla 7

*Hipótesis específica 1*

Estadísticas para una muestra				
	N	Media	Desviación	Desv. Error promedio
Variable Formalización de la Propiedad Rural	1980	1,64	,146	,019

Prueba para una muestra

Valor de prueba = 0

	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	95% de intervalo de confianza de la diferencia	
					Inferior	Superior
Variable Formalización de la Propiedad Rural	84,815	1980	,000	1,640	1,60	1,68

- **Decisión estadística**

P-valor = 0.00 <  $\alpha$  = 0.05

- **Análisis e interpretación**

De acuerdo a los resultados de la prueba de hipótesis de las 1980 personas si contribuye la propuesta de evaluación con el proceso de formalización realizado por el Proyecto de Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú (PTRT3), departamento de Puno, cuyo P-valor=0.00 es menor que  $\alpha$  = 0.05, por lo cual se puede evidenciar que de acuerdo a los resultados obtenidos se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, concluyendo que Contribuye la propuesta de evaluación con el proceso de formalización realizado por el Proyecto de Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú (PTRT3).

- **Prueba de hipótesis específica 2**

**Ha:** Se desarrolla una metodología para evitar las incidencias y formula un procedimiento de formalización correcta.

**Ho:** No se desarrolla una metodología para evitar las incidencias y formula un procedimiento de formalización correcta

Tabla 8

*Hipótesis específica 2*

Estadísticas para una muestra				
	N	Media	Desviación	Desv. Error promedio
Variable Formalización de la Propiedad Rural	1980	1,74	,276	,037

Prueba para una muestra

Valor de prueba = 0

	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	95% de intervalo de confianza de la diferencia	
					Inferior	Superior
Variable Formalización de la Propiedad Rural	47,584	1980	,000	1,737	1,66	1,81

- **Decisión estadística**

Si  $P\text{-valor} = 0.037 < \alpha = 0.05$

- **Análisis e interpretación**

De acuerdo a los resultados de la prueba de hipótesis de las 1980 personas si se desarrolla una metodología para evitar las incidencias y formula un procedimiento de formalización correcta, el  $P\text{-valor}=0.037$  que es menor que  $\alpha = 0.05$ , por consiguiente, se puede evidenciar de acuerdo a resultados obtenidos se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, concluyendo que se desarrolla una metodología para evitar las incidencias y formula un procedimiento de formalización correcta.

#### 4.4. Resultados específicos propuesta de metodología

La información que se contempla para la base cartográfica del sector de investigación, considera solo la etapa de acopio de información, esta no contempla el mantener esta información, o actualizarla, esto varía con los años debido a la venta de predios, a la división de los predios ya sea por venta o por sucesión, herencia, o similares, estos acontecimientos aún no están contemplados, por lo que con una vista a futuro, basados en la experiencia en campo, esta información se debe mantener y actualizar dentro de un periodo de 5 años, periodo que inicia cada gobierno local.

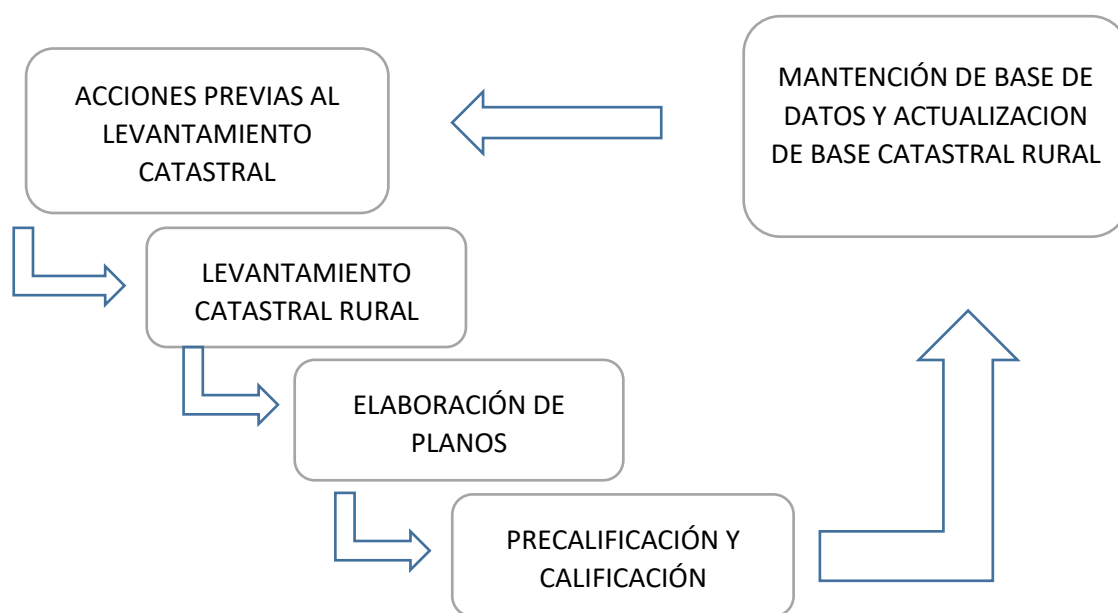


Figura 22. Metodología propuesta para la formalización de predios rurales

La organización que contemple además de generar la base gráfica debe considerar también manejar solo una base de datos cuyo objetivo a futuro debiera de ser el considerarse una base de datos interdisciplinaria, a nivel de gobierno local, lo cual generará a futuro un ahorro en esfuerzo y presupuesto en cuanto a generar otra base cartográfica pues está ya está generada, solo será imprescindible el realizar cierta actualización al presentarse cambio de usuario, división de predio y/o acumulación, y el mantenimiento de dicha información. Principalmente consideremos que esta clase de procesos ya se viene implementando a nivel de catastro urbano, sin embargo, hablando a nivel rural, esta información, viene siendo poco desarrollada, y al ser “rural” muchos organismos prefieren ser menos rigurosos en la supervisión de la información, admitiendo equipos de poca precisión. Con proyectos como el P.T.R.3 se evita que a futuro puedan generar sobre posiciones de predios en la población.

#### 4.5. Mantenimiento de base catastral

La finalidad de realizar este proceso es generar un catastro permanentemente actualizado.

Considerar estos procesos que se deben adaptar a uso rural, porque en la actualidad existe tal proceso para las zonas urbanas, sin embargo, para desarrollar esto también se debe enlazar a las cualidades del área de estudio a la llamada “Capacidad de uso mayor de suelo”, toda esta información entrelazada que interactúe, a futuro generará mayor orden para el desarrollo, tanto de forma interdisciplinaria como de forma productiva para la misma población.

LA UTILIZACION Y EL MANTENIMIENTO CATASTRAL	EXACTO Y EXHAUSTIVO UN CATASTRO PERMANENTEMENTE ACTUALIZADO	USO TRIBUTARIO POLITICAS PUBLICAS SOPORTE A LA SEGURIDAD JURIDICA EN EL TRAFICO INMOVILIARIO
PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACION CATASTRAL	PROC. INICIADOS POR LOS CIUDADANOS	DECLARACIONES
		SOLICITUDES
	PROC. INICIADOS POR EL CATASTRO	INSPECCION
		REGULARIZACION
	PROC. INICIADOS POR OTRA ADMINISTRACION O ENTIDAD	VALORACION
		COMUNICACIONES
PROCEDIMIENTO DE DEPURACION CATASTRAL	PROC. INICIADO POR EL CATASTRO	SUBSANACION DE DISCREPANCIAS Y RECTIFICACION

Figura 23. Mantenimiento de base catastral

#### - Ventajas de la actualización catastral

- Metodizar la posesión de la tierra a través de la actualización de la información existente



- Enfocar y fortalecer las políticas públicas a las necesidades reales del territorio.
- Lista de interesados (Propietarios, Poseedores y Ocupantes) que se encuentren dentro del área.
- Intercambio de la información catastral y registral a través de asignación de códigos Homologados
- El realizar proyectos como la PTR3 no genera gasto en la población, lo que genera es trabajo y seguridad jurídica.
- **Desventajas de la actualización catastral**
  - Algunos municipios no cuentan con la capacidad financiera para poder realizar el desarrollo de actualización catastral y régimen de la información
  - Al manejar la información de forma interdisciplinaria mal manejada puede sufrirse de fuga de información y mal uso de estas.

## CONCLUSIONES

- El sistema de registro de predios rurales en el Perú es decir la rectoría de tierras a nivel nacional se responsabiliza a través del MINAGRI (Ministerio de Agricultura y Riego), esta mediante los gobiernos regionales quienes realizan estos procesos de titulación denominados PTRT (Proyecto de catastro, titulación y registro de tierras rurales en el Perú), la misma que mediante múltiples deficiencias entre el PETT y SUNARP; el MINAGRI crea el PTRT3 Cuyos impactos esperados son protección jurídica ante traficantes, invasores o colindantes, permitir el acceso a programas de desarrollo productivo y social del Estado y proteger a la comunidad ante posibles amenazas y conflictos territoriales; siendo el PTRT3 un sistema que contribuye con el proceso de formalización implementado con un sistema de vinculación de datos recolectados en campo e interpretados mediante gráficos y fichas alfanuméricas a 1980 predios en el CP. Vilurcuni, se obtiene una constancia de posesión con una unidad catastral asignada para cada predio, los que son parte de una pre calificación y calificación para la inscripción ante la SUNARP.
- Para obtener título de propiedad e inscripción de predios rurales ante RRPP., en el PTRT3 se desarrolla una metodología de calificación mediante un listado de poseedores aptos denominados: poseedores cotitulares 1315 predios y poseedores titulares 665 predios, en cumplimiento a la siguiente metodología: 1. El levantamiento de trabajo de campo catastral es una etapa fundamental para la titulación y registro de tierras rurales. Esta actividad incluye diferentes procesos y acciones, como el diagnóstico físico-legal, el saneamiento, el cartografiado y las campañas de barrido integrado de catastro. Estos esfuerzos tienen como objetivo principal formalizar la situación legal de los predios rurales. En el caso de las comunidades campesinas y nativas, se lleva a cabo el proceso de demarcación, titulación y registro de sus tierras. Esto implica establecer los límites geográficos de las tierras comunales, otorgar el título de propiedad colectiva y registrar esta propiedad en los registros correspondiente; las mismas que evitan incidencia de formalización correcta

## RECOMENDACIONES

- En el contexto del proceso del PTRT3 (Programa de Titulación de Tierras Rurales), se busca fomentar la autogestión y el incremento integral de los centros poblados rurales. Una estrategia clave para lograrlo es la implementación de capacitaciones al interior de estos centros poblados.
- Es una estrategia clave consolidar la actividad agrícola en los centros poblados rurales, aprovechando los cultivos similares con las zonas de vida y promoviendo el uso de tecnologías sustentables. Esto permitirá impulsar la producción agrícola de manera sostenible, generando oportunidades económicas y evitando impactos negativos en el medio ambiente.
- La difusión efectiva de la propuesta metodológica permitirá que tanto la población como las autoridades pertinentes estén informadas y comprometidas con su implementación. Además, facilitará la réplica de la propuesta en otras áreas, ampliando así su impacto efectivo en la agricultura y el medio ambiente.
- A nivel político se recomienda que las instituciones encargadas al rubro de la formalización predial, sean constantes, sean promocionadas y que tengan difusión con concientización y capacitación a nivel de gobierno regional, y que estas sean supervisadas, ya que existe la informalidad y tráfico de terrenos en zonas alto andinas, que a su vez los usuarios desconocen de este tipo de procedimiento.



## BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, G. (2004). *Agrobanco y el sistema financiero en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos –IEP.
- Aldana, U. y Fort, R. (2001). Efectos de la titulación y registro sobre el grado de capitalización en la agricultura peruana. *Revista Economía y Sociedad*. CIES. Septiembre.
- Alvarado Infante, H. H. (2020). Seguridad jurídica y formalización de la propiedad rural de la región Tumbes, 2018.
- Alvarado, J. (1996). *Los contratos de tierras y crédito en la pequeña agricultura. Un análisis institucional*. CEPES.
- Avendaño, V. (1993). El registro predial y la seguridad jurídica de los predios rústicos. *Rev. Themis* Nro 26 PUCP.
- Banco Interamericano de Desarrollo (1997). *Evaluación: Una herramienta de gestión para mejorar el desempeño de los proyecto oficina de evaluación banco interamericano de desarrollo*. BID Marzo.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2014). *Evaluación comparativa: Proyectos de regularización y administración de tierras*. Perú Estudio de Caso #4. 27. [http://www4.congreso.gob.pe/dgp/didp/boletines/02\\_2014/imagenes/estado/4.Reg de Tierras - Annex 6 Peru.pdf](http://www4.congreso.gob.pe/dgp/didp/boletines/02_2014/imagenes/estado/4.Reg de Tierras - Annex 6 Peru.pdf)
- Barboza Arias, L., Rodríguez Miranda, A., & Sáenz Segura, F. (2020). Las políticas de desarrollo rural en Costa Rica: Avances y desafíos desde las perspectivas del territorio. *Revista Rupturas*, 10(2), 1-20.
- Bossio, J., Velarde, J., Saravia, M. y Wolf, M.(.). *Desarrollo rural y tecnologías de información y comunicación: Experiencias en el Perú*.
- Bulla, C. M. F. (2010). Metodología de la investigación. *Revista Docencia Universitaria*, 11(1), 169-172.
- Bullard, A. G. (2003). *Derecho y economía: El análisis económico de las instituciones legales*. Ed. Palestra.

- Campos Delgado, N. (2019). El sistema de titulación y formalización de las posesiones y propiedades informales en el Perú . *Revista Científica EPISTEMIA*, 1 - 7.
- Carranza-Álvarez, C., & Ternera-Barrios, F. (2010). Posesión y propiedad inmueble: historia de dos conceptos colindantes. *Estudios Socio-Jurídicos*, 12(2), 87-108.
- CEPES-FAO (2002). *Rentabilidad de la agricultura de la costa peruana y las inversiones para el mejoramiento de riego*. CEPES.
- CEPES (2000). Desarrollo agrario, desarrollo rural, desarrollo local. *Revista Agraria* N° 22. Diciembre.
- CEPES (2000). La pequeña agricultura en el Perú: ¿Qué produce y qué recibe?. *Revista Agraria* N° 22. Diciembre.
- CEPES (2004). Convenio mercado mayorista de frutas y junta de usuario de Huaral: Unidos ganamos todos. *Revista Agraria* N° 56. Julio.
- CEPES (2004). *Información agraria vía internet para agricultores de la junta de usuarios del Valle del Río Chancay-Huaral*. [www.huaral.org/sia](http://www.huaral.org/sia).
- COFOPRI. (2021). *Organismo de formalización de la propiedad informal - COFOPRI - Gobierno del Perú*. <https://www.gob.pe/institucion/cofopri/institucional>
- Declaración de principios del Plan de acción de la cumbre mundial sobre la Sociedad de la Información Ginebra (2003). [www.uazauay.edu.ec](http://www.uazauay.edu.ec)
- De Soto, H. (2001). *El misterio del capital*. Editorial El Comercio.
- Delgado Oré, J. L. (2012). Impacto de la titulación de tierras en el desarrollo socioeconómico de los agricultores de la provincia de Concepción-Huancayo.
- El congreso de la Republica. (2004). *Ley de catastro urbano a nivel nacional*. <https://www4.congreso.gob.pe/congresista/1995/acastill/publica/plcatas.htm>
- Espinoza Vásquez, F. F. (2021). Gestión de inversiones de vivienda y titulación de predios de los pobladores del sector Atumpampa, Tarapoto–2021.
- Esquivel, C. A. (2010). *Cofopri ¿Organismo diseñado para mejorar el bienestar de las personas?* 104.

<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/2842/1/TFLACSO-2010CAEO.pdf>

- Falla Sayaverdi, L. F. (2019). Nivel de cumplimiento del Segundo Párrafo del Artículo 7 de la Ley 27755 que Regula las Transferencias de Inmuebles que no superan las 20 UIT; y su incidencia en la Formalización del Derecho a la Propiedad en el Distrito de Chiclayo, periodo Enero-Junio Del 2017.
- Hernández-Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2018). *Metodología de la investigación* (Vol. 4, pp. 310-386). México: McGraw-Hill Interamericana.
- Hernandez Zevallos, A. S. (2021). Formalización de Predios Rurales y su incidencia en el Desarrollo Socioeconómico de los poseionarios en el Distrito de Panao, 2021.
- Huaman Huaman, F. (2014). Mecanismos utilizados por COFOPRI en el proceso de actualización catastral y formalización de predios rurales ubicados en el distrito de Coya-Calca-Cusco.
- Laguna Torres , H. A. (2010). Políticas de formalización en la pequeña propiedad rural y su incidencia en el nivel de vida de un sector agrícola del valle de Huaral. Lima, Lima, Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Lozano Rubio, K. N. (2016). Tratamiento de zonas inundables del casco urbano: recuperación de borde del río Moniquita como generador de espacio público.
- Martín, J. C. (2000, January). Desarrollo local para un nuevo desarrollo rural. In *Anales de geografía de la Universidad Complutense* (Vol. 20, p. 85).
- Martínez Morales, F. E. (2017). *Formalización de tierras en Ramiriquí Boyacá: una experiencia socio-comunicativa*.
- Mejorada, M. (2013). La posesión en el Código Civil peruano. *Derecho & Sociedad*, (40), 251-256.
- MINAGRI (Ministerio de Agricultura y Riego). (2014). *Catastro, titulación, y registro de tierras rurales en el Perú, tercera etapa – PTRT3*.
- MINAM (Ministerio del Ambiente). (2019). *Conociendo la zonificación ecológica y económica*.

- Morales, A. M., de Pablo Valenciano, J., García, J. M., & Martínez, J. L. C. (2020). Covid-19. ¿Oportunidad para el mundo rural en España? Una reflexión. *Actividad empresarial en la pandemia de la covid-19*, 170, 167.
- Namay, H. M., Puma, E. E. y Quillahuaman, M. L. (2022). *Falta de titulación de tierras en la comunidad campesina de San Benito, provincia de Contumazá, departamento de Cajamarca, durante el periodo 2015-2019*. Universidad Continental.
- Ponce Rodríguez, J. (2017). Modelo estratégico de alianzas interinstitucionales para la titulación de predios rurales de los productores agrarios del distrito Las Pirias, Jaén-2016.
- Quishpe Cano, D. (2020). Sociedad conyugal o sociedad de bienes, su disolución y restablecimiento en sede notarial.
- Rucoba, R. (2016). *Impacto de la titulación de predios rurales establecido por el Decreto Legislativo N°1089 en la seguridad jurídica, Región de Ucayali 2011-2015*. Universidad Privada Antenor Orrego de Trujillo, 134-135 pages. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/17893>
- Rueda Sanz, A. (2018). Efectos de las decisiones de inversión en la formalización de tierras de los hogares rurales colombianos. Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico CEDE, 5 - 8.
- Schejtman, A. y Berdegué, J. A. (2004). *Desarrollo territorial rural*. Centro Latinoamericano para el desarrollo rural RIMISP. Santiago de Chile Marzo.
- Silva Echeverry, L. M. (2017). Diagnóstico e implementación de los planes maestros de equipamientos, espacio público y resultados definitivos para la consolidación de los procesos prediales, de nomenclatura y cartografía en el municipio de Soacha, Cundinamarca.
- Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial. (2006). Manual de levantamiento catastral urbano. *Cartography*, 1–112.
- Sucre, J. (2010). Impacto del programa de titulación de tierra (PRONAT) en el desarrollo de las comunidades rurales del oriente de la provincia de Chiriqui. Panamá, Panamá: Universidad de Panamá.

- SUNARP (Superintendencia Nacional de los Registros Públicos). (n.d.). SUNARP ¿Cómo heredar cuando no hay testamento? *Retrieved May 24, 2021*, from <https://www.sunarp.gob.pe/PRENSA/inicio/post/2020/01/27/como-heredar-cuando-no-hay-testamento1>
- Tenera, L. C., Sepúlveda, P. A., Vega, E. O., & Herazo, S. H. (2018). Emprendimiento e innovación como motor del desarrollo sostenible: Estudio bibliométrico (2006-2016). *Revista de ciencias sociales*, 24(4), 26-37.
- Tinoco, O. (2004). *Aplicaciones estadísticas con SPSS*. Juan Gutemberg Editores. Marzo.
- Trivelli, C. (2001). Crédito rural: Coexistencia de prestamistas formales e informales. *Rev. Economía y Sociedad*. Febrero.
- UEGPS (Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales - UEGPS Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego) (2021). *PTRT3*. <https://uegps.gob.pe/ptrt3/>
- Uria, M. R. (2020). *Tenencia de la tierra rural en la Provincia de La Rioja, Argentina: aspectos jurídicos e institucionales (2000 a 2016)* (Master's thesis, Buenos Aires: FLACSO. Sede Académica Argentina.).
- Valdivia, M. y Dammert, A. C. (2001). *Focalizando las transferencias públicas en el Perú: Evaluando instrumentos de identificación del nivel socio-económico de los individuos/hogares*. Junio.
- Valverde Vera, G. B. (2019). *La estructura de formalización en Cofopri y la seguridad jurídica de la propiedad otorgada por la Sunarp*.
- Vásquez Díaz, V. (2016). *Demanda real del proceso de formalización de la propiedad rural. Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural-Dirección Regional de Agricultura*. Gobierno Regional de Cajamarca. Provincia de Chota. 2016.
- Zegarra, E. (1999). *El mercado de tierras rurales en el Perú*. Volumen I Análisis institucional. Proyecto Mercado de Tierras Rurales CEPAL/GTZ. Santiago de Chile, Noviembre.



## ANEXOS

## Anexo 1. Data recopilada

DATA CRUDA RECOLECTADA EN CAMPO				
ITEM	ESTE	NORTE	ELEVACIÓN	OBS
1	500921.732	8204649.919	3811.213	PRI
2	500962.111	8204668.16	3811.672	PRI
3	500971.745	8204672.849	3811.827	PRI
4	500990.774	8204682.28	3811.973	PRI
5	501107.868	8204535.557	3826.104	PRI
6	501094.517	8204510.885	3827.819	PRI
7	501085.946	8204501.117	3828.575	PRI
8	500905.03	8204641.947	3811.183	PRI
9	500888.289	8204633.841	3811.09	PRI
10	501055.27	8204471.878	3830.818	PRI
11	500937.572	8204582.134	3812.085	PRI
12	500953.705	8204586.724	3812.137	PRI
13	501102.129	8204501.349	3832.868	PRI
14	500970.104	8204590.817	3812.64	PRI
15	501093.382	8204491.734	3832.871	PRI
16	501112.67	8204465.582	3842.252	PRI
17	501122.635	8204472.037	3842.205	PRI
18	501006.281	8204545.419	3815.21	PRI
19	500993.85	8204538.964	3814.739	PRI
20	500983.109	8204530.306	3814.696	PRI
21	500888.155	8204586.417	3811.161	PRI
22	501032.038	8204451.918	3830.786	PRI
23	501040.308	8204441.371	3838.354	PRI
24	501062.051	8204455.099	3838.466	PRI
25	500888.286	8204632.772	3811.596	PRI
26	500884.687	8204545.163	3811.531	PRI
27	500864.811	8204529.233	3811.71	PRI
28	500832.824	8204522.083	3811.568	PRI
29	500927.109	8204409.835	3828.63	PRI
30	500957.615	8204411.314	3832.012	PRI
31	501030.765	8204450.695	3830.005	PRI
32	501009.213	8204429.98	3835.995	PRI
33	500988.937	8204413.479	3837.584	PRI
34	501065.487	8204458.148	3838.706	PRI

35	501090.026	8204423.351	3844.155	PRI
36	501068.047	8204403.373	3844.899	PRI
37	501091.529	8204375.778	3846.688	PRI
38	501121.929	8204349.776	3846.943	PRI
39	500971.691	8204393.706	3839.381	PRI
40	500859.782	8204269.689	3842.767	PRI
41	500870.991	8204286.944	3842.548	PRI
42	501134.56	8204379.35	3846.986	PRI
43	500994.968	8204407.69	3838.489	PRI
44	500916.464	8204260.301	3845.511	PRI
45	500975.834	8204387.682	3839.684	PRI
46	500912.911	8204241.902	3845.573	PRI
47	501000.431	8204354.531	3844.8	PRI
48	501018.524	8204376.259	3844.258	PRI
49	501045.656	8204336.299	3847.012	PRI
50	501035.625	8204317.336	3847.047	PRI
51	501097.661	8204275.912	3846.357	PRI
52	501105.024	8204297.932	3846.364	PRI
53	500888.188	8204598.091	3811.19	PRI
54	501015.22	8204435.754	3835.486	PRI
55	501030.956	8204435.208	3837.808	PRI
56	501119.06	8204342.779	3846.703	PRI
57	500885.834	8204851.078	3813.275	TOPO
58	500888.186	8204854.607	3813.288	TOPO
59	500909.054	8204840.477	3813.058	TOPO
60	500907.273	8204837.473	3813.01	TOPO
61	500922.193	8204826.53	3812.992	TOPO
62	500924.35	8204828.937	3812.971	TOPO
63	500940.443	8204814.821	3812.939	TOPO
64	500938.191	8204812.062	3812.908	TOPO
65	500957.304	8204791.186	3812.828	TOPO
66	500959.971	8204793.407	3812.852	TOPO
67	500978.623	8204769.884	3812.9	TOPO
68	500976.194	8204767.466	3812.834	TOPO
69	500984.261	8204764.026	3813.198	TOPO
70	500984.838	8204763.267	3813.181	TOPO

71	500992.88	8204742.193	3812.884	TOPO
72	500995.634	8204744.102	3812.911	TOPO
73	501021.859	8204699.821	3813.397	TOPO
74	501017.572	8204697.003	3813.356	TOPO
75	501018.423	8204695.529	3813.336	TOPO
76	501022.74	8204698.271	3813.375	TOPO
77	501026.985	8204697.784	3812.353	TOPO
78	501018.281	8204692.685	3812.593	TOPO
79	501071.387	8204626.734	3813.359	TOPO
80	501077.107	8204631.96	3813.49	TOPO
81	501085.02	8204620.768	3814.269	TOPO
82	501080.117	8204616.055	3813.925	TOPO
83	501100.231	8204600.332	3816.307	TOPO
84	501094.272	8204594.875	3815.674	TOPO
85	501104.234	8204577.153	3818.147	TOPO
86	501107.777	8204570.548	3819.249	TOPO
87	501115.671	8204570.225	3821.251	TOPO
88	501124.354	8204551.266	3823.476	TOPO
89	501112.565	8204549.484	3823.449	TOPO
90	501118.725	8204541.083	3825.311	TOPO
91	501112.169	8204558.54	3821.305	TOPO
92	501022.413	8204699.854	3812.797	TOPO
93	501112.58	8204543.616	3824.726	TOPO
94	501110.137	8204519.646	3829.166	TOPO
95	501113.338	8204516.276	3829.255	TOPO
96	501104.949	8204518.677	3828.933	TOPO
97	501103.88	8204514.605	3829.305	TOPO
98	501107.082	8204510.141	3829.395	TOPO
99	501085.38	8204488.417	3830.405	TOPO
100	501082.384	8204492.375	3830.447	TOPO
101	501051.635	8204459.988	3832.996	TOPO
102	501052.719	8204454.88	3833.376	TOPO
103	501027.646	8204442.314	3834.706	TOPO
104	501029.567	8204438.091	3834.769	TOPO
105	501119.757	8204524.419	3829.324	TOPO
106	501117.225	8204527.545	3829.157	TOPO
107	501139.322	8204549.851	3828.956	TOPO

108	501142.547	8204546.286	3828.932	TOPO
109	501164.2	8204569.497	3828.745	TOPO
110	501160.719	8204573.054	3828.72	TOPO
111	501174.978	8204589.445	3828.314	TOPO
112	501178.726	8204586.275	3828.264	TOPO
113	501197.729	8204613.7	3827.171	TOPO
114	501194.18	8204616.51	3827.307	TOPO
115	501022.916	8204698.611	3812.618	TOPO
116	501034.913	8204704.351	3812.45	TOPO
117	501034.701	8204705.373	3812.416	TOPO
118	501042.184	8204708.844	3812.399	TOPO
119	501042.707	8204707.96	3812.394	TOPO
120	501055.891	8204716.449	3812.306	TOPO
121	501056.406	8204714.933	3812.397	TOPO
122	501021.018	8204373.149	3845.796	TOPO
123	500999.655	8204347.312	3845.881	TOPO
124	500993.657	8204338.516	3846.432	TOPO
125	501050.226	8204351.34	3846.547	TOPO
126	501053.425	8204349.425	3846.542	TOPO
127	501047.112	8204339.157	3846.876	TOPO
128	501037.661	8204321.269	3846.708	TOPO
129	501025.819	8204305.764	3847.295	TOPO
130	501018.467	8204295.391	3846.976	TOPO
131	501013.221	8204287.411	3846.719	TOPO
132	501010.128	8204289.277	3846.724	TOPO
133	501010.149	8204289.291	3846.707	TOPO
134	501015.149	8204297.635	3846.968	TOPO
135	501028.711	8204319.646	3847.06	TOPO
136	501186.315	8204244.648	3846.48	12
137	501780.592	8204014.1	3837.145	ORA 3
138	500883.374	8204059.428	3844.681	
139	500883.361	8204059.433	3844.673	
140	500909.045	8204219.425	3845.872	
141	501266.219	8204049.62	3843.039	
142	501263.823	8204072.856	3843.458	
143	500878.421	8204233.963	3844.944	
144	501207.077	8204096.158	3843.661	



145	501194.817	8204079.875	3844.268	
146	500907.36	8204211.47	3845.264	
147	501134.547	8204105.652	3844.701	
148	501139.426	8204125.908	3845.196	
149	501089.32	8204149.348	3845.269	
150	501080.601	8204131.145	3845.206	
151	501020.688	8204294.394	3846.996	
152	500915.79	8204204.86	3845.368	
153	500917.33	8204211.739	3845.683	
154	500857.333	8204189.595	3844.059	
155	501059.896	8204142.321	3845.114	
156	501066.672	8204161.183	3845.374	
157	500854.528	8204184.612	3844.191	
158	501091.425	8204257.761	3846.16	
159	501097.63	8204275.899	3846.368	
160	501104.737	8204274.269	3846.291	
161	501098.876	8204255.871	3845.903	
162	501061.449	8204162.981	3845.219	
163	501065.901	8204181.541	3845.42	
164	501015.5	8204156.42	3845.636	
165	501018.073	8204162.791	3845.792	
166	501031.368	8204197.079	3846.343	
167	501025.198	8204179.971	3846.142	
168	500897.948	8204164.31	3844.875	
169	500899.608	8204170.385	3845.307	
170	501048.49	8204125.35	3844.966	
171	501227.021	8204220.453	3845.07	
172	501235.342	8204196.122	3844.925	
173	500978.191	8204203.687	3846.008	
174	500985.892	8204222.017	3846.206	
175	501055.41	8204144.444	3845.046	
176	501244.611	8204169.038	3844.184	
177	500957.724	8204236.861	3846.608	
178	500949.628	8204219.819	3845.902	
179	501053.685	8204123.735	3844.906	
180	500921.131	8204237.368	3845.483	
181	500924.129	8204254.847	3845.666	

182	501092.66	8204235.631	3845.815	
183	501051.38	8204115.58	3844.704	
184	500895.181	8204152.137	3845.229	
185	500892.629	8204142.566	3844.819	
186	501190.843	8204318.978	3846.443	
187	500843.876	8204164.734	3843.989	
188	500845.983	8204170.453	3844.497	
189	501275.014	8204023.666	3842.878	
190	501276.98	8204019.12	3842.661	
191	501086.384	8204218.714	3845.676	
192	501250.358	8204145.282	3844.202	
193	501220.065	8204154.924	3844.8	
194	500968.889	8203588.795	3840.198	
195	500968.891	8203588.77	3840.198	
196	500883.112	8204116.153	3844.782	
197	500787.193	8204153.197	3842.388	
198	500880.545	8204109.955	3844.569	
199	500799.51	8204180.981	3842.516	
200	500783.053	8204145.07	3842.114	
201	500906.907	8204166.736	3845.365	
202	500875.72	8204225.96	3844.514	
203	500998.972	8204125.705	3845.462	
204	500992.752	8204118.853	3845.337	
205	500991.122	8204115.642	3845.024	
206	500871.959	8204085.596	3844.521	
207	500864.705	8204065.755	3844.602	
208	500991.576	8204094.116	3845.026	
209	500837.573	8204060.362	3844.405	
210	500822.789	8204065.397	3843.977	
211	500803.427	8204069.192	3843.67	
212	500955.591	8204030.199	3844.748	
213	500780.114	8204067.191	3843.193	
214	500748.406	8204083.187	3841.981	
215	500875.507	8204066.54	3844.631	
216	500772.04	8204121.031	3842.172	
217	501029.888	8204319.001	3847.019	TOPO
218	501041.141	8204336.931	3847.015	TOPO



219	501042.819	8204339.869	3847.103	TOPO
220	501050.04	8204351.398	3846.642	TOPO
221	501017.04	8204426.04	3837.828	PRI
222	501112.25	8204326.16	3846.703	PRI
223	500883.307	8204059.462	3844.683	EST 5
224	500968.834	8203588.838	3840.253	ORA 2
225	500956.849	8204025.969	3844.327	PRI
226	500968.873	8204033.435	3844.394	PRI
227	500976.205	8204043.107	3844.077	PRI
228	500977.949	8204047.593	3844.178	PRI
229	500979.204	8204052.001	3844.253	PRI
230	500985.229	8204063.728	3844.232	PRI
231	500992.246	8204078.204	3844.486	PRI
232	500846.556	8204026.583	3843.504	PRI
233	500840.995	8204013.222	3843.553	PRI
234	500838.863	8204007.141	3843.51	PRI
235	500836.874	8204000.916	3843.392	PRI
236	500834.655	8203994.738	3843.377	PRI
237	500832.335	8203988.629	3843.366	PRI
238	500828.956	8203978.514	3843.995	PRI
239	501002.094	8203964.526	3843.554	PRI
240	500995.146	8203944.107	3843.301	PRI
241	501008.998	8204003.465	3844.02	PRI
242	500811.057	8203984.352	3843.706	PRI
243	500801.1	8203977.748	3844.5	PRI
244	501016.592	8204024.719	3843.77	PRI
245	501017.982	8204029.376	3844.079	PRI
246	501018.993	8204033.345	3844.197	PRI
247	501023.119	8204047.27	3844.231	PRI
248	501081.878	8203900.352	3842.481	PRI
249	500770.408	8203997.525	3843.493	PRI
250	501093.686	8203918.243	3842.779	PRI
251	501028.835	8204062.416	3844.414	PRI
252	500779.323	8204002.303	3842.882	PRI
253	501035.855	8204085.591	3844.755	PRI
254	500782.575	8204006.785	3842.967	PRI
255	501004.86	8204099.95	3844.915	PRI

256	500786.78	8204012.247	3842.981	PRI
257	500789.278	8204018.385	3843.001	PRI
258	500792.864	8204023.481	3843.07	PRI
259	500804.767	8204032.435	3843.314	PRI
260	501281.424	8203839.154	3840.672	PRI
261	501270.695	8203820.514	3840.739	PRI
262	500857.103	8204018.549	3843.866	PRI
263	500854.264	8204009.66	3843.438	PRI
264	501191.181	8203847.603	3841.395	PRI
265	500849.324	8203992.483	3842.325	PRI
266	501191.044	8203847.67	3841.394	PRI
267	501015.41	8204004.684	3843.955	PRI
268	500847.554	8203983.753	3843.344	PRI
269	501020.277	8204019.025	3842.826	PRI
270	500968.839	8203588.811	3840.179	PRI
271	500843.53	8203973.53	3843.411	PRI
272	500978.591	8203919.397	3843.243	PRI
273	500983.448	8203930.08	3843.053	PRI
274	500986.427	8203937.855	3843.029	PRI
275	500988.383	8203946.234	3843.211	PRI
276	500990.869	8203954.458	3843.272	PRI
277	500993.771	8203962.392	3843.337	PRI
278	501024.638	8204035.109	3844.367	PRI
279	501030.347	8204051.095	3844.243	PRI
280	501035.31	8204064.792	3844.59	PRI
281	501041.603	8204084.241	3844.749	PRI
282	501056.717	8204075.296	3844.536	PRI
283	501098.666	8204055.062	3843.999	PRI
284	501091.857	8204036.906	3843.967	PRI
285	501003.954	8203969.854	3843.63	PRI
286	501010.903	8203993.566	3843.96	PRI
287	501306.409	8203873.997	3840.885	PRI
288	501300.015	8203864.244	3840.463	PRI
289	501287.082	8203843.037	3840.662	PRI
290	501315.226	8203886.862	3840.835	PRI
291	501327.237	8203881.391	3840.785	PRI
292	501321.938	8203901.611	3841.042	PRI



293	501315.673	8203922.411	3841.04	PRI
294	501308.052	8203942.773	3841.619	PRI
295	501271.235	8203875.059	3841.107	PRI
296	501258.807	8203855.216	3840.768	PRI
297	501229.588	8203864.859	3841.259	PRI
298	501241.865	8203884.595	3841.26	PRI
299	501212.945	8203894.636	3841.731	PRI
300	501200.07	8203874.579	3841.56	PRI
301	501171.56	8203885.963	3841.783	PRI
302	501184.531	8203906.262	3841.843	PRI
303	501156.36	8203918.957	3842.215	PRI
304	501143.654	8203898.98	3841.869	PRI
305	501116.404	8203913.171	3842.318	PRI
306	501129.392	8203933.336	3842.573	PRI
307	501102.285	8203947.823	3842.969	PRI
308	501089.082	8203927.392	3842.722	PRI
309	501061.542	8203941.302	3842.936	PRI
310	501074.869	8203961.349	3843.039	PRI
311	501047.068	8203975.009	3843.303	PRI
312	501034.059	8203955.082	3843.073	PRI
313	500824.773	8203953.087	3842.951	PRI
314	500831.934	8203977.435	3843.91	PRI
315	500811.235	8203984.01	3844.247	PRI
316	500801.048	8203977.565	3844.07	PRI
317	500761.357	8204003.243	3843.358	PRI
318	500752.609	8203986.558	3842.031	PRI
319	500798.505	8203963.601	3843.057	PRI
320	500791.523	8203964.074	3843.061	PRI
321	500843.038	8203973.542	3843.493	PRI
322	500800.244	8204152.791	3842.874	EST
323	500835.19	8203949.996	3842.947	PRI
324	500901.396	8203925.561	3843.521	PRI
325	500908.308	8203946.319	3844.01	PRI
326	500899.021	8203915.337	3843.189	PRI
327	500970.325	8203889.363	3842.65	PRI
328	500980.226	8203918.856	3843.177	PRI
329	500988.582	8203921.348	3843.021	PRI

330	500985.281	8203910.347	3842.635	PRI
331	500996.721	8203906.018	3842.87	PRI
332	500994.633	8203898.842	3842.894	PRI
333	501037.064	8203882.148	3842.441	PRI
334	501168.688	8203817.679	3841.417	PRI
335	501173.333	8203830.071	3841.326	PRI
336	501121.773	8203851.804	3842.058	PRI
337	501040.221	8203894.353	3842.901	PRI
338	500968.837	8203588.821	3840.163	EST
339	500968.823	8203588.902	3840.186	EST
340	501179.013	8203723.481	3840.369	EST
341	501207.166	8203704.849	3839.937	PRI
342	501239.738	8203740.859	3840.452	PRI
343	501191.304	8203761.435	3840.54	PRI
344	501145.628	8203773.469	3840.843	PRI
345	501123.797	8203784.636	3841.298	PRI
346	501113.561	8203758.565	3840.938	PRI
347	501057.535	8203783.874	3842.015	PRI
348	501067.191	8203810.873	3841.698	PRI
349	501014.054	8203837.32	3842.53	PRI
350	501002.471	8203806.294	3842.354	PRI
351	500955.007	8203819.084	3841.956	PRI
352	500968.159	8203860.725	3842.762	PRI
353	500755.201	8204177.383	3838.58	PRI
354	500755.203	8204177.382	3838.58	PRI
355	500656.935	8204242.961	3813.113	EST
356	500656.933	8204242.963	3813.113	EST
357	500883.307	8204059.461	3844.673	PC 05
358	500968.834	8203588.838	3840.253	ORA 02
359	500968.838	8203588.822	3840.168	EST
360	500672.246	8204341.475	3811.64	PRI
361	500677.31	8204352.628	3812.262	PRI
362	500703.553	8204403.354	3811.391	PRI
363	500688.44	8204384.187	3811.404	PRI
364	500779.465	8204290.126	3824.593	PRI
365	500647.711	8204289.525	3811.823	PRI
366	500643.286	8204280.277	3811.791	PRI

367	500646.162	8204250.392	3812.351	PRI
368	500649.939	8204257.139	3812.199	PRI
369	500774.234	8204327.727	3821.497	PRI
370	500772.178	8204325.168	3821.351	PRI
371	500786.812	8204341.184	3823.865	PRI
372	500806.575	8204330.075	3825.578	PRI
373	500792.965	8204311.031	3825.512	PRI
374	500596.438	8204144.241	3811.714	PRI
375	500588.195	8204113.963	3811.593	PRI
376	500583.793	8204103.54	3811.48	PRI
377	500581.632	8204097.423	3811.421	PRI
378	500579.375	8204091.208	3811.406	PRI
379	500577.324	8204084.918	3811.431	PRI
380	500575.121	8204078.802	3811.363	PRI
381	500572.182	8204072.76	3811.59	PRI
382	500622.571	8204218.152	3811.588	PRI
383	500637.817	8204253.268	3811.797	PRI
384	500618.816	8204211.497	3811.453	PRI
385	500606.872	8204185.758	3811.337	PRI
386	500570.663	8204052.064	3811.444	PRI
387	500650.624	8204258.192	3812.209	PRI
388	500851.804	8204001.107	3843.766	PRI
389	500974.36	8204301.452	3843.766	PRI
390	500994.918	8203944.142	3843.307	PRI
391	500988.558	8203921.363	3843.297	PRI
392	501093.92	8203866.887	3842.1	PRI
393	501102.912	8203888.911	3842.514	PRI
394	501156.957	8203861.908	3841.814	PRI
395	501147.315	8203841.037	3841.551	PRI
396	501202.392	8203819.079	3842.386	PRI
397	501213.929	8203841.189	3841.303	PRI
398	501271.586	8203820.039	3840.499	PRI
399	501258.385	8203800.388	3840.461	PRI
400	500942.964	8203981.538	3843.971	PRI
401	500873.957	8204061.691	3844.855	PRI
402	500786.017	8203868.539	3842.122	PRI
403	500783.041	8203860.93	3841.717	PRI

404	500780.242	8203853.46	3841.483	PRI
405	500777.499	8203845.85	3841.707	PRI
406	500924.744	8204293.193	3844.543	TOPO
407	500854.631	8203810.442	3842.179	PRI
408	500850.103	8203822.704	3841.88	PRI
409	500845.188	8203834.293	3841.94	PRI
410	500840.157	8203846.323	3842.066	PRI
411	500918.596	8204265.545	3845.066	TOPO
412	500923.711	8204264.263	3844.932	TOPO
413	500915.504	8204218.642	3845.344	TOPO
414	500909.572	8204219.231	3845.597	TOPO
415	500852.409	8203841.357	3842.073	TOPO
416	500856.798	8203829.642	3841.94	TOPO
417	500861.714	8203817.438	3841.932	TOPO
418	500866.472	8203805.859	3842.176	TOPO
419	500898.762	8204162.588	3845.6	TOPO
420	500903.8	8204160.862	3845.272	PRI
421	500934.556	8203778.265	3841.571	PRI
422	500937.574	8203787.16	3841.675	PRI
423	500940.374	8203796.006	3841.728	PRI
424	500943.165	8203805.128	3841.9	PRI
425	500898.61	8204138.59	3844.999	PRI
426	500892.896	8204139.687	3845.095	PRI
427	500946.438	8203794.724	3841.747	PRI
428	500944.699	8203787.661	3841.949	PRI
429	500942.396	8203780.652	3841.476	PRI
430	500939.989	8203773.273	3841.47	PRI
431	500867.384	8204069.518	3844.664	TOPO
432	500872.503	8204067.201	3844.508	TOPO
433	500870.929	8204062.552	3844.142	TOPO
434	501016.591	8203751.044	3842.232	PRI
435	501018.645	8203757.078	3841.492	PRI
436	501020.933	8203763.988	3841.574	PRI
437	501024.068	8203771.685	3841.625	PRI
438	501014.366	8203742.319	3842.051	PRI
439	501152.063	8203851.567	3841.819	PRI
440	501210.663	8203829.696	3841.505	PRI

441	501092.87	8203716.54	3840.908	PRI
442	501097.111	8203722.081	3840.792	PRI
443	501101.324	8203727.546	3840.7	PRI
444	501105.373	8203733.53	3840.914	PRI
445	500844.592	8204007.249	3844.069	TOPO
446	500849.975	8204005.644	3843.62	TOPO
447	500839.295	8203975.764	3843.408	TOPO
448	500833.774	8203976.82	3843.643	TOPO
449	500825.934	8203945.46	3843.208	TOPO
450	500830.867	8203944.154	3842.919	TOPO
451	500827.166	8203924.971	3842.705	TOPO
452	500821.476	8203925.252	3843.115	TOPO
453	500929.096	8204315.102	3844.595	PRI
454	500937.023	8204333.879	3843.608	PRI
455	501084.737	8204237.644	3846.114	PRI
456	500822.749	8203900.566	3842.889	TOPO
457	500828.48	8203901.714	3842.445	TOPO
458	500835.085	8203879.285	3842.173	TOPO
459	500829.813	8203876.782	3842.509	TOPO
460	500854.786	8203814.566	3842.121	TOPO
461	500859.973	8203817.219	3841.692	TOPO
462	500888.083	8203748.048	3841.023	TOPO
463	500882.806	8203745.331	3841.278	TOPO
464	500902.925	8203695.709	3840.929	TOPO
465	500908.725	8203697.42	3841.141	TOPO
466	500913.915	8203685.503	3840.939	TOPO
467	500909.842	8203678.119	3840.923	TOPO
468	500908.166	8203676.927	3840.913	TOPO
469	500901.799	8203678.142	3840.584	TOPO
470	500913.378	8203676.997	3840.969	TOPO
471	500870.63	8204211.098	3844.493	PRI
472	500903.918	8204195.812	3845.278	PRI
473	500912.588	8204190.871	3845.367	PRI
474	501008.942	8204143.523	3845.6	PRI
475	501048.412	8204125.429	3844.969	PRI
476	501047.212	8204100.991	3844.685	PRI
477	501281.598	8204008.638	3842.631	PRI

478	500946.225	8204314.402	3845.243	EST
479	500946.23	8204314.419	3845.238	EST
480	500941.688	8204309.098	3845.076	PRI
481	500937.514	8204311.458	3844.546	PRI
482	500943.909	8204329.031	3843.777	PRI
483	500952.331	8204321.723	3845.085	PRI
484	500946.086	8204306.694	3845.234	PRI
485	500957.951	8204319.02	3845.218	PRI
486	500977.16	8204307.858	3846.836	PRI
487	500969.619	8204293.435	3846.045	PRI
488	500976.895	8204301.256	3846.339	TOPO
489	501011.83	8204279.707	3847.624	PRI
490	500934.148	8204323.987	3843.85	TOPO
491	500939.183	8204321.996	3843.699	TOPO
492	500955.427	8204357.554	3841.959	TOPO
493	500951.474	8204363.068	3841.753	TOPO
494	500962.074	8204381.105	3840.626	TOPO
495	500875.339	8204357.447	3835.94	PRI
496	500909.369	8204362.366	3838.944	PRI
497	500967.278	8204378.072	3840.307	TOPO
498	500877.392	8204358.645	3833.861	PRI
499	500909.248	8204323.751	3843.743	EST
500	500909.246	8204323.751	3843.743	EST
501	500721.667	8204426.711	3811.642	EST
502	500721.665	8204426.713	3811.64	EST
503	500909.235	8204323.757	3843.754	EST
504	500784.058	8204461.151	3812.162	PRI
505	500804.09	8204477.15	3812.335	PRI
506	500791.542	8204489.463	3811.372	PRI
507	500797.066	8204493.166	3811.53	PRI
508	500843.563	8204443.466	3816.761	PRI
509	500819.141	8204422.888	3817.243	PRI
510	500832.52	8204434.879	3816.912	PRI
511	500797.396	8204471.022	3812.359	PRI
512	500663.935	8204323.227	3811.621	PRI
513	500668.515	8204333.259	3811.521	PRI
514	500873.166	8204218.389	3844.493	PRI

515	500905.681	8204203.497	3845.278	PRI
516	500914.242	8204197.917	3845.367	PRI
517	501050.463	8204131.753	3844.969	PRI
518	501049.212	8204107.948	3844.685	PRI
519	501279.132	8204014.166	3842.631	PRI
520	500968.834	8203588.838	3840.253	ORA 02
521	500883.306	8204059.482	3844.72	PC 05
522	500883.306	8204059.482	3844.727	EST
523	500825.749	8203952.292	3843.802	PRI
524	500821.243	8203930.09	3842.993	PRI
525	500829.179	8203927.165	3843.06	PRI
526	501168.863	8203881.055	3843.505	PRI
527	500895.518	8203907.432	3843.502	PRI
528	500891.826	8203895.582	3843.268	PRI
529	500963.002	8203867.597	3842.362	PRI
530	500985.251	8203910.378	3842.647	PRI
531	500980.224	8203897.057	3842.503	PRI
532	500891.49	8203722.335	3841.285	PRI
533	500880.607	8203746.58	3841.279	PRI
534	501031.889	8203869.267	3842.404	PRI
535	500870.457	8203771.485	3841.457	PRI
536	501086.02	8203842.351	3842.095	PRI
537	501254.973	8203774.048	3840.416	PRI
538	500760.703	8203776.073	3841.174	PRI
539	500765.512	8203791.899	3840.895	PRI
540	500773.555	8203808.309	3841.139	PRI
541	501259.736	8203785.833	3840.544	PRI
542	500882.288	8203766.862	3841.523	PRI
543	500893.075	8203739.247	3841.227	PRI
544	500902.843	8203716.996	3841.194	PRI
545	500913.065	8203712.996	3841.294	PRI
546	500918.165	8203728.69	3841.101	PRI
547	500924.443	8203748.833	3841.529	PRI
548	500931.907	8203748.35	3841.637	PRI
549	500927.583	8203735.315	3841.033	PRI
550	500923.697	8203721.983	3841.297	PRI
551	500999.49	8203700.691	3841.161	PRI

552	501004.173	8203713.376	3841.216	PRI
553	501008.544	8203726.305	3841.394	PRI
554	501157.443	8203688.688	3840.1	PRI
555	501178.925	8203678.685	3839.81	PRI
556	500778.961	8203949.118	3843.086	PRI
557	501126.882	8203656.081	3840.391	PRI
558	500759.036	8203982.711	3842.905	PRI
559	500747.262	8203970.066	3842.677	PRI
560	500899.849	8203675.099	3839.979	PRI
561	500894.019	8203656.916	3839.253	PRI
562	500902.477	8203656.965	3839.398	PRI
563	500900.164	8203646.295	3839.273	PRI
564	501266.538	8203797.073	3839.964	PRI
565	500945.318	8203632.401	3839.592	PRI
566	501260.67	8203785.284	3839.664	PRI
567	500933.99	8203648.095	3839.324	PRI
568	500943.461	8203646.253	3840.359	PRI
569	501220.193	8203802.854	3840.861	PRI
570	500955.888	8203629.828	3840.528	PRI
571	500994.865	8203618.359	3840.623	PRI
572	500999.145	8203630.468	3840.574	PRI
573	501047.472	8203613.231	3839.739	PRI
574	501031.049	8203607.033	3839.769	PRI
575	500762.782	8203728.978	3840.308	PRI
576	500761.048	8203726.889	3840.151	PRI
577	500752.806	8203711.1	3839.915	PRI
578	500666.25	8203735.214	3839.952	PRI
579	500659.189	8203753.623	3838.994	PRI
580	500769.049	8203736.101	3840.462	PRI
581	500769.038	8203736.086	3840.446	PRI
582	500913.725	8203676.513	3841.109	TOPO
583	500919.367	8203679.749	3840.965	TOPO
584	500941.523	8203648.507	3840.43	TOPO
585	500937.304	8203644.468	3840.454	TOPO
586	500961.402	8203612.171	3840.323	TOPO
587	500966.262	8203615.359	3840.178	TOPO
588	501000.181	8203571.265	3839.375	TOPO



589	500995.407	8203567.206	3839.477	TOPO
590	500880.998	8203589.422	3839.727	PRI
591	500903.543	8203582.62	3839.492	PRI
592	500903.035	8203577.008	3839.593	PRI
593	500930.308	8203569.762	3839.931	PRI
594	501013.859	8203543.142	3839.226	PRI
595	501025.075	8203539.658	3838.854	PRI
596	501047.343	8203535.896	3838.494	PRI
597	501049.373	8203549.915	3838.503	PRI
598	501046.609	8203562.3	3838.915	PRI
599	500995.701	8203577.753	3839.608	PRI
600	500982.021	8203583.293	3839.723	PRI
601	500937.559	8203596.197	3840.331	PRI
602	500888.113	8203610.198	3840.008	PRI
603	500863.595	8203522.928	3838.632	PRI
604	500878.957	8203605.976	3839.899	PRI
605	500873.139	8203591.21	3839.692	PRI
606	500869.163	8203578.268	3839.862	PRI
607	500959.168	8203475.048	3838.461	PRI
608	500960.896	8203494.281	3838.63	PRI
609	501031.321	8203474.444	3837.928	PRI
610	501027.406	8203455.756	3837.472	PRI
611	500726.34	8203662.933	3839.863	PRI
612	500720.525	8203647.27	3839.585	PRI
613	501014.547	8203401.833	3837.092	PRI
614	500982.704	8203407.303	3836.953	PRI
615	500989.662	8203466.444	3838.021	PRI
616	500883.308	8204059.489	3844.669	PRI
617	500737.202	8203782.435	3840.904	EST
618	500737.206	8203782.433	3840.903	EST
619	500658.633	8203801.772	3838.598	EST
620	500658.635	8203801.772	3838.599	EST
621	500692.428	8203637.622	3838.548	PRI
622	500607.208	8203803.052	3832.828	EST3
623	500607.201	8203803.052	3832.83	EST3
624	500658.633	8203801.772	3838.603	EST3
625	500519.693	8203822.879	3811.287	EST4

626	500519.689	8203822.879	3811.287	EST4
627	500519.689	8203822.879	3811.286	EST4
628	500607.215	8203803.05	3832.827	EST3
629	500515.849	8203788.645	3811.404	PRI
630	500510.374	8203772.863	3811.3	PRI
631	500500.824	8203724.279	3811.408	PRI
632	500502.908	8203705.734	3811.708	PRI
633	500495.248	8203689.733	3811.42	PRI
634	500494.708	8203680.804	3811.133	PRI
635	500494.003	8203672.155	3811.099	PRI
636	500493.312	8203664.675	3811.329	PRI
637	500492.862	8203656.436	3811.899	PRI
638	500548.728	8203955.041	3811.51	PRI
639	500545.804	8203940.806	3811.33	PRI
640	500543.358	8203926.523	3811.304	PRI
641	500540.506	8203912.806	3811.712	PRI
642	500573.733	8204028.849	3812.478	PRI
643	500563.149	8203992.927	3812.614	PRI
644	500534.419	8203878.024	3811.729	PRI
645	500527.28	8203844.621	3811.511	PRI
646	500968.834	8203588.838	3840.253	ORA 02
647	500883.307	8204059.482	3844.72	PC05
648	500883.306	8204059.491	3844.727	EST
649	500926.21	8203090.209	3833.575	EST
650	500926.21	8203090.214	3833.575	EST
651	500926.21	8203090.214	3833.575	EST
652	500926.21	8203090.212	3833.585	EST
653	500924.825	8203085.693	3833.461	PRI
654	500934.942	8203116.68	3833.569	PRI
655	500943.705	8203144.481	3833.729	PRI
656	500904.898	8203664.492	3840.486	TOPO
657	500897.962	8203666.972	3840.607	TOPO
658	500885.554	8203627.181	3840.043	TOPO
659	500892.381	8203624.937	3840.079	TOPO
660	500880.272	8203588.5	3839.574	TOPO
661	500873.263	8203589.906	3839.615	TOPO
662	500863.76	8203558.942	3839.171	TOPO



663	500870.372	8203558.221	3839.202	TOPO
664	500865.152	8203539.321	3839.013	TOPO
665	500865.142	8203539.316	3839.016	TOPO
666	500857.438	8203537.281	3838.978	TOPO
667	500859.305	8203518.19	3838.572	TOPO
668	500796.955	8203123.317	3833.813	PRI
669	500796.635	8203121.878	3834.07	PRI
670	500769.156	8203128.789	3834.079	PRI
671	500777.664	8203160.951	3834.156	PRI
672	500784.012	8203190.428	3834.686	PRI
673	500956.606	8203452.307	3838.093	PRI
674	500957.403	8203458.107	3838.145	PRI
675	500958.616	8203464.127	3838.169	PRI
676	500960.39	8203472.794	3838.194	PRI
677	500814.653	8203182.067	3834.642	PRI
678	500806.776	8203152.521	3834.416	PRI
679	501095.048	8203599.605	3839.56	PRI
680	501097.252	8203613.236	3839.52	PRI
681	501100.175	8203619.13	3839.503	PRI
682	501101.804	8203627.247	3839.851	PRI
683	501071.74	8203634.833	3840.011	PRI
684	500983.559	8203444.217	3837.872	PRI
685	501070.044	8203625.021	3839.86	PRI
686	500979.162	8203418.852	3837.491	PRI
687	501068.991	8203618.652	3839.609	PRI
688	501067.314	8203607.764	3839.611	PRI
689	500759.471	8203138.96	3834.199	PRI
690	501058.775	8203608.891	3839.581	PRI
691	501063.944	8203638.224	3839.793	PRI
692	500766.19	8203167.364	3835.305	PRI
693	500775.545	8203207.085	3836.274	PRI
694	500847.496	8203456.745	3837.877	PRI
695	500852.543	8203481.451	3838.378	PRI
696	500853.551	8203487.866	3838.482	PRI
697	501044.006	8203648.879	3840.51	PRI
698	501010.665	8203660.551	3840.882	PRI
699	500999.161	8203630.422	3840.572	PRI

700	500943.424	8203646.262	3840.358	PRI
701	500965.39	8203680.141	3840.802	PRI
702	500962.174	8203674.35	3840.745	PRI
703	500912.795	8203693.174	3840.904	PRI
704	500912.096	8203675.093	3840.986	PRI
705	500852.612	8203520.558	3838.688	TOPO
706	500902.042	8203695.351	3840.77	PRI
707	500849.572	8203510.998	3838.445	TOPO
708	500856.265	8203508.63	3838.446	TOPO
709	500825.184	8203722.189	3840.501	PRI
710	500826.149	8203725.473	3840.565	PRI
711	500821.329	8203705.409	3840.772	PRI
712	500840.294	8203473.853	3838.209	PRI
713	500847.641	8203472.549	3838.21	PRI
714	500841.559	8203446.749	3837.963	PRI
715	500833.754	8203447.678	3838.722	PRI
716	500827.832	8203423.305	3837.33	PRI
717	500835.62	8203421.251	3837.556	PRI
718	501011.808	8203536.899	3838.892	PRI
719	501010.427	8203530.41	3838.884	PRI
720	500840.303	8203431.372	3837.397	PRI
721	501009.133	8203524.026	3838.812	PRI
722	501008.18	8203517.494	3838.734	PRI
723	501040.882	8203507.95	3838.511	PRI
724	500835.977	8203462.049	3838.217	PRI
725	501026.393	8203526.654	3838.625	PRI
726	501022.017	8203532.911	3838.905	PRI
727	501031.737	8203520.135	3838.649	PRI
728	501012.215	8203385.281	3836.83	PRI
729	501008.171	8203355.041	3836.452	PRI
730	501008.122	8203353.311	3836.341	PRI
731	500870.435	8203558.047	3839.341	PRI
732	500976.857	8203394.088	3837.453	PRI
733	500981.29	8203418.555	3836.58	PRI
734	500872.86	8203564.792	3839.311	PRI
735	500874.848	8203571.404	3839.508	PRI
736	500877.73	8203577.94	3839.756	PRI



737	500933.031	8203405.117	3837.441	PRI
738	500879.226	8203584.941	3839.463	PRI
739	500869.003	8203578.116	3839.812	PRI
740	500866.405	8203571.042	3839.288	PRI
741	500864.21	8203563.725	3839.24	PRI
742	500861.852	8203556.504	3839.063	PRI
743	500859.771	8203549.684	3840.1	PRI
744	500832.463	8203399.967	3836.685	PRI
745	500822.329	8203403.956	3837.065	PRI
746	500827.664	8203432.386	3837.589	PRI
747	500997.898	8203355.467	3834.577	PRI
748	500993.412	8203334.94	3836.038	PRI
749	500989.716	8203319.028	3835.811	PRI
750	500974.401	8203323.331	3835.596	PRI
751	500968.507	8203291.873	3835.371	PRI
752	500828.232	8203379.748	3836.872	PRI
753	500825.146	8203364.401	3836.131	PRI
754	500985.144	8203192.887	3834.406	PRI
755	501000.273	8203187.199	3834.302	PRI
756	501031.311	8203332.989	3836.186	PRI
757	501015.571	8203336.432	3835.925	PRI
758	500809.848	8203351.183	3836.51	PRI
759	500816.477	8203377.421	3836.933	PRI
760	500819.396	8203390.362	3837.01	PRI
761	500738.884	8203610.275	3836.661	EST
762	500738.883	8203610.275	3838.663	EST
763	500968.853	8203588.836	3840.2	PRI
764	500636.949	8203452.673	3836.627	PRI
765	500642.465	8203477.543	3836.767	PRI
766	500677.141	8203641.938	3838.356	PRI
767	500652.075	8203509.529	3837.198	PRI
768	500725.18	8203427.637	3837.041	PRI
769	500675.122	8203633.841	3838.221	PRI
770	500673.71	8203625.506	3838.274	PRI
771	500671.181	8203617.231	3837.908	PRI
772	500669.08	8203609.111	3838.329	PRI
773	500721.114	8203414.504	3837.023	PRI

774	500718.77	8203400.193	3836.834	PRI
775	500591.091	8203490.282	3835.139	PRI
776	500762.361	8203387.793	3836.729	PRI
777	500715.297	8203370.481	3836.552	PRI
778	500855.493	8203503.823	3838.321	PRI
779	500597.515	8203438.068	3835.519	PRI
780	500613.385	8203457.416	3835.4	PRI
781	500601.929	8203449.51	3835.083	PRI
782	500651.418	8203544.978	3836.651	PRI
783	500607.208	8203803.052	3832.828	PC 03
784	500519.689	8203822.879	3811.287	PC 04
785	500607.208	8203803.052	3832.824	EST
786	500427.795	8203490.929	3811.51	EST 05
787	500427.79	8203490.921	3811.408	EST 05
788	500410.347	8203435.607	3811.964	EST 06
789	500525.586	8203815.633	3811.427	PRI
790	500516.308	8203788.236	3811.315	PRI
791	500449.574	8203459.429	3813.511	PRI
792	500457.577	8203480.728	3813.583	PRI
793	500459.985	8203491.641	3812.822	PRI
794	500489.805	8203494.254	3815.744	PRI
795	500464.277	8203502.332	3813.084	PRI
796	500491.938	8203521.269	3814.368	PRI
797	500495.082	8203689.86	3811.353	PRI
798	500494.722	8203681.483	3811.214	PRI
799	500493.493	8203673.23	3811.197	PRI
800	500491.241	8203665.248	3811.119	PRI
801	500488.86	8203657.481	3811.331	PRI
802	500496.247	8203556.559	3813.496	PRI
803	500664.203	8203780.232	3832.251	PRI
804	500680.412	8202677.737	3832.052	ESCUELA
805	500455.242	8202262.205	3832.537	ORA 01
806	500680.414	8202677.741	3832.073	EST
807	500547.467	8203080.889	3833.421	ORA 04
808	500547.469	8203080.889	3833.425	ORA 04
809	500547.467	8203080.881	3833.422	ORA 04
810	500447.019	8202264.074	3832.39	PRI



811	500453.473	8202254.199	3832.328	PRI
812	500456.494	8202245.975	3832.118	PRI
813	500454.479	8202250.646	3832.322	PRI
814	500469.25	8202240.023	3832.062	PRI
815	500474.847	8202253.734	3832.241	PRI
816	500482.482	8202251.383	3832.399	PRI
817	500476.822	8202236.649	3832.122	PRI
818	500474.37	8202228.766	3832.243	PRI
819	500469.366	8202215.5	3832.316	PRI
820	500460.817	8202218.953	3832.315	PRI
821	500466.467	8202232.305	3832.288	PRI
822	500454.911	8202236.447	3832.149	PRI
823	500450.496	8202237.238	3832.369	PRI
824	500447.133	8202235.061	3832.311	PRI
825	500443.068	8202225.828	3832.451	PRI
826	500485.221	8202209.389	3832.361	PRI
827	500490.472	8202221.84	3832.227	PRI
828	500493.371	8202229.671	3832.305	PRI
829	500499.694	8202245.485	3832.324	PRI
830	500443.649	8202254.736	3832.502	PRI
831	500442.612	8202251.685	3832.383	PRI
832	500439.014	8202242.94	3832.344	PRI
833	500437.57	8202238.581	3832.326	PRI
834	500435.943	8202234.156	3832.36	PRI
835	500352.084	8202297.661	3832.649	PRI
836	500349.608	8202289.504	3832.632	PRI
837	500348.131	8202285.726	3832.559	PRI
838	500345.073	8202276.682	3832.62	PRI
839	500343.383	8202272.732	3832.652	PRI
840	500341.999	8202264.91	3832.734	PRI
841	500603.973	8202667.388	3832.467	PRI
842	500615.722	8202690.016	3832.464	PRI
843	500584.348	8202706.787	3832.524	PRI
844	500599.916	8202739.929	3832.504	PRI
845	500543.292	8202520.347	3832.492	PRI
846	500415.875	8202821.51	3832.964	PRI
847	500509.445	8202533.817	3832.777	PRI

848	500394.522	8202788.627	3833.35	PRI
849	500507.817	8202530.631	3832.73	PRI
850	500389.37	8202760.358	3832.98	PRI
851	500345.191	8202273.029	3832.664	PRI
852	500430.296	8202559.31	3833.258	PRI
853	500312.13	8202610.682	3833.155	PRI
854	500455.243	8202262.2	3832.492	ORA 01
855	500968.774	8203588.837	3840.212	ORA 02
856	500968.776	8203588.839	3840.212	ORA 02
857	500968.774	8203588.841	3840.221	ORA 02
858	500968.774	8203588.837	3840.237	ORA 02
859	500486.455	8202721.344	3832.817	PC
860	500680.418	8202677.736	3832.044	ESCU
861	500279.84	8202806.415	3832.07	PC
862	500279.841	8202806.414	3832.071	PC
863	500486.467	8202721.339	3832.808	PC
864	500170.965	8202752.28	3827.835	PC 02
865	500170.97	8202752.282	3827.825	PC 02
866	500077.234	8202781.22	3811.292	PC 02
867	500077.237	8202781.219	3811.291	PC 02
868	500101.167	8202830.454	3811.205	PC 03
869	500101.164	8202830.457	3811.204	PC 03
870	500153.401	8202877.647	3814.316	PRI
871	500119.664	8202806.07	3813.074	PRI
872	500176.472	8202910.193	3812.407	PRI
873	500115.885	8202798.865	3812.824	PRI
874	500112.266	8202791.918	3812.872	PRI
875	500194.903	8202942.736	3812.826	PRI
876	500108.727	8202784.801	3812.957	PRI
877	500105.553	8202777.346	3813.07	PRI
878	500102.176	8202770.168	3813.347	PRI
879	500137.191	8202840.469	3813.004	PRI
880	500141.21	8202847.194	3812.677	PRI
881	500144.415	8202852.908	3812.641	PRI
882	500150.515	8202864.212	3812.564	PRI
883	500156.816	8202875.46	3812.66	PRI
884	500064.379	8202667.304	3811.908	EST

885	500064.381	8202667.321	3811.908	EST
886	500121.999	8202519.36	3811.486	PRI
887	500121.889	8202510.934	3811.579	PRI
888	500131.196	8202480.09	3812.723	PRI
889	500129.187	8202475.989	3812.7	PRI
890	500125.071	8202467.894	3812.706	PRI
891	500120.327	8202458.218	3813.26	PRI
892	500119.031	8202532.79	3811.506	PRI
893	500121.376	8202547.968	3810.269	PRI
894	500121.378	8202547.991	3812.319	PRI
895	500119.695	8202552.965	3811.681	PRI
896	500119.203	8202557.682	3811.78	PRI
897	500117.809	8202562.205	3811.673	PRI
898	500102.566	8202590.811	3811.98	PRI
899	500100.718	8202598.939	3812.165	PRI
900	500102.167	8202594.927	3812.114	PRI
901	500071.417	8202645.216	3812.07	PRI
902	500132.612	8202596.447	3820.57	PRI
903	500129.581	8202600.655	3820.583	PRI
904	500127.177	8202604.462	3821.162	PRI
905	500089.977	8202404.769	3812.214	PRI
906	500085.908	8202398.72	3813.34	PRI
907	500079.411	8202390.288	3813.148	PRI
908	500077.446	8202386.271	3812.888	PRI
909	500117.718	8202394.301	3823.149	PRI
910	500113.706	8202385.552	3823.619	PRI
911	500110.056	8202377.496	3823.739	PRI
912	500108.148	8202373.58	3823.623	PRI
913	500968.834	8203588.838	3840.253	ORA 02
914	500883.307	8204059.482	3844.7	PC
915	500883.304	8204059.482	3844.705	EST 5
916	500855.832	8203810.112	3842.192	PRI
917	500860.288	8203797.586	3841.5	PRI
918	500864.94	8203785.565	3841.44	PRI
919	500870.499	8203771.467	3841.452	PRI
920	500737.013	8203823.924	3840.857	PRI
921	500740.609	8203835.671	3841.178	PRI

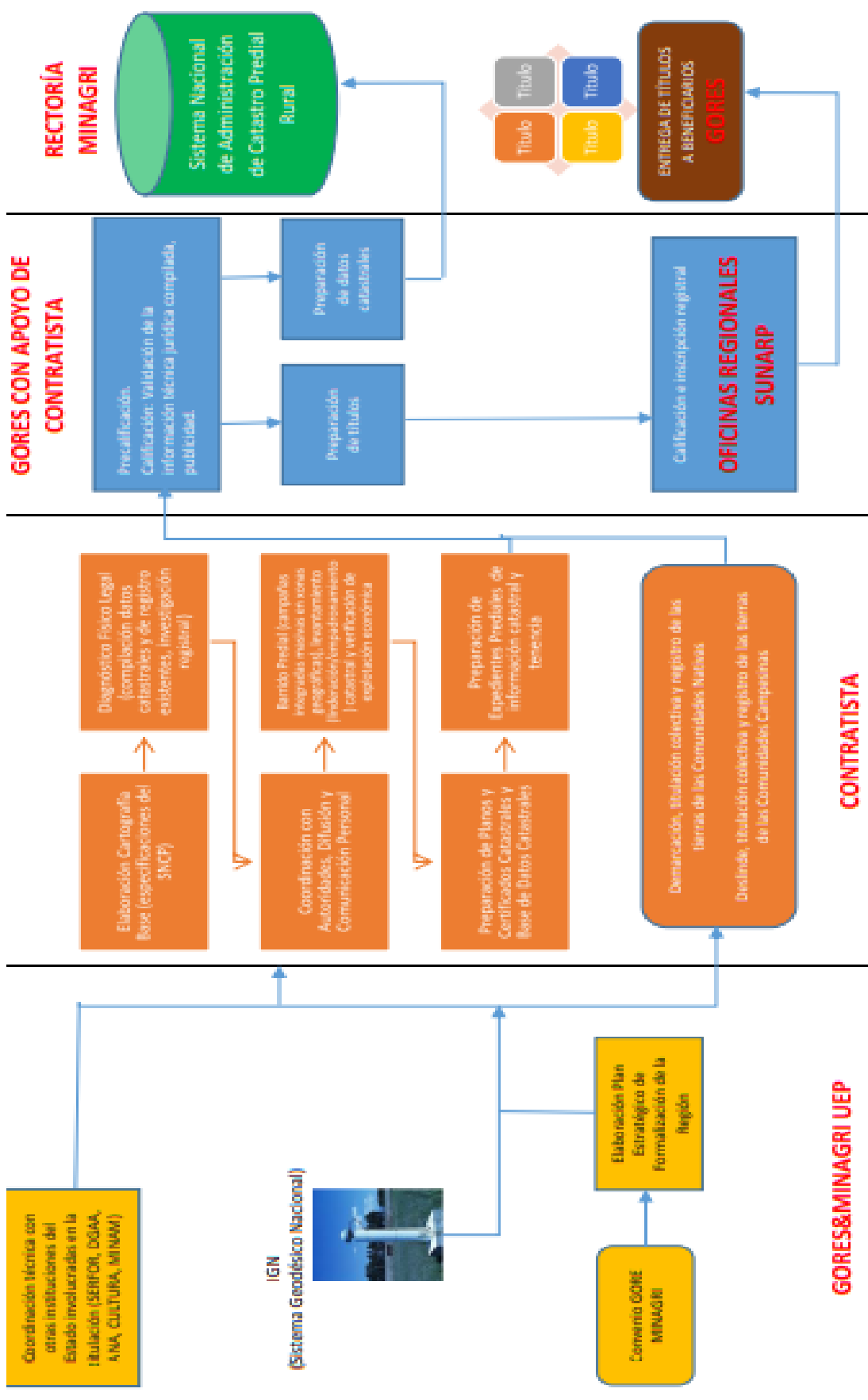
922	500763.839	8203838.057	3841.531	PRI
923	500750.587	8203856.531	3841.097	PRI
924	500866.491	8203805.911	3840.184	PRI
925	500870.455	8203794.167	3839.446	PRI
926	500874.741	8203783.75	3839.313	PRI
927	500882.206	8203767.024	3839.361	PRI
928	500924.463	8203748.836	3839.445	PRI
929	500927.792	8203759.935	3839.443	PRI
930	500930.709	8203768.74	3839.437	PRI
931	500934.547	8203778.392	3839.565	PRI
932	500939.444	8203773.475	3839.515	PRI
933	500937.109	8203765.578	3839.348	PRI
934	500935.62	8203758.22	3839.367	PRI
935	500931.96	8203748.547	3839.491	PRI
936	501008.577	8203726.355	3839.348	PRI
937	501011.678	8203735.091	3839.305	PRI
938	501014.362	8203743.181	3839.693	PRI
939	501016.36	8203751.01	3840.186	PRI
940	500752.49	8203054.254	3834.052	PC
941	500919.788	8203218.469	3834.83	PRI
942	500921.215	8203225.956	3834.88	PRI
943	500922.239	8203230.343	3834.935	PRI
944	500923.24	8203234.821	3834.907	PRI
945	500923.9	8203239.28	3835.001	PRI
946	500924.758	8203243.85	3834.993	PRI
947	500920.312	8203221.691	3834.86	PRI
948	500797.572	8203253.365	3835.356	PRI
949	500798.613	8203257.256	3835.563	PRI
950	500798.627	8203257.236	3835.564	PRI
951	500798.646	8203295.023	3835.734	PRI
952	500799.561	8203261.457	3835.626	PRI
953	500800.771	8203265.469	3835.682	PRI
954	500801.719	8203269.721	3835.698	PRI
955	500802.521	8203273.589	3835.612	PRI
956	500803.937	8203277.966	3835.727	PRI
957	500797.721	8203290.651	3835.665	PRI
958	500796.799	8203286.337	3835.625	PRI



959	500796.114	8203281.963	3835.536	PRI
960	500795.002	8203277.71	3835.484	PRI
961	500793.97	8203273.48	3835.502	PRI
962	500793.069	8203269.247	3835.632	PRI
963	500802.45	8203269.282	3835.606	EST
964	500802.45	8203269.281	3835.607	EST
965	500802.45	8203269.282	3835.606	EST
966	500802.45	8203269.282	3835.606	EST
967	500752.495	8203054.256	3834.052	EST
968	500752.495	8203054.258	3834.054	EST
969	500635.338	8203308.773	3835.523	PRI
970	500637.311	8203312.769	3835.48	PRI
971	500638.743	8203316.666	3835.767	PRI
972	500640.306	8203320.666	3835.684	PRI
973	500641.715	8203324.735	3835.926	PRI
974	500643.276	8203329.091	3835.729	PRI
975	500644.317	8203332.464	3836.479	PRI
976	500631.631	8203301.034	3836.247	PRI
977	500633.71	8203306.064	3835.432	PRI
978	500636.129	8203311.294	3835.576	PRI
979	500638.079	8203316.686	3835.69	PRI
980	500640.524	8203321.512	3835.676	PRI
981	500642.533	8203326.77	3835.725	PRI
982	500644.684	8203332.469	3836.468	PRI
983	500523.622	8203330.451	3832.818	PRI
984	500525.818	8203333.605	3835.523	PRI
985	500531.055	8203336.914	3834.831	PRI
986	500532.562	8203343.168	3834.65	PRI

987	500535.803	8203348.199	3834.582	PRI
988	500538.801	8203352.84	3834.323	PRI
989	500540.401	8203358.411	3835.26	PRI
990	500804.738	8203326.828	3834.142	PRI
991	500804.684	8203326.692	3836.24	PRI
992	500809.784	8203351.155	3836.581	PRI
993	500674.86	8203382.405	3840.174	PRI
994	500666.581	8203355.568	3835.906	PRI
995	500534.939	8203395.995	3834.603	PRI
996	500527.209	8203432.16	3831.972	PRI
997	500817.478	8203337.104	3832.52	PRI
998	500817.461	8203337.026	3835.97	PRI
999	500809.253	8203304.572	3835.598	PRI
1000	500738.884	8203610.275	3836.661	
1001	500968.834	8203588.838	3840.253	
1002	500968.833	8203588.839	3838.193	EST
1003	500851.686	8203523.701	3836.61	PRI
1004	500786.512	8203542.126	3836.611	PRI
1005	500785.143	8203537.488	3836.374	PRI
1006	500783.903	8203533.191	3836.189	PRI
1007	500783.124	8203529.304	3836.178	PRI
1008	500781.471	8203524.248	3836.297	PRI
1009	500778.258	8203509.995	3836.083	PRI
1010	500629.89	8203591.866	3835.592	PRI
1011	500628.257	8203586.511	3834.96	PRI
1012	500627.157	8203581.448	3835.011	PRI
1013	500624.253	8203571.895	3834.459	PRI
1014	500621.282	8203564.365	3834.305	PRI

Anexo 2. Gores



Anexo 3. Ficha catastral rural

### FICHA CATASTRAL RURAL

NÚMERO DE FICHA  
**788064**

01		CÓDIGO ÚNICO CATASTRAL - CUC		
02		CÓDIGO HOJA CATASTRAL		
03	CÓDIGO DE CONTRIBUYENTE DE RENTAS		04	CÓDIGO PREDIAL
05		CÓDIGO DE REFERENCIA CATASTRAL RURAL		
20		UNIDAD ORGANICA CATASTRAL RURAL	UNIDAD CATASTRAL	
19		<b>235737</b>		

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PREDIO				
06	DEPARTAMENTO	07	PROVINCIA	
	PUNO		YUNGUYO	
08	DISTRITO	09		
	OLLARAYA	NOMBRE DEL PREDIO		
10	PROYECTO CATASTRAL	11	NOMBRE DEL VALLE	
	P2118W		VILLURCONI	
12	UNIDAD TERRITORIAL	13	NOMBRE DEL SECTOR	
	2128		AYUMA	
14	NÚMERO DE FOTO	15	NÚMERO DE ORTOFOTO	
16	IMAGEN SATELITAL	17	UNIDAD CATASTRAL ANTERIOR	
18	Coordenadas UTM de referencia	19	Datum	
20	Este (X)	21	Sur (Y)	
22	WGS84		23	ZONA

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR CATASTRAL											
24	TIPO DE TITULAR	25	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	26	ESTADO CIVIL / CONVIVENCIA						
	01 Persona Natural		01 No presentado documento		01 Soltero (a)						
	02 Persona Jurídica		02 DNI		02 Casado (a)						
			03 Carnet Identidad P.N.P.		03 Divorciado (a)						
			04 Pasaporte		04 Conviviente						
			05 Carnet de Extranjería		05 Vuelto (a)						
			06 Otros (Especificar)								
27	N° DOC. IDENTIDAD	28	NOMBRES								
	09259078		JUAN								
29	APELLIDO PATERNO	30	APELLIDO MATERNO								
	ARUCUTIPA		HUAYTA								
31	N° DOC. IDENTIDAD	32	NOMBRES								
33	APELLIDO PATERNO	34	APELLIDO MATERNO								
35	NÚMERO DE RUC	36	RAZÓN SOCIAL								
37	PERSONA JURÍDICA	38	01 Empresas		02 Cooperativa						
			03 Asociación		04 Comunidades Campesinas/ Nativas						
			05 Otros (Especificar)								

IDENTIFICACIÓN DE LOS COTITULARES CATASTRALES											
39	N°	40	APELLIDO PATERNO	41	APELLIDO MATERNO	42	NOMBRES	43	ESTADO CIVIL	44	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DOMICILIO FISCAL DEL TITULAR			
45	DEPARTAMENTO	46	PROVINCIA
	PUNO		SANROMAN
47	DISTRITO	48	ANEJO / ZONA / SECTOR / CASERIO
	OLLARAYA		
49	CALLE / VÍA	50	NÚMERO MUNICIPAL/LOTE
	JR. 19 DE JUNIO AMP. INDEPENDENCIA		M2 AELT.34
51	TELEFONO FIJO	52	CELULAR
53	CORREO ELECTRONICO		

CONDICIÓN ESPECIAL DEL TITULAR												
54	CÓDIGO											
	01 Gobierno Central	02 Gobierno Local	03 Gobierno Regional	04 Sociedad Beneficencia Pública	05 Hospital	06 Entidad Religiosa	07 Cuerpo General de Bomberos	08 Universidad	09 Centro Educativo	10 Comunidad Campesina/ Nativa	11 Organización Internacional	12 Organización Política
13	Patrimonio Cultural de la Nación	14 Organización Sindical	15 Organización de Discapacitado	16 Pensionista	17 Gobierno Extranjero							


CONDICIÓN DEL PREDIO											
CONDICIÓN DEL TITULAR				49	FECHA INICIO OCUPACION	50	INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS	51	NÚMERO	52	FECHA INSCRIPCIÓN
01	Propietario Único	02 Sucesión Intestada	03 Posesor		12-06-1987	01	Partida Electrónica	02	Código de Predio		
04	Sociedad Conyugal	05 Cotitularidad	06 Litigio			03	Ficha	04	Tomo / Folio		
07	Otros (Especificar)					05	Antecedente Registral				
DOCUMENTO SOBRE PROPIEDAD											
53	54	FECHA DE ADQUISICIÓN									
01	Compra Venta	02	Anticipo de Legítima	03	Testamento	04	Donación	05	Adjudicación		
06	Fusión	07	Expropiación	08	Permutas	09	Prescripción Adquisitiva	10	Cesación de derechos de acciones		
11	Declaratoria de herederos	12	Adjudicación de Reforma Agraria (Gratuita / onerosa)	13	Sentencia Judicial	14	Otros (especificar)				

DOCUMENTOS SOBRE POSESIÓN											
PRUEBAS OBLIGATORIAS						PRUEBAS COMPLEMENTARIAS					
1	Declaración Jurada de todos los colindantes o seis vecinos					1	Documento que acredite préstamo o adelanto de préstamo por crédito agrario.				
2	D.O.JJ. De Comités, fondos u organización de productores					2	Declaración Jurada de Pago del Impuesto Predial.				
3	D.O.JJ. De Comités, Comisiones o Junta de Usuarios de agua					3	Documento público o documento privado, de transferencia de posesión				
4						4	Inspección judicial de tierras en proceso de prueba anticipada.				
5						5	Certificado de inscripción del poseedor en el padrón de prestatarios de fondos rotatorios				
6						6	Certificado expedido a nombre del poseedor, por el INEI				
7						7	Certificado del padrón catastral de la DORAAR, que conste la inscripción del poseedor sustitante.				
8						8	Recibos a nombre del poseedor por concepto de uso de agua de riego, esumos, máquinas u otros.				
9						9	Contrato de compra venta de la producción agraria, pecuario o forestal				
10						10	Certificado de inscripción de marcas y señales de ganado expedido a nombre del poseedor				
11						11	Constancia de registro del poseedor inscrito en el registro del ANA				
12						12	Certificado a nombre del poseedor por deudas con FONDEAGRO, MINAGRI u otra entidad financiera.				
13						13	Certificado en que conste que el poseedor fue prestatario del banco agrario.				
14						14	Constancia de posesión otorgada por la Agencia Agraria o Municipalidad Distrital respectiva.				
15						15	Cualquier otro documento de fecha cierta que acredite la posesión.				

Anexo 4. Ficha catastral rural 2

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PREDIO										VIVIENDA / CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES									
57					58					59					60				
ÁREA DEL TERRENO (m <sup>2</sup> )					ÁREA DECLARADA (m <sup>2</sup> )					Estado					Categoría				
					0.0200					01					02				
										04					05				
										07					08				
										09					10				
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA										72									
ESTRUCTURA										ACABADOS									
73										74									
75										76									
77										78									
79										80									
81										82									
83										84									
85										86									
87										88									
89										90									
91										92									
93										94									
95										96									
97										98									
99										100									
101										102									
103										104									
105										106									
107										108									
109										110									
111										112									
113										114									
115										116									
117										118									
119										120									
121										122									
123										124									
125										126									
127										128									
129										130									
131										132									
133										134									
135										136									
137										138									
139										140									
141										142									
143										144									
145										146									
147										148									
149										150									
151										152									
153										154									
155										156									
157										158									
159										160									
161										162									
163										164									
165										166									
167										168									
169										170									
171										172									
173										174									
175										176									
177										178									
179										180									
181										182									
183										184									
185										186									
187										188									
189										190									
191										192									
193										194									
195										196									
197										198									
199										200									
201										202									
203										204									
205										206									
207										208									
209										210									
211										212									
213										214									
215										216									
217										218									
219										220									
221										222									
223										224									
225										226									
227										228									
229										230									
231										232									
233										234									
235										236									
237										238									
239										240									
241										242									
243										244									
245										246									
247										248									
249										250									
251										252									
253										254									
255										256									
257										258									
259										260									
261										262									
263										264									
265										266									
267										268									
269										270									
271										272									
273										274									
275										276									
277										278									
279										280									
281										282									
283										284									
285										286									
287										288									
289										290									
291										292									
293										294									
295										296									
297										298									
299										300									
301										302									
303										304									
305										306									
307										308									
309										310									
311										312									
313										314									
315										316									
317										318									
319										320									
321										322									
323										324									
325										326									
327										328									
329										330									
331										332									
333										334									
335										336									
337										338									
339										340									
341										342									
343										344									
345										346									
347										348									
349										350									
351										352									
353										354									
355										356									
357										358									
359										360									
361										362									
363										364									
365										366									
367										368									
369										370									
371										372									
373										374									
375										376									
377										378									
379										380									
381										382									
383										384									
385										386									
387										388									
389										390									
391										392									
393										394									
395										396									
397										398									
399										400									
401										402									
403										404									
405										406									
407										408									
409										410									
411										412									
413										414									
415										416									
417										418									
419										420									
421										422									
423										424									
425										426									
427										428									
429										430									
431										432									
433										434									
435										436									
437										438									
439										440									
441										442									
443										444									
445										446									
447										448									
449										450									
451										452									
453										454									
455										456									
457										458									
459										460									
461										462									
463										464									
465										466									
467										468									
469										470									
471										472									
473										474									
475										476									
477										478									
479										480									
481										482									
483										484									
485										486									
487										488									
489										490									
491										492									
493										494									
495										496									
497										498									
499										500									
501										502									
503										504									
505										506									
507										508									
509										510									
511										512									
513										514									
515										516									
517										518									
519										520									
521										522									
523										524									
525										526									
527										528									
529										530									
531										532									
533										534									
535										536									
537										538									
539										540									
541										542									
543										544									
545										546									
547										548									
549										550									
551										552									
553										554									
555										556									
557										558									
559										560									
561										562									
563										564									
565										566									
567										568									
569										570									
571										572									
573										574									
575										576									
577										578									
579										580									
581										582									
583										584									
585										586									
587										588									
589										590									
591										592									
593										594									
595										596									
597										598									
599										600									
601										602									
603										604									
605										606									
607										608									
609										610									
611										612									
613										614									
615										616									
617										618									
619										620									
621										622									
623										624									
625										626									
627										628									
629										630									
631										632									
633										634									
635										636									
637										638									
639										640									
641										642									
643										644									
645										646									
647										648									
649										650									
651										652									
653										654									
655										656									
657										658									
659										660									
661										662									
663										664									
665										666									
667										668									
669										670									
671										672									
673										674									
675										676									
677										678									
679										680									
681										682									
683										684									
685										686									
687										688									
689										690									
691										692									
693										694									
695										696									
697										698									
699										700									
701										702									
703										704									
705										706									
707										708									
709										710									
711										712									
713										714									
715										716									
717										718									
719										720									
721										722									
723										724									
725										726									
727										728									
729										730									
731										732									
733										734									
735										736									
737										738									
739										740									
741										742									
743										744									
745										746									
747										748									
749										750									
751										752									
753										754									
755										756									
757										758									
759										760									
761										762									
763										764									
765										766									
767										768									
769										770									
771										772									
773										774									
775										776									
777										778									
779										780									
781										782									
783																			

### Anexo 5. Ficha técnica de campo

  
GOBIERNO REGIONAL PUNO

**FICHA TÉCNICA DE CAMPO**

1. Sector.....	VILLUREUMA	5. Rover.....	
2. Distrito.....	OLLARAYA	6. Serie.....	
3. Grupo.....	R.4	7. Tiempo de registro: 1min	
4. Base(ERP).....		8. T. Inicio.....	10:35
Archivo.....		T. Término.....	10:55

188078

**CROQUIS TOPOGRAFICO**

NM  
↑

1819 ALEJANDRO ARUQUIPA 1848

- 23 57 40

- GREGORIA ARUQUIPA

HUARINO

- DNI 01821294

- AYUMA

- DESCANSO

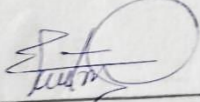
FAM. HUARINO

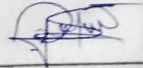
1820 1849 1881 1887

FRANCISCA ACHO DEL OSICO

LAGO


Nombre del Responsable: JOHNCESAR PARI SACUMENTO Fecha: 24/03/2021

  
V.B\* Ing. Verificador

  
Firma del responsable



### Anexo 6. Constancia de visita



GOBIERNO REGIONAL PUNO

### CONSTANCIA DE VISITA

POR LA PRESENTE, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO DENOMINADO  
..... AYUMA ..... CON UNIDAD  
CATASTRAL ANTERIOR N° ..... CON UNIDAD CATASTRAL ACTUAL  
N° 2357.47 ..... HA SIDO EMPADRONADO Y LINDERADO DE ACUERDO A  
LA PROGRAMACIÓN, EJECUTADA POR EL PERSONAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DE ..... PUNO ..... CONFORME A LAS NORMAS  
VIGENTES.

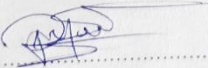
DICHA INFORMACIÓN HA SIDO PROPORCIONADA POR DON (DOÑA)  
..... GREGORIA ARQUIPA HUARINO ..... IDENTIFICADA  
CON DOCUMENTO ..... DNI ..... N° 01821294 EL TRABAJO FUE  
EJECUTADO EN LA UNIDAD TERRITORIAL DE ..... 2127 .....  
SECTOR DENOMINADO ..... VILLURCUNI ..... DEL DISTRITO DE  
..... OLLARAYA ..... PROVINCIA DE ..... YUNGUYO .....  
DEL DEPARTAMENTO DE ..... PUNO .....

LA PRESENTE CONSTANCIA NO ESTABLECE NI MODIFICA EL DERECHO DE  
PROPIEDAD POSESIÓN QUE PUDIERA TENER EL EMPADRONADO.

..... VILLURCUNI ..... 24 DE MARZO ..... DEL 20 21 .....

VERIFICADOR CATASTRAL ..... JULIO C. PARI SARMIENTO

NUMERO DE DNI ..... 80214064 .....

FIRMA .....  .....

Anexo 7. Ficha catastral rural

### FICHA CATASTRAL RURAL

REGION PUNO

NUMERO DE FICHA  
**189370**

OFICINA DE TITULACION DE GANADERIA RURAL

01		CÓDIGO UNICO CATASTRAL- GUC	
02		CÓDIGO HOJA CATASTRAL	
03	CÓDIGO DE CONTRIBUYENTE DE RENTAS	04	CODIGO PREDIAL
05		CÓDIGO DE REFERENCIA CATASTRAL RURAL	
20	UNIDAD ORGANICA CATASTRAL RURAL	UNIDAD CATASTRAL <b>236536</b>	

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PREDIO			
06	DEPARTAMENTO <b>PUNO</b>	07	PROVINCIA <b>YUNGUYO</b>
08	DISTRITO <b>OLLARAYA</b>	09	
10	PROYECTO CATASTRAL <b>PETIEN</b>	11	UNIDAD TERRITORIAL <b>2127</b>
12	NOMBRE DEL VALLE <b>VILURCONI</b>	13	NOMBRE DEL SECTOR <b>HUASBANUEKO</b>
14	NUMERO DE FOTO	15	NUMERO DE ORTOFOTO
16	IMAGEN SATELITAL	17	UNIDAD CATASTRAL ANTERIOR
18	Coordenadas UTM de referencia	19	Datum
20	Este (X)	21	Norte (Y)
22	WGS84	23	ZONA

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR CATASTRAL			
24	TIPO DE TITULAR <b>M</b>	25	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD <b>02</b>
01	Persona Natural	02	No presentado documento
03	Persona Jurídica	04	DNI
05	Partida de Nacimiento	06	Carnet Identidad P.N.P.
07	Partida de Nacimiento	08	Carnet Identidad Fuerzas Armadas
09	Partida de Nacimiento	09	Carnet de Extranjería
10	Partida de Nacimiento	10	Otros (Especificar)
11	Partida de Nacimiento	11	Conviviente
12	Partida de Nacimiento	12	Viuvo (a)
13	Partida de Nacimiento	13	Divorciado (a)
26	N° DOC. IDENTIDAD <b>01859075</b>	27	NOMBRES <b>ANDRES</b>
28	APELLIDO PATERNO <b>TUPI</b>	29	APELLIDO MATERNO <b>NINA</b>
30	N° DOC. IDENTIDAD <b>01812973</b>	31	NOMBRES <b>JOSEFA</b>
32	APELLIDO PATERNO <b>PAUCARA</b>	33	APELLIDO MATERNO <b>DE TUPI</b>
34	NUMERO DE RUC	35	RAZÓN SOCIAL
36	PERSONA JURÍDICA	37	Empresas
38	Cooperativa	39	Asociación
40	Comunidades Campesinas/ Nativas	41	Otros (Especificar)

IDENTIFICACIÓN DE LOS COTITULARES CATASTRALES			
31	N°	32	APELLIDO PATERNO
33	APELLIDO MATERNO	34	NOMBRES
35	ESTADO CIVIL	36	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
37	TIPO	38	NUMERO

DOMICILIO FISCAL DEL TITULAR			
37	DEPARTAMENTO <b>PUNO</b>	38	PROVINCIA <b>YUNGUYO</b>
39	DISTRITO <b>OLLARAYA</b>	40	ANEXO / ZONA / SECTOR / CASERIO <b>C.P. VILURCONI</b>
41	CALLE / VÍA	42	NUMERO MUNICIPAL/LOTE
43	NUMERO DEL PREDIO		
44	TELEFONO FIJO	45	CELULAR
46	CORREO ELECTRONICO		

CONDICIÓN ESPECIAL DEL TITULAR			
CÓDIGO			
01	Gobierno Central	02	Gobierno Local
03	Gobierno Regional	04	Sociedad Beneficencia Pública
05	Hospital	06	Entidad Religiosa
07	Cuerpo General de Bomberos	08	Universidad
09	Centro Educativo	10	Comunidad Campesina/ Nativa
11	Organización Internacional	12	Organización Política
13	Patrimonio Cultural de la Nación	14	Organización Sindical
15	Organización de Discapacitados	16	Pensionista
17	Gobierno Extranjero		

CONDICIÓN DEL PREDIO			
48	CONDICIÓN DEL TITULAR <b>05</b>	49	FECHA INICIO OCUPACION <b>10-11-1977</b>
50	Propietario Único	51	INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS
52	Sucesión Intestada	53	Partida Electrónica
54	Poseedor	54	Código de Predio
55	Sociedad Conyugal	55	Ficha
56	Cotitularidad	56	Tomo / Folio
57	Litigio	57	Antecediente Registral
58	Otros (Especificar)	58	Antecediente Registral


  

DOCUMENTO SOBRE PROPIEDAD			
59	Compra Venta	60	Adjudicación
61	Anticipo de Legítima	61	Donación
62	Testamento	62	Prescripción Adquisitiva
63	Permutas	63	Cesión de derechos de acciones
64	Fusión	64	Sentencia Judicial
65	Expropiación	65	Otros (especificar)
66	Adjudicación de Reforma Agraria (Gratula / onerosa)	66	
67	Adjudicación de Reforma Agraria (Gratula / onerosa)	67	
68	Adjudicación de Reforma Agraria (Gratula / onerosa)	68	
69	Adjudicación de Reforma Agraria (Gratula / onerosa)	69	
70	Adjudicación de Reforma Agraria (Gratula / onerosa)	70	
71	Adjudicación de Reforma Agraria (Gratula / onerosa)	71	
72	Adjudicación de Reforma Agraria (Gratula / onerosa)	72	
73	Adjudicación de Reforma Agraria (Gratula / onerosa)	73	
74	Adjudicación de Reforma Agraria (Gratula / onerosa)	74	
75	Adjudicación de Reforma Agraria (Gratula / onerosa)	75	
76	Adjudicación de Reforma Agraria (Gratula / onerosa)	76	
77	Adjudicación de Reforma Agraria (Gratula / onerosa)	77	
78	Adjudicación de Reforma Agraria (Gratula / onerosa)	78	
79	Adjudicación de Reforma Agraria (Gratula / onerosa)	79	
80	Adjudicación de Reforma Agraria (Gratula / onerosa)	80	
81	Adjudicación de Reforma Agraria (Gratula / onerosa)	81	
82	Adjudicación de Reforma Agraria (Gratula / onerosa)	82	
83	Adjudicación de Reforma Agraria (Gratula / onerosa)	83	
84	Adjudicación de Reforma Agraria (Gratula / onerosa)	84	
85	Adjudicación de Reforma Agraria (Gratula / onerosa)	85	
86	Adjudicación de Reforma Agraria (Gratula / onerosa)	86	
87	Adjudicación de Reforma Agraria (Gratula / onerosa)	87	
88	Adjudicación de Reforma Agraria (Gratula / onerosa)	88	
89	Adjudicación de Reforma Agraria (Gratula / onerosa)	89	
90	Adjudicación de Reforma Agraria (Gratula / onerosa)	90	
91	Adjudicación de Reforma Agraria (Gratula / onerosa)	91	
92	Adjudicación de Reforma Agraria (Gratula / onerosa)	92	
93	Adjudicación de Reforma Agraria (Gratula / onerosa)	93	
94	Adjudicación de Reforma Agraria (Gratula / onerosa)	94	
95	Adjudicación de Reforma Agraria (Gratula / onerosa)	95	
96	Adjudicación de Reforma Agraria (Gratula / onerosa)	96	
97	Adjudicación de Reforma Agraria (Gratula / onerosa)	97	
98	Adjudicación de Reforma Agraria (Gratula / onerosa)	98	
99	Adjudicación de Reforma Agraria (Gratula / onerosa)	99	
100	Adjudicación de Reforma Agraria (Gratula / onerosa)	100	

DOCUMENTOS SOBRE POSESIÓN		PRUEBAS COMPLEMENTARIAS	
55	PRUEBAS OBLIGATORIAS	56	PRUEBAS COMPLEMENTARIAS
1	Declaración Jurada de todos los colindantes o sus vecinos	1	Documento que acredite préstamo o adelanto de préstamo por crédito agrario
2	DD.JJ. De Comités, foros u organización de productores	2	Declaración Jurada de Pago del Impuesto Predial
3	DD.JJ. De Comités, Comisiones o Junta de Usuarios de agua	3	Certificado de inscripción del poseedor en el padrón de prestatarios de fondos votatorios
		4	Recibos a nombre del poseedor por concepto de uso de agua de riego, riego, riego, riego u otros
		5	Certificado de inscripción del poseedor por concepto de riego, riego, riego, riego u otros
		6	Certificado a nombre del poseedor por riego, riego, riego, riego u otros
		7	Certificado a nombre del poseedor por riego, riego, riego, riego u otros
		8	Certificado a nombre del poseedor por riego, riego, riego, riego u otros
		9	Certificado a nombre del poseedor por riego, riego, riego, riego u otros
		10	Certificado a nombre del poseedor por riego, riego, riego, riego u otros
		11	Certificado a nombre del poseedor por riego, riego, riego, riego u otros
		12	Certificado a nombre del poseedor por riego, riego, riego, riego u otros
		13	Certificado a nombre del poseedor por riego, riego, riego, riego u otros
		14	Certificado a nombre del poseedor por riego, riego, riego, riego u otros
		15	Certificado a nombre del poseedor por riego, riego, riego, riego u otros

Anexo 8. Ficha técnica de campo

  
GOBIERNO REGIONAL PUNO

**FICHA TÉCNICA DE CAMPO**

1. Sector VILCORCUNI 5. Rover.....  
2. Distrito OLLARAYA 6. Serie.....  
3. Grupo 04 7. Tiempo de registro: 1min  
4. Base(ERP)..... 8. T. Inicio 4:00 T.Termino 9:30  
Archivo.....

**CROQUIS TOPOGRAFICO**

- 33 5251  
- 186668

PE 284

PE 226

235251

- CALIXTO CHURA ACHO  
- 01859531  
- SIWINKANI  
MACHICADO  
- HABAS 30-11  
- DESCANOS 70%

CASA  
2º PISOS  
20m²

226  
224  
223  
222

PE 257

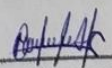
220

CARRETERA:


NM  
↑

Nombre del Responsable: MARILUZ ALEJO CALLE Fecha: 10/03/2021

V°B° Ing. Verificador

  
Firma del responsable

### Anexo 9. Constancia de visita

  
GOBIERNO REGIONAL PUNO

**CONSTANCIA DE VISITA**


POR LA PRESENTE, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO DENOMINADO  
..... CRUZ PATA PAMPA I ..... CON UNIDAD  
CATASTRAL ANTERIOR N° ..... , CON UNIDAD CATASTRAL ACTUAL  
N° 235151 ..... HA SIDO EMPADRONADO Y LINDERADO DE ACUERDO A  
LA PROGRAMACIÓN, EJECUTADA POR EL PERSONAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DE ..... PUNO ..... CONFORME A LAS NORMAS  
VIGENTES.

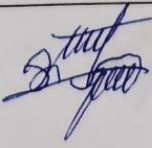

DICHA INFORMACIÓN HA SIDO PROPORCIONADA POR DON (DOÑA)  
..... ANDRÉS HUAYTA CALDERÓN ..... IDENTIFICADA  
CON DOCUMENTO ..... DNI ..... N° 01840477 EL TRABAJO FUE  
EJECUTADO EN LA UNIDAD TERRITORIAL DE ..... 2127 .....  
SECTOR DENOMINADO ..... VILLURCUNI ..... DEL DISTRITO DE  
OLLARAYA ..... PROVINCIA DE ..... YUNGOYO .....  
DEL DEPARTAMENTO DE ..... PUNO .....

LA PRESENTE CONSTANCIA NO ESTABLECE NI MODIFICA EL DERECHO DE  
PROPIEDAD POSESIÓN QUE PUDIERA TENER EL EMPADRONADO.

..... VILLURCUNI ..... 08 DE MARZO ..... DEL 20. 21

VERIFICADOR CATASTRAL JULIO CIPARI SARMIENTO  
NUMERO DE DNI ..... 80214064 .....

FIRMA .....  .....



## DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Por el presente documento, Yo ELVIS DERWIN TICONA CONDORI,  
identificado con DNI 44802316 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional,  Programa de Segunda Especialidad,  Programa de Maestría o Doctorado

MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL Mención ORDENAMIENTO TERRITORIAL y MEDIO AMBIENTE

informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación denominada:

“ EVALUACION DE INCIDENCIA EN LA FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD  
RURAL (PROCESO DE TITULACION PTRT3) DEL C.P. VILURCUNI,  
DISTRITO OLLARAYA, PROVINCIA YUNGUYO, DEPARTAMENTO DE PUNO - 2021”

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

En caso de incumplimiento de esta declaración, me someto a las disposiciones legales vigentes y a las sanciones correspondientes de igual forma me someto a las sanciones establecidas en las Directivas y otras normas internas, así como las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso

Puno 02 de JUNIO del 2023

FIRMA (obligatoria)



Huella



Universidad Nacional  
del Altiplano Puno



Vicerrectorado  
de Investigación



Repositorio  
Institucional

## AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Por el presente documento, Yo ELVIS DERWIN TICONA CONDORI,  
identificado con DNI 44802316 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional,  Programa de Segunda Especialidad,  Programa de Maestría o Doctorado

MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL Mención ORDENAMIENTO TERRITORIAL y MEDIO AMBIENTE  
informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación denominada:

"EVALUACIÓN DE INCIDENCIA EN LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL  
(PROCESO DE TITULACIÓN PTRT3) DEL C.P. VILURCUNI, DISTRITO OLLARAYA,  
PROVINCIA YUNGUYO, DEPARTAMENTO DE PUNO - 2021"

para la obtención de  Grado,  Título Profesional o  Segunda Especialidad.

Por medio del presente documento, afirmo y garantizo ser el legítimo, único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos arriba mencionados, las obras, los contenidos, los productos y/o las creaciones en general (en adelante, los "Contenidos") que serán incluidos en el repositorio institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

También, doy seguridad de que los contenidos entregados se encuentran libres de toda contraseña, restricción o medida tecnológica de protección, con la finalidad de permitir que se puedan leer, descargar, reproducir, distribuir, imprimir, buscar y enlazar los textos completos, sin limitación alguna.

Autorizo a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno a publicar los Contenidos en el Repositorio Institucional y, en consecuencia, en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, sobre la base de lo establecido en la Ley N° 30035, sus normas reglamentarias, modificatorias, sustitutorias y conexas, y de acuerdo con las políticas de acceso abierto que la Universidad aplique en relación con sus Repositorios Institucionales. Autorizo expresamente toda consulta y uso de los Contenidos, por parte de cualquier persona, por el tiempo de duración de los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, a título gratuito y a nivel mundial.

En consecuencia, la Universidad tendrá la posibilidad de divulgar y difundir los Contenidos, de manera total o parcial, sin limitación alguna y sin derecho a pago de contraprestación, remuneración ni regalía alguna a favor mío; en los medios, canales y plataformas que la Universidad y/o el Estado de la República del Perú determinen, a nivel mundial, sin restricción geográfica alguna y de manera indefinida, pudiendo crear y/o extraer los metadatos sobre los Contenidos, e incluir los Contenidos en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

Autorizo que los Contenidos sean puestos a disposición del público a través de la siguiente licencia:

Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visita: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

En señal de conformidad, suscribo el presente documento.

Puno 02 de JUNIO del 20 23

FIRMA (obligatoria)



Huella